



# CUENTA PÚBLICA

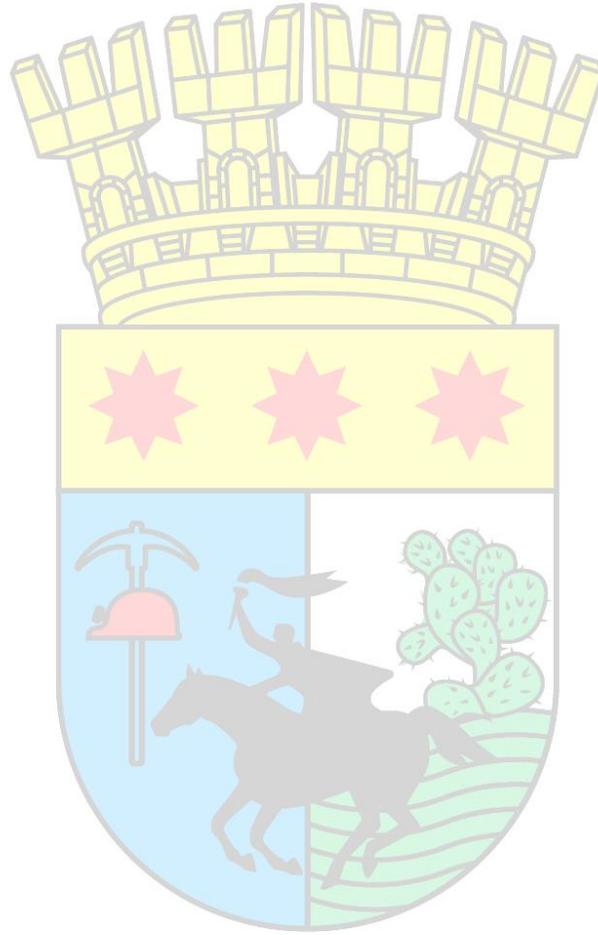
TILTIL 2024



## Contenido

1. Saludo del Alcalde .....	4
2. Concejo Municipal .....	6
3. Consejo de la Sociedad Civil.....	7
4. Balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera .....	9
4.1 Balance de Ejecución Presupuestaria de la Ilustre Municipalidad de Tiltit .....	9
4.2 Balance de ejecución Presupuestaria de Corporación de Desarrollo Social .....	12
4.2.1 Departamento de Salud.....	12
4.2.2 Departamento de Educación.....	30
4.3 Balance ejecución presupuestaria Corporación Municipal de Cultura de Tiltit .....	47
5. Acciones realizadas para el cumplimiento del plan de desarrollo comunal .....	49
6. Gestión anual respecto del Plan Comunal de Seguridad Pública vigente .....	60
7. Gestión Anual del Consejo de Seguridad Pública .....	63
8. Inversiones efectuadas en relación a Proyectos.....	64
9. Resumen de las auditorías, sumarios y juicios .....	71
10. Convenios con otras instituciones públicas o privadas .....	76
11. Constitución de corporaciones o fundaciones .....	84
12. Modificaciones efectuadas al patrimonio municipal .....	86
13. Gestión de servicios de salud y educación municipal .....	89
13.1 Dirección de Educación.....	89
13.2 Dirección de Salud.....	94
14. Estado de la aplicación de la política de recursos humanos .....	107
15. Ley de Aportes al Espacio Público .....	110
16. Anexo Gestión Municipal.....	112
16.1 Farmacia Comunal.....	112
16.2 Departamento de Operaciones y Emergencias .....	114
16.3 Dirección de Desarrollo Comunitario.....	122
16.4 Dirección Jurídica.....	176
16.5 Dirección de Obras Municipales .....	181
16.6 Dirección de Tránsito .....	208
16.7 Corporación Municipal de Cultura .....	213

16.8 Juzgado .....228



Tiltill  
I. MUNICIPALIDAD

## 1. Saludo del Alcalde

### *Para ti, mi querida comuna titilana:*

¡No hay mayor honor en mi vida que servirte!

Crecí en tierra mirando los cerros, saludando a los vecinos, respetando a todos por igual. Es por eso que hay amores que se cultivan con el tiempo, con respeto, con trabajo... y con el alma. Tiltill es ese amor profundo que me mueve cada día. Esta tierra noble, de historia, de esfuerzo, de gente valiente y solidaria, me inspira y me compromete con cada paso que damos.

Ser alcalde de Tiltill es uno de los mayores honores de mi vida. No se trata de un cargo, se trata de una entrega. De mirar de frente a los vecinos y decirles, con la mano en el corazón: *“Estoy aquí para servirles, para ordenar lo que estaba mal y para construir lo que falta con amor, justicia y dignidad”*.

Vengo del campo. Soy un hombre sencillo, de palabra, de familia, de trabajo, de las buenas cazuelas y del saludo con la mano firme. Y ese mismo valor es lo que impulsa a luchar por una comuna más digna, más justa, más viva. Primero como vecino, después como concejal y ahora como edil.

Sé que por años nos dejaron de lado. Que muchas veces sentimos que éramos el último rincón de la Región Metropolitana. Pero eso se acabó. Comenzamos una nueva etapa. Una etapa donde **Tiltill se levanta**, se ordena, se embellece y se respeta.

Mi proyecto es hacer de Tiltill una comuna más íntegra, actualizada y con mejoras reales en salud, calidad de vida, educación, locomoción, conectividad y espacios públicos. Una comuna que no deje a nadie atrás.

A pocos meses de asumir, los cambios ya se sienten. Renovamos el piso y pintamos el Salón Manuel Rodríguez, devolviéndole la dignidad que merece. Reparamos la Plaza de Armas, solucionamos los problemas con la Empresa Eléctrica —porque, aunque no se quiso o no se pudo antes, nosotros sí pudimos—. Hoy esa empresa está bajo la administración municipal, lo que nos da un control real y transparente de sus finanzas. En salud, dimos pasos concretos para que pase a ser parte de la Municipalidad. Ordenamos las bodegas, hicimos empalmes,

y sobre todo, mejoramos las relaciones con algunas empresas que nos rodean. Porque somos conscientes: los mayores ingresos provienen de ellas, y debemos trabajar juntos.

Nada de esto sería posible sin el compromiso y la entrega de nuestros funcionarios municipales. Mi más sinceros agradecimientos a cada uno de ustedes, son el motor de esta comuna y hacen que los cambios se conviertan en realidad.

Debo reconocer que cuando asumí el 6 de diciembre, me encontré con muchas trabas. Pero no me rendí. Y junto a un gran equipo, comenzamos a desatarlas, con orden, con claridad, con decisión. El aniversario de Tiltill, el Festival de la Tuna, las nuevas formas de gestión... son solo ejemplos de una nueva manera de hacer las cosas: con cariño, con respeto y con la frente en alto.

Esta Cuenta Pública 2024 refleja el balance de una administración anterior, y como corresponde, la presento con total transparencia. Pero también les digo con toda franqueza: el rumbo ha cambiado. El nuevo camino es claro y está lleno de esperanza.

Este año trabajaremos sin descanso para avanzar en cada uno de los compromisos asumidos. Queremos que, en la próxima rendición de cuentas refleje en cada página la transformación real de Tiltill. Una transformación que nace desde el amor profundo por esta tierra, desde el respeto por nuestras raíces, desde la voluntad férrea de construir un mejor mañana para nuestras niñas, niños, jóvenes, adultos mayores y todas las familias.

Lo digo claro: esta cuenta pública marca el cierre de un ciclo. Pero el nuestro recién comienza. Y créanme: lo vamos a dejar todo para que Tiltill se ordene, crezca, se hermosee y se respete como merece.

Porque esta tierra no se olvida, no se posterga, no se abandona. Esta tierra se ama. Tiltill es el corazón del Chile rural, es historia viva, es presente con identidad, es futuro con dignidad.

Desde lo más profundo, gracias por confiar, gracias por creer y por caminar juntos para que retomemos el camino.

*Con todo el cariño,*

**César Mena Retamal**

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Tiltill

I. MUNICIPALIDAD

## 2. Concejo Municipal

El Concejo Municipal es un organismo de carácter normativo, resolutorio y fiscalizador, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y ejercer las atribuciones que señala la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Integrado por seis concejales, elegidos por votación directa de conformidad a la ley, es presidido por el Alcalde y en su ausencia por el Concejales presente que haya obtenido, individualmente, mayor votación ciudadana en la elección respectiva, según lo establecido por el Tribunal Electoral Regional.

Nuestro Honorable Concejo Municipal a partir del 06 de diciembre del año 2024 se conforma de la siguiente manera:

Concejala Eva Silvana Carolina Vargas Aburto, Presidenta de Comisión de Educación y Cultura.

Concejala Katherine Carolina Migliardi Jiménez, Presidenta de Comisión Social.

Concejala Nelda Rosa Gil Gómez, Presidenta de Comisión de Finanzas y Comisión de Agua y Medioambiente.

Concejales Guillermo Hernán Campos Hidalgo, Presidente de Comisión de Seguridad.

Concejales Exequiel Antonio Leiva Sepúlveda, Presidente de Comisión de Salud.

Concejales Elvio Dante Santana González, Presidente de Comisión de Deporte



### 3. Consejo de la Sociedad Civil

El Concejo de la Sociedad Civil (COSOC) es un órgano integrado por representantes de la comunidad local organizada, funcionando como un organismo consultivo y como mecanismo de participación ciudadana, cuyo principal objetivo es darle representatividad a las fuerzas sociales legalmente organizadas, dentro de las cuales se encuentran organizaciones territoriales, funcionales y de interés público, lo anterior asegura la colaboración y participación de la comunidad local, en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

El Concejo de la Sociedad Civil se conforma de la siguiente manera:

Organizaciones Territoriales:

Representante	Organización
Patricio Velásquez Velásquez	Unión Comunal de Juntas de Vecinos
Francisco Calquín Godoy	Junta de Vecinos El Progreso

Organizaciones Funcionales:

Representante	Organización
María Ramírez Sánchez	Unión Comunal de Abuelos
Cecilia Carrillo Duarte	Comité Ambiental Comunal de Tiltit
Ricardo Salamanca Vera	Comité de Agua Potable Rural de Rungue

Organizaciones de Interés Público, Asociaciones y Comunidades Indígenas:

Representante	Organización
Sara Carrasco Morales	Asociación Cultural Manuel Rodríguez
Vanina Riquelme Acosta	Asociación KUME NEWEN MAPU Tiltit
Filomena Alfaro Suárez	Asociación Cultural Deportiva Educativa y Recreativa Raíces Propias

Representantes de las Asociaciones Gremiales:

Representante	Organización
Andrés Hidalgo Santibáñez	Asociación de Funcionarios Municipalidad de Tiltit

Representantes de entidades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural:

Representante	Organización
Javiera Desmartis Soza	Corporación Municipal de Cultura de Tiltit

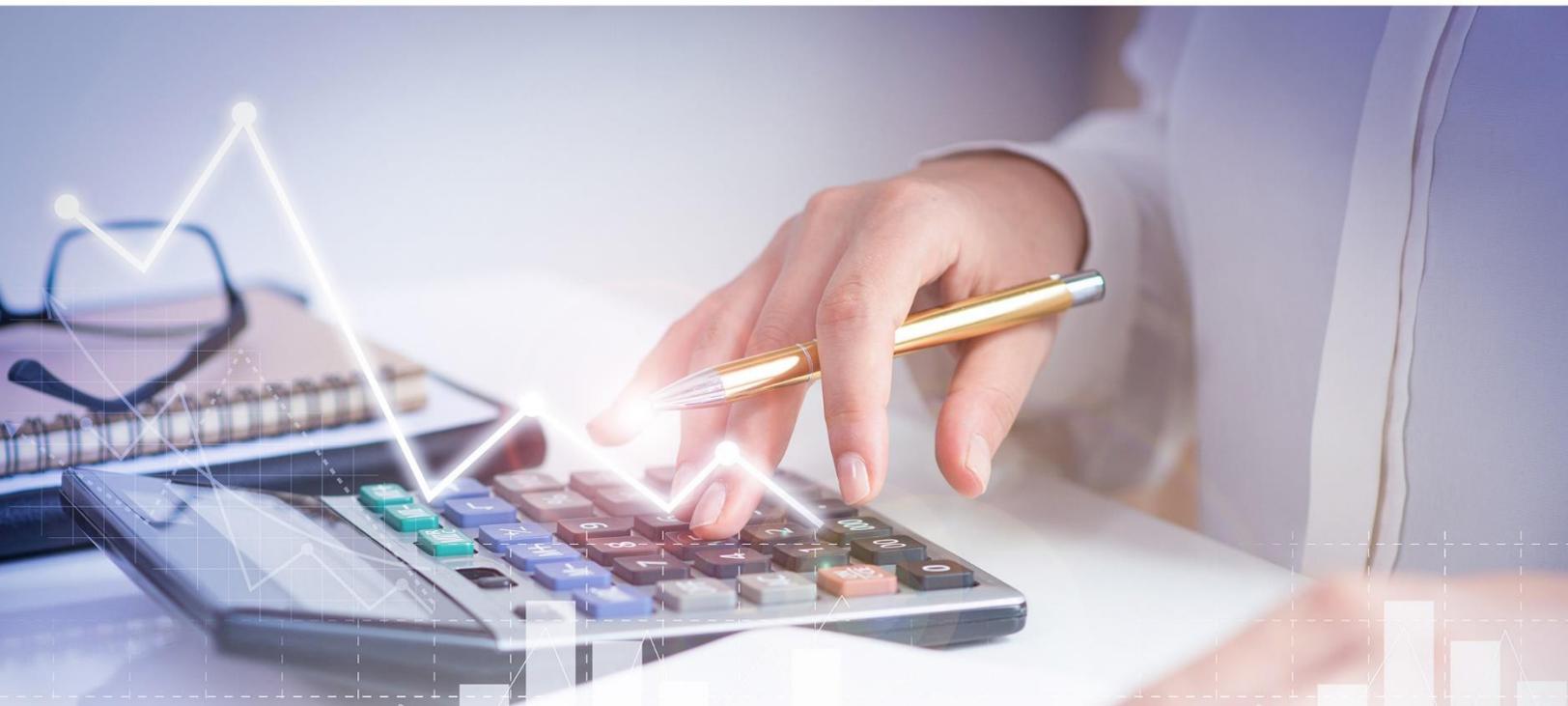
4



**Tilttil**  
I. MUNICIPALIDAD

CUENTA PÚBLICA  
TILTIL 2024

# BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



#### 4. Balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera

El propósito de este apartado es analizar la ejecución anual del Presupuesto Municipal, así como también el de las áreas de Educación y Salud.

Este análisis se elaboró en base al Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos al 31 de Diciembre de 2023, de las respectivas áreas.

##### 4.1 Balance de Ejecución Presupuestaria de la Ilustre Municipalidad de Tiltit

CUENTAS	31/12/2024		31/12/2023	
ACTIVO				
ACTIVOS CORRIENTES			2,383,328,444	1,932,870,993
RECURSOS DISPONIBLES		1,908,437,218		1,626,266,401
* DISPONIBILIDADES EN MONEDA NACIONAL	1,905,697,584		1,623,690,744	
* ANTICIPOS DE FONDOS	2,739,634		2,575,657	
BIENES FINANCIEROS		474,891,226		306,604,592
* CUENTAS POR COBRAR	7,654,138		7,654,138	
- CUENTAS POR COBRAR.	7,654,138		7,654,138	
- DOCUMENTOS PROTESTADOS	0		0	
- DEUDORES DETRIMENTO PATRIMONIAL FONDOS	0		0	
* DEUDORES PRESUPUESTARIOS	467,237,088		298,950,454	
- CUENTAS POR COBRAR DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	467,237,088		298,950,454	
* GASTOS ANTICIPADOS	0		0	
- GASTOS ANTICIPADOS.	0		0	
BIENES DE CONSUMO Y CAMBIO		0		0
* EXISTENCIAS	0		0	
ACTIVOS NO CORRIENTES			3,906,749,580	3,949,382,902
BIENES FINANCIEROS		0		0
* INVERSIONES FINANCIERAS	0		0	
* PRÉSTAMOS	0		0	
BIENES DE USO		276,362,896		349,450,306
* BIENES DE USO DEPRECIABLES	982,341,530		945,760,322	
* BIENES DE USO NO DEPRECIABLES	81,879,517		81,879,517	
* BIENES SUJETOS A AGOTAMIENTO	0		0	
* BIENES DE USO EN LEASING	0		0	
* BIENES DE USO POR INCORPORAR	0		0	
* DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-787,858,151		-678,189,533	
* BIENES CONCESIONADOS	0		0	
OTROS ACTIVOS		3,630,386,684		3,599,932,596
* BIENES INTANGIBLES	72,163,016		70,194,756	
* AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES INTANGIBLES	-5,811,506		-5,811,506	
* COSTO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS	3,562,753,221		3,534,267,393	

* DEUDORES DE INCIERTA RECUPERACIÓN	0			0	
* DEUDORES POR RENDICIÓN DE CUENTAS	0			0	
* DETRIMENTOS	1,281,953			1,281,953	
- DETRIMENTO EN RECURSOS DISPONIBLES	1,281,953			1,281,953	
* OTROS BIENES	0			0	
<b>TOTAL ACTIVO</b>			<b>6,290,078,024</b>		<b>5,882,253,895</b>
CUENTAS	31/12/2024			31/12/2023	
<b>PASIVOS</b>					
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>			<b>959,276,370</b>		<b>957,036,764</b>
DEUDA CORRIENTE		791,040,089			789,471,925
* DEPÓSITOS DE TERCEROS	697,342,748			634,572,089	
- DEPÓSITOS DE TERCEROS.	697,342,748			634,572,089	
- APLICACIÓN DE FONDOS DE ADMINISTRACIÓN	0			0	
* ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	93,697,341			154,899,836	
- CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS	93,697,341			154,899,836	
OTRAS DEUDAS		168,236,281			167,564,839
* CUENTAS POR PAGAR	168,236,281			167,564,839	
- CUENTAS POR PAGAR.	153,996,279			154,346,680	
- DOCUMENTOS CADUCADOS	14,240,002			13,218,159	
* PROVISIONES	0			0	
* INGRESOS ANTICIPADOS	0			0	
* OTROS PASIVOS	0			0	
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>			<b>0</b>		<b>0</b>
DEUDA NO CORRIENTE		0			0
* DEUDA NO CORRIENTE INTERNA	0			0	

<b>TOTAL PASIVOS</b>			<b>0</b>		<b>0</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			<b>5,330,801,654</b>		<b>4,925,217,131</b>
<b>PATRIMONIO NETO.</b>		<b>5,330,801,654</b>		<b>4,925,217,131</b>	
* PATRIMONIO INSTITUCIONAL	534,165,988			534,165,988	
* RESULTADOS ACUMULADOS	4,465,536,967			4,345,640,708	
* RESULTADO DEL EJERCICIO	331,098,699			45,410,435	
* DETRIMENTOS PATRIMONIALES DIRECTOS	0			0	
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO</b>			<b>5,330,801,654</b>		<b>4,925,217,131</b>

I. MUNICIPALIDAD

Situación Presupuestaria desde el 01 de enero hasta diciembre 2024

INGRESOS	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA	2,898,000,000	3,598,000,000	3,418,336,551	3,369,314,848	49,021,703
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,585,000,000	4,360,512,699	3,895,736,222	3,895,736,222	0
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	9,500,000	9,500,000	8,159,733	8,159,733	0
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	0	28,500,000	28,500,000	28,500,000	0
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	2,550,500,000	3,246,475,907	3,196,988,665	3,133,431,738	63,556,927
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
11 VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	40,000,000	298,950,454	373,436,278	18,777,820	354,658,458
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	110,000,000	749,234,302	426,527,934	426,527,934	0
14 ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
<b>SUBTOTALES</b>	<b>7,193,000,000</b>	<b>12,291,173,362</b>	<b>11,347,685,383</b>	<b>10,880,448,295</b>	<b>467,237,088</b>
15 SALDO INICIAL DE CAJA	800,000,000	979,758,106			
<b>TOTALES</b>	<b>7,993,000,000</b>	<b>13,270,931,468</b>	<b>11,347,685,383</b>	<b>10,880,448,295</b>	<b>467,237,088</b>

GASTOS	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PAGADO	POR PAGAR
21 C X P GASTOS EN PERSONAL	3,338,088,600	3,561,034,392	3,313,913,436	3,302,129,055	11,784,381
22 C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,422,811,400	1,491,114,953	1,299,106,680	1,220,281,620	78,825,060
23 C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	45,000,000	118,000,000	112,748,749	112,748,749	0
24 C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,080,500,000	6,723,652,699	5,590,856,408	5,589,565,408	1,291,000
25 C X P ÍNTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
26 C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	15,000,000	63,200,000	13,106,523	13,106,523	0
29 C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40,600,000	75,003,660	38,549,468	36,752,568	1,796,900
30 C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
31 C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	837,275,928	145,838,221	145,838,221	0
32 C X P PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
33 C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,000,000	86,750,000	86,748,000	86,748,000	0
34 C X P SERVICIO DE LA DEUDA	1,000,000	154,899,836	154,899,836	154,899,836	0
<b>SUBTOTALES</b>	<b>7,993,000,000</b>	<b>13,110,931,468</b>	<b>10,755,767,321</b>	<b>10,662,069,980</b>	<b>93,697,341</b>
35 SALDO FINAL DE CAJA	0	160,000,000			
<b>TOTALES</b>	<b>7,993,000,000</b>	<b>13,270,931,468</b>	<b>10,755,767,321</b>	<b>10,662,069,980</b>	<b>93,697,341</b>

## 4.2 Balance de ejecución Presupuestaria de Corporación de Desarrollo Social

### 4.2.1 Departamento de Salud

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial (Miles de Pesos)	Presupuesto Vigente (Miles de Pesos)	Ingresos Percibidos (Miles de Pesos)	Ingresos Por Percibir (Miles de Pesos)
EEE.03.00.000.000.000	<b>CxC TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES</b>	0	0	0	0
EEE.03.01.000.000.000	<b>PATENTES Y TASAS POR DERECHOS</b>	0	0	0	0
EEE.03.01.001.000.000	<b>Patentes Municipales</b>	0	0	0	0
EEE.03.01.001.001.000	De Beneficio Municipal	0	0	0	0
EEE.03.01.001.002.000	De Beneficio Fondo Común Municipal	0	0	0	0
EEE.03.01.002.000.000	<b>Derechos de Aseo</b>	0	0	0	0
EEE.03.01.002.001.000	En Impuesto Territorial	0	0	0	0
EEE.03.01.002.002.000	En Patentes Municipales	0	0	0	0
EEE.03.01.002.003.000	Cobro Directo	0	0	0	0
EEE.03.01.003.000.000	<b>Otros Derechos</b>	0	0	0	0
EEE.03.01.003.001.000	Urbanización y Construcción	0	0	0	0
EEE.03.01.003.002.000	Permisos Provisorios	0	0	0	0
EEE.03.01.003.003.000	Propaganda	0	0	0	0
EEE.03.01.003.004.000	Transferencia de Vehículos	0	0	0	0
EEE.03.01.003.999.000	Otros	0	0	0	0
EEE.03.01.004.000.000	<b>Derechos de Explotación</b>	0	0	0	0
EEE.03.01.004.001.000	Concesiones	0	0	0	0
EEE.03.01.999.000.000	Otras	0	0	0	0
EEE.03.02.000.000.000	<b>PERMISOS Y LICENCIAS</b>	0	0	0	0
EEE.03.02.001.000.000	<b>Permisos de Circulación</b>	0	0	0	0
EEE.03.02.001.001.000	De Beneficio Municipal	0	0	0	0
EEE.03.02.001.002.000	De Beneficio Fondo Común Municipal	0	0	0	0
EEE.03.02.002.000.000	<b>Licencias de Conducir y similares</b>	0	0	0	0
EEE.03.02.999.000.000	Otros	0	0	0	0
EEE.03.03.000.000.000	<b>PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)</b>	0	0	0	0
EEE.03.99.000.000.000	<b>OTROS TRIBUTOS</b>	0	0	0	0
EEE.05.00.000.000.000	<b>CxC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	3,545,000	3,624,000	3,547,659	76,341
EEE.05.01.000.000.000	<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>	0	0	0	0
EEE.05.03.000.000.000	<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	3,545,000	3,624,000	3,547,659	76,341
EEE.05.03.002.000.000	<b>De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo</b>	0	0	0	0
EEE.05.03.002.001.000	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	0	0	0	0
EEE.05.03.002.999.000	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	0	0	0	0
EEE.05.03.003.000.000	<b>De la Subsecretaría de Educación</b>	0	0	0	0
EEE.05.03.003.001.000	Subvención de Escolaridad-Subvención Fiscal mensual				0
EEE.05.03.003.002.000	Subvención de Escolaridad - Subvención para Educación Especial				0

EEE.05.03.003.003.000	Anticipos de la Subvención de Educación			0		0
EEE.05.03.003.004.000	Subvención Escolar Preferencial ley N°20.248					0
EEE.05.03.003.999.000	Otros					0
EEE.05.03.004.000.000	<b>De la Junta Nacional de Jardines Infantiles</b>	0	0	0		0
EEE.05.03.004.001.000	Convenios Educación Prebásica					0
EEE.05.03.005.000.000	<b>Del Servicio Nacional de Menores</b>	0	0	0		0
EEE.05.03.005.001.000	Subvención Menores en Situación Irregular	0	0			0
EEE.05.03.006.000.000	<b>Del Servicio de Salud</b>	3,345,000	3,402,000	3,343,160		58,840
EEE.05.03.006.001.000	Atención Primaria Ley N.º 19.378 Art. 49	2,500,000	2,657,000	2,626,223		30,777
EEE.05.03.006.002.000	Aportes Afectados	820,000	720,000	716,937		3,063
EEE.05.03.006.003.000	Anticipos del Aporte Estatal	25,000	25,000	0		25,000
EEE.05.03.007.000.000	<b>Del Tesoro Público</b>	0	0	0		0
EEE.05.03.007.001.000	Patentes Acuócolas Ley N.º 20.033 Art. 8º	0	0			0
EEE.05.03.007.004.000	Bonificación Adicional Ley de Incentivo al Retiro	0	0			0
EEE.05.03.007.999.000	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público					0
SSS.05.03.008.000.000	<b>De Gobierno Regional</b>	0	0	0		0
SSS.05.03.008.001.000	Subvención para Actividades de Carácter Cultural					0
SSS.05.03.008.002.000	Subvención para Actividades de Carácter Deportivo					0
SSS.05.03.008.999.000	Subvención para Otras Actividades					0
EEE.05.03.009.000.000	<b>De la Dirección de Educación Pública</b>	0	0	0		0
EEE.05.03.009.001.000	Fondo de Apoyo a la Educación Pública					0
EEE.05.03.009.999.000	Otros	0	0			0
EEE.05.03.099.000.000	<b>De Otras Entidades Públicas</b>	100,000	100,000	83,299		16,701
EEE.05.03.100.000.000	<b>De Otras Municipalidades</b>	0	0			0
EEE.05.03.101.000.000	<b>De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión</b>	100,000	122,000	121,200		800
EEE.05.06.000.000.000	<b>DE GOBIERNOS EXTRANJEROS</b>	0	0	0		0
EEE.05.06.001.000.000	Donación de Gobiernos Extranjeros	0	0			0
EEE.06.00.000.000.000	<b>CxC RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	0	0	0		0
EEE.06.01.000.000.000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0			0
EEE.06.02.000.000.000	DIVIDENDOS	0	0			0
EEE.06.03.000.000.000	INTERESES	0	0			0
EEE.06.04.000.000.000	PARTICIPACION DE UTILIDADES	0	0			0
EEE.06.99.000.000.000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0			0
EEE.07.00.000.000.000	<b>CxC INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	0	0	0		0
EEE.07.01.000.000.000	VENTA DE BIENES	0	0			0
EEE.07.02.000.000.000	VENTA DE SERVICIOS	0	0			0
EEE.08.00.000.000.000	<b>CxC OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	110,000	31,000	7,807		23,193
EEE.08.01.000.000.000	<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	50,000	21,000	0		21,000
EEE.08.01.001.000.000	Reembolso Art. 4º Ley N º 19.345 y Ley N.º 19.117 Artículo Único	0	0			0

EEE.08.01.002.000.000	Recuperaciones Art. 12 Ley N.º 18.196 y Ley N.º 19.117 Artículo Único	50,000	21,000		21,000
EEE.08.02.000.000.000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	0	0	0
EEE.08.02.001.000.000	Multas - De Beneficio Municipal	0	0	0	0
EEE.08.02.001.001.000	Multas Ley de Tránsito	0	0		0
EEE.08.02.001.002.000	Multas Art. 14 N°6, Inc. 2º, ley N°18.695 – Multas TAG	0	0		0
EEE.08.02.001.003.000	Multas Art. 42, Decreto N°900 de 1996, Ministerio de Obras Públicas	0	0		0
EEE.08.02.001.004.000	Registro de Multas de Pasajeros Infractores-De Beneficio Municipal	0	0		0
EEE.08.02.001.999.000	Otras Multas de Beneficio Municipal	0	0		0
EEE.08.02.002.000.000	Multas Art.14, N°6, Ley N°18.695- De beneficio Fondo Común Municipal	0	0	0	0
EEE.08.02.002.001.000	Multas Art. 14 N°6, Inc. 1º, ley N°18.695 Equipo de Registro	0	0		0
EEE.08.02.002.002.000	Multas Art. 14 N°6, Inc. 2º, ley N°18.695 – Multas TAG	0	0		0
EEE.08.02.002.003.000	Multas Art. 42, Decreto N°900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas	0	0		0
EEE.08.02.002.999.000	Otras Multas de Beneficio Fondo Común Municipal	0	0		0
EEE.08.02.003.000.000	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	0	0		0
EEE.08.02.004.000.000	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	0	0		0
EEE.08.02.005.000.000	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	0	0		0
EEE.08.02.006.000.000	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	0	0		0
EEE.08.02.007.000.000	Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	0	0		0
EEE.08.02.008.000.000	Multas e Intereses	0	0		0
EEE.08.02.009.000.000	Registro de Multas de Pasajeros Infractores-De Beneficio Otras Municipalidades	0	0		0
EEE.08.03.000.000.000	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N.º 3.063, de 1979	0	0	0	0
EEE.08.03.001.000.000	Participación Anual	0	0		0
EEE.08.03.002.000.000	Compensaciones Fondo Común Municipal	0	0		0
EEE.08.03.003.000.000	Aportes Extraordinarios	0	0	0	0
EEE.08.03.003.001.000	Aporte Extraordinarios	0	0		0
EEE.08.03.003.002.000	Anticipos de Aportes del Fondo Común Municipal por Leyes Especiales	0	0		0
EEE.08.04.000.000.000	FONDOS DE TERCEROS	60,000	10,000	7,807	2,193
EEE.08.04.001.000.000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	0	0		0
EEE.08.04.003.000.000	Cobros Judiciales a Favor de Empresas Concesionarias	0	0		0
EEE.08.04.999.000.000	Otros Fondos de Terceros	60,000	10,000	7,807	2,193
EEE.08.99.000.000.000	OTROS	0	0	0	0
EEE.08.99.001.000.000	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	0	0		0
SSS.08.99.201.000.000	Ingresos por Cobro de Pagos en Exceso				0
SSS.08.99.202.000.000	Ingresos por Cobro de Pagos Duplicados				0
SSS.08.99.999.000.000	Otros				0
EEE.10.00.000.000.000	CxC VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0

EEE.10.01.000.000.000	TERRENOS	0	0		0
EEE.10.02.000.000.000	EDIFICIOS	0	0		0
EEE.10.03.000.000.000	VEHICULOS	0	0		0
EEE.10.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0		0
EEE.10.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0		0
EEE.10.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0		0
EEE.10.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	0		0
EEE.10.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0		0
EEE.11.00.000.000.000	CxC VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
EEE.11.01.000.000.000	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0
EEE.11.01.001.000.000	Depósitos a Plazo	0	0		0
EEE.11.01.003.000.000	Cuotas de Fondos Mutuos	0	0		0
EEE.11.01.999.000.000	Otros	0	0		0
EEE.11.02.000.000.000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0		0
EEE.11.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0		0
EEE.12.00.000.000.000	CxC RECUPERACION DE PRESTAMOS	0	0	0	0
EEE.12.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0		0
EEE.12.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO	0	0		0
EEE.12.10.000.000.000	INGRESOS POR PERCIBIR				0
EEE.13.00.000.000.000	CxC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0
EEE.13.01.000.000.000	De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	0	0		0
EEE.13.01.999.000.000	Otras	0	0		0
EEE.13.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0
EEE.13.03.002.000.000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0	0	0	0
EEE.13.03.002.001.000	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)	0	0		0
EEE.13.03.002.002.000	Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)	0	0		0
EEE.13.03.002.999.000	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	0	0		0
EEE.13.03.004.000.000	De la Subsecretaría de Educación	0	0	0	0
EEE.13.03.004.002.000	Otros Aportes				
EEE.13.03.005.000.000	Del Tesoro Público	0	0	0	0
EEE.13.03.005.001.000	Patentes Mineras Ley N.º 19.143	0	0		0
EEE.13.03.005.002.000	Casinos de Juegos Ley N.º 19.995	0	0		0
EEE.13.03.005.003.000	Patentes Geotérmicas Ley N 19.657	0	0		0
EEE.13.03.005.999.000	Otras Transferencias para Gastos de Capital del Tesoro Público	0	0		0
EEE.13.03.006.000.000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0	0	0	0
EEE.13.03.006.001.000	Convenio para Construcción, Adecuación y Habitación de Espacios Deportivos	0	0		0
EEE.13.03.007.000.000	De la Dirección de Educación Pública	0	0	0	0
EEE.13.03.007.001.000	Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública	0	0		0

EEE.13.03.007.999.000	Otros	0	0	0	0
SSS.13.03.008.000.000	<b>De Gobierno Regional</b>	0	0	0	0
SSS.13.03.008.001.000	Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)				
SSS.13.03.008.002.000	Fondo Regional de Iniciativa Regional (FRIL)				
SSS.13.03.008.999.000	Otros				
EEE.13.03.099.000.000	<b>De Otras Entidades Públicas</b>	0	0	0	0
EEE.13.04.000.000.000	<b>DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS</b>	0	0	0	0
EEE.13.04.001.000.000	De Zona Franca de Iquique S.A.	0	0	0	0
EEE.13.06.000.000.000	<b>DE GOBIERNOS EXTRANJEROS</b>	0	0	0	0
EEE.13.06.001.000.000	Donación de Gobierno Extranjero	0	0	0	0
EEE.14.00.000.000.000	<b>CxC ENDEUDAMIENTO</b>	0	0	0	0
EEE.14.01.000.000.000	<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	0	0	0	0
EEE.14.01.002.000.000	Empréstitos	0	0	0	0
EEE.14.01.003.000.000	Créditos de Proveedores	0	0	0	0
EEE.15.00.000.000.000	<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>				
	<b>Verificación TOTAL INGRESOS SALUD:</b>	<b>3,655,000</b>	<b>3,655,000</b>	<b>3,555,466</b>	<b>99,534</b>

# Tilttil

## I. MUNICIPALIDAD

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	TOTAL PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL OBLIGACION DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
EEE.21.00.000.000.000	CxP GASTOS EN PERSONAL	3,201,900	3,123,900	562,591	2,561,309
EEE.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	938,100	1,199,100	125,175	1,073,925
EEE.21.01.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	808,500	1,117,500	119,709	997,791
EEE.21.01.001.001.000	Sueldos Bases	370,000	455,500	48,026	407,474
EEE.21.01.001.002.000	Asignación de Antigüedad	0	0	0	0
EEE.21.01.001.002.002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	0	0	0	0
EEE.21.01.001.002.003	Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076	0	0	0	0
EEE.21.01.001.003.000	Asignación Profesional	0	0	0	0
EEE.21.01.001.003.001	Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974	0	0	0	0
EEE.21.01.001.004.000	Asignación de Zona	0	0	0	0
EEE.21.01.001.004.001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	0	0	0	0
EEE.21.01.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	0	0	0	0
EEE.21.01.001.004.003	Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354	0	0	0	0
EEE.21.01.001.004.004	Complemento de Zona	0	0	0	0
EEE.21.01.001.007.000	Asignaciones del D.L. N.° 3551, de 1981	0	0	0	0
EEE.21.01.001.007.001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	0	0	0	0
EEE.21.01.001.007.002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	0	0	0	0
EEE.21.01.001.007.003	Bonificación Art. 39, D.L. N°3.551 de 1981	0	0	0	0
EEE.21.01.001.008.000	Asignación de Nivelación	0	0	0	0
EEE.21.01.001.008.001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	0	0	0	0
EEE.21.01.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	0	0	0	0
EEE.21.01.001.009.000	Asignaciones Especiales	63,500	100,000	10,690	89,310
EEE.21.01.001.009.001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N.° 19.278	0	0	0	0
EEE.21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N.° 19.410	0	0	0	0
EEE.21.01.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	0	0	0	0
EEE.21.01.001.009.005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	0	0	0	0
EEE.21.01.001.009.006	Red Maestros de Maestros	0	0	0	0
EEE.21.01.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	0	0	0	0
EEE.21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	63,500	100,000	10,690	89,310
EEE.21.01.001.010.000	Asignación de Pérdida de Caja	0	0	0	0
EEE.21.01.001.010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	0	0	0	0

EEE.21.01.001.011.000	Asignación de Movilización	15,500	25,000	2,665	22,335
EEE.21.01.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	15,500	25,000	2,665	22,335
EEE.21.01.001.014.000	Asignaciones Compensatorias	0	0	0	0
EEE.21.01.001.014.001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	0		0	0
EEE.21.01.001.014.002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	0		0	0
EEE.21.01.001.014.003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	0		0	0
EEE.21.01.001.014.004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	0		0	0
EEE.21.01.001.014.005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200			0	0
EEE.21.01.001.014.006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	0		0	0
EEE.21.01.001.014.007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	0		0	0
EEE.21.01.001.014.999	Otras Asignaciones Compensatorias	0	0	0	0
EEE.21.01.001.015.000	Asignaciones Sustitutivas	0	0	0	0
EEE.21.01.001.015.001	Asignación Única, Art.4, Ley N°18.717			0	0
EEE.21.01.001.015.999	Otras Asignaciones Sustitutivas			0	0
EEE.21.01.001.019.000	Asignación de Responsabilidad	6,000	8,000	900	7,100
EEE.21.01.001.019.001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2°, Ley N.° 20.008			0	0
EEE.21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva	6,000	8,000	900	7,100
EEE.21.01.001.019.004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976			0	0
EEE.21.01.001.022.000	Componente Base Asignación de desempeño			0	0
EEE.21.01.001.025.000	Asignación Artículo 1, Ley N°19.112	0	0	0	0
EEE.21.01.001.025.001	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra a), Art. 1, Ley N°19.112			0	0
EEE.21.01.001.025.002	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra b), Art. 1, Ley N°19.112			0	0
EEE.21.01.001.026.000	Asignación Artículo 1, Ley N°19.432			0	0
EEE.21.01.001.027.000	Asignación de Estímulo personal Médico Diurno			0	0
EEE.21.01.001.028.000	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	59,000	88,000	9,486	78,514
EEE.21.01.001.028.002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	59,000	88,000	9,486	78,514
EEE.21.01.001.028.003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley N°18.482			0	0
EEE.21.01.001.028.004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley N°15.076			0	0
EEE.21.01.001.031.000	Asignación de Experiencia Calificada	3,000	5,000	510	4,490
EEE.21.01.001.031.002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	3,000	5,000	510	4,490
EEE.21.01.001.032.000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0		0	0
EEE.21.01.001.037.000	Asignación Única	0		0	0

EEE.21.01.001.038.000	Asignación Zonas Extremas	0		0	0
EEE.21.01.001.043.000	Asignación Inherente al Cargo Ley N.º 18.695	0		0	0
EEE.21.01.001.044.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	291,500	436,000	47,432	388,568
EEE.21.01.001.044.001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N.º 19.378	291,500	436,000	47,432	388,568
EEE.21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia			0	0
EEE.21.01.001.047.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional			0	0
EEE.21.01.001.048.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios			0	0
EEE.21.01.001.049.000	Asignación de Responsabilidad Directiva y Asignación Técnico Pedagógica	0	0	0	0
EEE.21.01.001.049.001	Asignación por Responsabilidad Directiva			0	0
EEE.21.01.001.049.002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0	0	0	0
EEE.21.01.001.050.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional			0	0
EEE.21.01.001.051.000	Bonificación por Excelencia Académica	0		0	0
EEE.21.01.001.998.000	Aplicación inciso 5º del Artículo 1º Ley N.º 21.526	0	0	0	0
EEE.21.01.001.999.000	Otras Asignaciones	0		0	0
EEE.21.01.002.000.000	<b>Aportes del Empleador</b>	<b>21,500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.21.01.002.001.000	A Servicios de Bienestar			0	0
EEE.21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	21,500	0	0	0
EEE.21.01.003.000.000	<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>76,000</b>	<b>53,000</b>	<b>0</b>	<b>53,000</b>
EEE.21.01.003.001.000	Desempeño Institucional	0	0	0	0
EEE.21.01.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N.º 20.008			0	0
EEE.21.01.003.001.002	Bonificación Excelencia			0	0
EEE.21.01.003.002.000	Desempeño Colectivo	76,000	53,000	0	53,000
EEE.21.01.003.002.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N.º 20.008			0	0
EEE.21.01.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	76,000	53,000	0	53,000
EEE.21.01.003.002.003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N.º 19.813			0	0
EEE.21.01.003.003.000	Desempeño Individual	0	0	0	0
EEE.21.01.003.003.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N.º 20.008			0	0
EEE.21.01.003.003.002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N.º 20.008			0	0
EEE.21.01.003.003.003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N.º 19.070			0	0
EEE.21.01.003.003.004	Asignación Variable por Desempeño Individual			0	0

EEE.21.01.003.003.005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607			0	0
EEE.21.01.004.000.000	<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>10,000</b>	<b>500</b>	<b>0</b>	<b>500</b>
EEE.21.01.004.002.000	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0		0	0
EEE.21.01.004.003.000	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	0		0	0
EEE.21.01.004.004.000	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0		0	0
EEE.21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	10,000	500	0	500
EEE.21.01.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	0		0	0
EEE.21.01.004.007.000	Comisiones de Servicios en el Exterior	0		0	0
EEE.21.01.005.000.000	<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>22,100</b>	<b>28,100</b>	<b>5,466</b>	<b>22,634</b>
EEE.21.01.005.001.000	Aguinaldos	7,500	15,500	5,466	10,034
EEE.21.01.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	4,500	12,500	5,466	7,034
EEE.21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	3,000	3,000	0	3,000
EEE.21.01.005.002.000	Bono de Escolaridad	2,500	2,500	0	2,500
EEE.21.01.005.003.000	Bonos Especiales	11,500	9,500	0	9,500
EEE.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	11,500	9,500	0	9,500
EEE.21.01.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	600	600	0	600
EEE.21.02.000.000.000	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>1,903,800</b>	<b>1,564,800</b>	<b>79,616</b>	<b>1,485,184</b>
EEE.21.02.001.000.000	<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>1,700,800</b>	<b>1,359,000</b>	<b>75,039</b>	<b>1,283,961</b>
EEE.21.02.001.001.000	Sueldos Bases	638,800	496,000	31,876	464,124
EEE.21.02.001.002.000	Asignación de Antigüedad	0	0	0	0
EEE.21.02.001.002.002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280			0	0
EEE.21.02.001.003.000	Asignación Profesional			0	0
EEE.21.02.001.004.000	Asignación de Zona	0	0	0	0
EEE.21.02.001.004.001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551			0	0
EEE.21.02.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354			0	0
EEE.21.02.001.004.003	Complemento de Zona			0	0
EEE.21.02.001.007.000	Asignaciones del D.L. N.º 3.551, de 1981	0	0	0	0
EEE.21.02.001.007.001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981			0	0
EEE.21.02.001.007.002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N°3.551 de 1981			0	0
EEE.21.02.001.008.000	Asignación de Nivelación	0	0	0	0
EEE.21.02.001.008.001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429			0	0
EEE.21.02.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598			0	0
EEE.21.02.001.009.000	Asignaciones Especiales	185,000	135,000	8,375	126,625
EEE.21.02.001.009.001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N.º 19.278			0	0
EEE.21.02.001.009.003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N.º 19.410			0	0

EEE.21.02.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715				0	
EEE.21.02.001.009.005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529				0	0
EEE.21.02.001.009.006	Red Maestros de Maestros				0	0
EEE.21.02.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378				0	0
EEE.21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	185,000	135,000		8,375	126,625
EEE.21.02.001.010.000	Asignación de Pérdida de Caja	0	0		0	0
EEE.21.02.001.010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883				0	0
EEE.21.02.001.011.000	Asignación de Movilización	45,000	45,000		2,161	42,839
EEE.21.02.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	45,000	45,000		2,161	42,839
EEE.21.02.001.013.000	Asignaciones Compensatorias	0	0		0	0
EEE.21.02.001.013.001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980				0	0
EEE.21.02.001.013.002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566				0	0
EEE.21.02.001.013.003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675				0	0
EEE.21.02.001.013.004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675				0	0
EEE.21.02.001.013.005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200				0	0
EEE.21.02.001.013.006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386				0	0
EEE.21.02.001.013.007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070				0	0
EEE.21.02.001.013.999	Otras Asignaciones Compensatorias				0	0
EEE.21.02.001.014.000	Asignaciones Sustitutivas	0	0		0	0
EEE.21.02.001.014.001	Asignación Única Artículo 4, Ley N° 18.717				0	0
EEE.21.02.001.014.999	Otras Asignaciones Sustitutivas				0	0
EEE.21.02.001.018.000	Asignación de Responsabilidad	45,000	45,000		564	44,436
EEE.21.02.001.018.001	Asignación de Responsabilidad Directiva	45,000	45,000		564	44,436
EEE.21.02.001.021.000	Componente Base Asignación de desempeño	0	0		0	0
EEE.21.02.001.026.000	Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	0	0		0	0
EEE.21.02.001.027.000	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	121,000	121,000		5,219	115,781
EEE.21.02.001.027.002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	121,000	121,000		5,219	115,781
EEE.21.02.001.028.000	Asignación Artículo 7, Ley N°19.112	0			0	0
EEE.21.02.001.029.000	Asignación de Estímulo por Falencia	0			0	0
EEE.21.02.001.030.000	Asignación de Experiencia Calificada	11,000	11,000		522	10,478
EEE.21.02.001.030.002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	11,000	11,000		522	10,478
EEE.21.02.001.031.000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0	0		0	0
EEE.21.02.001.036.000	Asignación Única	0	0		0	0
EEE.21.02.001.037.000	Asignación Zonas Extremas	0	0		0	0

EEE.21.02.001.042.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	605,000	456,000	26,322	429,678
EEE.21.02.001.044.000	Asignación de Experiencia	0	0	0	0
EEE.21.02.001.045.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional			0	0
EEE.21.02.001.046.000	Verificación TOTAL INGRESOS SALUD:			0	0
EEE.21.02.001.047.000	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0	0	0	0
EEE.21.02.001.047.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	0	0	0	0
EEE.21.02.001.047.002	Asignación por Responsabilidad Técnico Pedagógica			0	0
EEE.21.02.001.048.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional			0	0
EEE.21.02.001.049.000	Bonificación de Excelencia Académica	0		0	0
EEE.21.02.001.998.000	Aplicación inciso 5° del Artículo 1° Ley N° 21.526	0		0	0
EEE.21.02.001.999.000	Otras Asignaciones	50,000	50,000	0	50,000
EEE.21.02.002.000.000	<b>Aportes del Empleador</b>	<b>24,500</b>	<b>24,500</b>	<b>0</b>	<b>24,500</b>
EEE.21.02.002.001.000	A Servicios de Bienestar			0	0
EEE.21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	24,500	24,500	0	24,500
EEE.21.02.003.000.000	<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>113,000</b>	<b>113,000</b>	<b>718</b>	<b>112,282</b>
EEE.21.02.003.001.000	Desempeño Institucional	0	0	0	0
EEE.21.02.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008			0	0
EEE.21.02.003.001.002	Bonificación Excelencia			0	0
EEE.21.02.003.002.000	Desempeño Colectivo	113,000	113,000	718	112,282
EEE.21.02.003.002.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008			0	0
EEE.21.02.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	113,000	113,000	718	112,282
EEE.21.02.003.002.003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813			0	0
EEE.21.02.003.003.000	Desempeño Individual	0	0	0	0
EEE.21.02.003.003.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008			0	0
EEE.21.02.003.003.002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070			0	0
EEE.21.02.003.003.003	Asignación Variable por Desempeño Individual			0	0
EEE.21.02.003.003.004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607			0	0
EEE.21.02.004.000.000	<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>22,000</b>	<b>24,800</b>	<b>0</b>	<b>24,800</b>
EEE.21.02.004.002.000	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias			0	0
EEE.21.02.004.003.000	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264			0	0
EEE.21.02.004.004.000	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas			0	0
EEE.21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	22,000	24,800	0	24,800
EEE.21.02.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País			0	0

EEE.21.02.004.007.000	Comisiones de Servicios en el Exterior			0	0
EEE.21.02.005.000.000	<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>43,500</b>	<b>43,500</b>	<b>3,859</b>	<b>39,641</b>
EEE.21.02.005.001.000	Aguinaldos	19,000	17,500	3,859	13,641
EEE.21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	12,000	11,000	3,859	7,141
EEE.21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	7,000	6,500	0	6,500
EEE.21.02.005.002.000	Bono de Escolaridad	2,500	3,000	0	3,000
EEE.21.02.005.003.000	Bonos Especiales	21,000	22,000	0	22,000
EEE.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	21,000	22,000	0	22,000
EEE.21.02.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1,000	1,000	0	1,000
EEE.21.03.000.000.000	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>360,000</b>	<b>360,000</b>	<b>357,800</b>	<b>2,200</b>
EEE.21.03.001.000.000	<b>Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales</b>	<b>360,000</b>	<b>360,000</b>	<b>357,800</b>	<b>2,200</b>
EEE.21.03.002.000.000	Honorarios Asimilados a Grados			0	0
EEE.21.03.003.000.000	Jornales			0	0
EEE.21.03.004.000.000	<b>Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.21.03.004.001.000	Sueldos			0	0
EEE.21.03.004.002.000	Aportes del Empleador			0	0
EEE.21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables			0	0
EEE.21.03.004.004.000	Aguinaldos y Bonos			0	0
EEE.21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos			0	0
EEE.21.03.006.000.000	Personal a Trato y/o Temporal			0	0
EEE.21.03.007.000.000	Alumnos en Práctica			0	0
EEE.21.03.999.000.000	Otras	0	0	0	0
EEE.21.03.999.001.000	Asignación Art. 1, Ley N°19.464		0	0	0
EEE.21.03.999.999.000	Otras			0	0
EEE.21.04.000.000.000	<b>OTROS GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.21.04.001.000.000	<b>Asignación de Traslado</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.21.04.001.001.000	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N°18.883			0	0
EEE.21.04.003.000.000	<b>Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.21.04.003.001.000	Dietas de Concejales			0	0
EEE.21.04.003.002.000	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio			0	0
EEE.21.04.003.003.000	Otros Gastos			0	0
EEE.21.04.004.000.000	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios			0	0
EEE.22.00.000.000.000	<b>CxP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>321,600</b>	<b>403,600</b>	<b>352,054</b>	<b>51,546</b>
EEE.22.01.000.000.000	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.22.01.001.000.000	Para Personas			0	0
EEE.22.01.002.000.000	Para Animales			0	0

EEE.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0	0	0	0
EEE.22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles			0	0
EEE.22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas			0	0
EEE.22.02.003.000.000	Calzado			0	0
EEE.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	33,000	32,500	32,171	329
EEE.22.03.001.000.000	Para Vehículos	31,000	32,500	32,171	329
EEE.22.03.002.000.000	Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación		0	0	0
EEE.22.03.003.000.000	Para Calefacción	1,000	0	0	0
EEE.22.03.999.000.000	Para Otros	1,000	0	0	0
EEE.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	162,000	299,000	284,735	14,265
EEE.22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	10,000	10,000	5,769	4,231
EEE.22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		0	0	0
EEE.22.04.003.000.000	Productos Químicos		0	0	0
EEE.22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos	100,000	50,000	49,566	434
EEE.22.04.005.000.000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	0	0	0	0
EEE.22.04.006.000.000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	500	500	0	500
EEE.22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	5,000	10,000	8,007	1,993
EEE.22.04.008.000.000	Menaje para Oficina, Casino y Otros		0	0	0
EEE.22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	5,000	3,000	0	3,000
EEE.22.04.010.000.000	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	1,000	1,000	0	1,000
EEE.22.04.011.000.000	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	6,000	11,000	10,562	438
EEE.22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	2,000	2,000	0	2,000
EEE.22.04.013.000.000	Equipos Menores	500	500	0	500
EEE.22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos		0	0	0
EEE.22.04.015.000.000	Productos Agropecuarios y Forestales		0	0	0
EEE.22.04.016.000.000	Materias Primas y Semielaboradas		0	0	0
EEE.22.04.999.000.000	Otros	32,000	211,000	210,831	169
EEE.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	6,100	14,100	10,152	3,948
EEE.22.05.001.000.000	Electricidad		3,000	2,528	472
EEE.22.05.002.000.000	Agua	2,000	4,500	4,423	77
EEE.22.05.003.000.000	Gas	1,100	5,100	2,293	2,807
EEE.22.05.004.000.000	Correo		0	0	0
EEE.22.05.005.000.000	Telefonía Fija		0	0	0
EEE.22.05.006.000.000	Telefonía Celular	2,000	500	260	240

EEE.22.05.007.000.000	Acceso a Internet		1,000	648	352
EEE.22.05.008.000.000	Enlaces de Telecomunicaciones		0	0	0
EEE.22.05.999.000.000	Otros	1,000	0	0	0
EEE.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	23,000	17,000	3,666	13,334
EEE.22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2,000	8,000	3,666	4,334
EEE.22.06.002.000.000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	500	500	0	500
EEE.22.06.003.000.000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros		0	0	0
EEE.22.06.004.000.000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	2,000	2,000	0	2,000
EEE.22.06.005.000.000	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción		0	0	0
EEE.22.06.006.000.000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	500	500	0	500
EEE.22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos		0	0	0
EEE.22.06.999.000.000	Otros	18,000	6,000	0	6,000
EEE.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	3,500	3,500	495	3,005
EEE.22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad		500	143	357
EEE.22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	1,000	1,000	352	648
EEE.22.07.003.000.000	Servicios de Encuadernación y Empaste		0	0	0
EEE.22.07.999.000.000	Otros	2,500	2,000	0	2,000
EEE.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	32,500	9,500	0	9,500
EEE.22.08.001.000.000	Servicios de Aseo	3,500	3,500	0	3,500
EEE.22.08.002.000.000	Servicios de Vigilancia	20,000	0	0	0
EEE.22.08.003.000.000	Servicios de Mantenión de Jardines		0	0	0
EEE.22.08.004.000.000	Servicios de Mantenión de Alumbrado Público		0	0	0
EEE.22.08.005.000.000	Servicios de Mantenión de Semáforos		0	0	0
EEE.22.08.006.000.000	Servicios de Mantenión de Señalizac. de Tránsito		0	0	0
EEE.22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		0	0	0
EEE.22.08.008.000.000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	6,000	6,000	0	6,000
EEE.22.08.009.000.000	Servicios de Pago y Cobranza		0	0	0
EEE.22.08.010.000.000	Servicios de Suscripción y Similares		0	0	0
EEE.22.08.011.000.000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		0	0	0
EEE.22.08.999.000.000	Otros	3,000	0	0	0
EEE.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	37,500	25,500	18,835	6,665
EEE.22.09.001.000.000	Arriendo de Terrenos		0	0	0
EEE.22.09.002.000.000	Arriendo de Edificios		0	0	0
EEE.22.09.003.000.000	Arriendo de Vehículos	24,000	4,000	179	3,821
EEE.22.09.004.000.000	Arriendo de Mobiliario y Otros		0	0	0
EEE.22.09.005.000.000	Arriendo de Máquinas y Equipos	5,000	2,500	0	2,500

EEE.22.09.006.000.000	Arriendo de Equipos Informáticos	6,500	19,000	18,656	344
EEE.22.09.999.000.000	Otros	2,000	0	0	0
EEE.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	500	500	0	500
EEE.22.10.001.000.000	Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores		0	0	0
EEE.22.10.002.000.000	Primas y Gastos de Seguros	500	500	0	500
EEE.22.10.003.000.000	Servicios de Giros y Remesas		0	0	0
EEE.22.10.004.000.000	Gastos Bancarios		0	0	0
EEE.22.10.999.000.000	Otros		0	0	0
EEE.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	23,000	2,000	2,000	0
EEE.22.11.001.000.000	Estudios e Investigaciones		0	0	0
EEE.22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	21,000	2,000	2,000	0
EEE.22.11.003.000.000	Servicios Informáticos		0	0	0
EEE.22.11.999.000.000	Otros	2,000	0	0	0
EEE.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	500	0	0	0
EEE.22.12.002.000.000	Gastos Menores		0	0	0
EEE.22.12.003.000.000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial		0	0	0
EEE.22.12.004.000.000	Intereses, Multas y Recargos		0	0	0
EEE.22.12.005.000.000	Derechos y Tasas		0	0	0
EEE.22.12.006.000.000	Contribuciones		0	0	0
EEE.22.12.999.000.000	Otros	500	0	0	0
EEE.23.00.000.000.000	CxP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	90,000	118,000	117,336	664
EEE.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	90,000	85,000	84,563	437
EEE.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	90,000	85,000	84,563	437
EEE.23.03.000.000.000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	33,000	32,773	227
EEE.23.03.001.000.000	Indemnización de Cargo Fiscal		0	0	0
EEE.23.03.004.000.000	Otras Indemnizaciones		33,000	32,773	227
EEE.24.00.000.000.000	CxP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0
EEE.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0
EEE.24.01.001.000.000	Fondos de Emergencia		0	0	0
EEE.24.01.002.000.000	Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N.º 1, 3063/80		0	0	0
EEE.24.01.003.000.000	Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N.º 1, 3063/80		0	0	0
EEE.24.01.004.000.000	Organizaciones Comunitarias		0	0	0
EEE.24.01.005.000.000	Otras Personas Jurídicas Privadas		0	0	0
EEE.24.01.006.000.000	Voluntariado		0	0	0
EEE.24.01.007.000.000	Asistencia Social a Personas Naturales		0	0	0

EEE.24.01.008.000.000	Premios y Otros		0	0	0
EEE.24.01.009.000.000	Educación Prebásica - Personas Jurídicas Privadas art 13, DFL N°1 3.063/80		0	0	0
EEE.24.01.999.000.000	Otras Transferencias al Sector Privado		0	0	0
EEE.24.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0
EEE.24.03.001.000.000	A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas			0	0
EEE.24.03.002.000.000	A los Servicios de Salud	0	0	0	0
EEE.24.03.002.001.000	Multa Ley de Alcoholes			0	0
EEE.24.03.080.000.000	A las Asociaciones	0	0	0	0
EEE.24.03.080.001.000	A la Asociación Chilena de Municipalidades			0	0
EEE.24.03.080.002.000	A Otras Asociaciones			0	0
EEE.24.03.090.000.000	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	0	0	0	0
EEE.24.03.090.001.000	Aporte Año Vigente			0	0
EEE.24.03.090.002.000	Aporte Otros Años			0	0
EEE.24.03.090.003.000	Intereses y Reajustes Pagados			0	0
EEE.24.03.091.000.000	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0	0	0	0
EEE.24.03.091.001.000	Aporte Año Vigente			0	0
EEE.24.03.091.002.000	Aporte Otros Años			0	0
EEE.24.03.091.003.000	Intereses y Reajustes Pagados			0	0
EEE.24.03.092.000.000	Al Fondo Común Municipal - Multas	0	0	0	0
EEE.24.03.092.001.000	Multas Art. 14, N°6, Inc. 1°, ley N° 18.695 - Equipos de Registros			0	0
EEE.24.03.092.002.000	Multas Art. 14, N°6, Inc. 2°, ley N° 18.695 – Multas TAG			0	0
EEE.24.03.092.003.000	Multas Art. 42, Decreto N° 900 de 1996 Ministerio de Obras Públicas			0	0
EEE.24.03.099.000.000	A Otras Entidades Públicas			0	0
EEE.24.03.100.000.000	A Otras Municipalidades			0	0
EEE.24.03.101.000.000	A Servicios Incorporados a su Gestión	0	0	0	0
EEE.24.03.101.001.000	A Educación			0	0
EEE.24.03.101.002.000	A Salud			0	0
EEE.24.03.101.003.000	A Cementerios			0	0
EEE.24.07.000.000.000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0
EEE.24.07.001.000.000	A Mercociudades			0	0
EEE.24.07.099.000.000	A Otros Organismos Internacionales			0	0
EEE.25.00.000.000.000	C X P INTEGROS AL FISCO	31,500	1,500	11	1,489
EEE.25.01.000.000.000	IMPUESTOS			0	0
EEE.25.99.000.000.000	Otros Integros al Fisco	31,500	1,500	11	1,489

SSS.25.99.002.000.000	Integros por Saldos No Utilizados de Transferencias	31,500	1,500	11	1,489
SSS.25.99.999.000.000	Otros				
EEE.26.00.000.000.000	CxP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0
EEE.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES				0
EEE.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD				0
EEE.26.04.000.000.000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0
EEE.26.04.001.000.000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas				0
EEE.26.04.003.000.000	Aplicación Cobros Judiciales a favor de Empresas Concesionarias				0
EEE.26.04.999.000.000	Aplicación Otros Fondos de Terceros				0
EEE.29.00.000.000.000	CxP ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000	8,000	0	8,000
EEE.29.01.000.000.000	TERRENOS				0
EEE.29.02.000.000.000	EDIFICIOS				0
EEE.29.03.000.000.000	VEHICULOS				0
EEE.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS				0
EEE.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0
EEE.29.05.001.000.000	Máquinas y Equipos de Oficina				0
EEE.29.05.002.000.000	Maquinarias y Equipos para la Producción				0
EEE.29.05.999.000.000	Otros				0
EEE.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	5,000	3,000	0	3,000
EEE.29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	5,000	3,000		3,000
EEE.29.06.002.000.000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas		0		0
EEE.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	5,000	5,000	0	5,000
EEE.29.07.001.000.000	Programas Computacionales	5,000	5,000		5,000
EEE.29.07.002.000.000	Sistemas de Información				0
EEE.29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS				0
EEE.30.00.000.000.000	CxP ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
EEE.30.01.000.000.000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0
EEE.30.01.001.000.000	Depósitos a Plazo				0
EEE.30.01.003.000.000	Cuotas de Fondos Mutuos				0
EEE.30.01.004.000.000	Bonos o Pagares				0
EEE.30.01.999.000.000	Otros				0
EEE.30.02.000.000.000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL				0
EEE.30.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				0
EEE.31.00.000.000.000	C X P INICIATIVAS DE INVERSION	0	0	0	0
EEE.31.01.000.000.000	ESTUDIOS BASICOS	0	0	0	0
EEE.31.01.001.000.000	Gastos Administrativos				0

EEE.31.01.002.000.000	Consultorías					0
EEE.31.02.000.000.000	PROYECTOS	0	0	0		0
EEE.31.02.001.000.000	Gastos Administrativos					0
EEE.31.02.002.000.000	Consultorías					0
EEE.31.02.003.000.000	Terrenos					0
EEE.31.02.004.000.000	Obras Civiles					0
EEE.31.02.005.000.000	Equipamiento					0
EEE.31.02.006.000.000	Equipos					0
EEE.31.02.007.000.000	Vehículos					0
EEE.31.02.999.000.000	Otros Gastos					0
EEE.32.00.000.000.000	CxP PRESTAMOS	0	0	0		0
EEE.32.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS					0
EEE.32.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO					0
EEE.33.00.000.000.000	CxP TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0		0
EEE.33.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO					0
EEE.33.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0		0
EEE.33.03.001.000.000	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	0	0	0		0
EEE.33.03.001.001.000	Programa Pavimentos Participativos					0
EEE.33.03.001.002.000	Programa Mejoramiento Condominios Sociales					0
EEE.33.03.001.003.000	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos					0
EEE.33.03.001.004.000	Programas Urbanos					0
EEE.33.03.099.000.000	A Otras Entidades Públicas					0
EEE.34.00.000.000.000	CxP SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0		0
EEE.34.01.000.000.000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0	0	0		0
EEE.34.01.002.000.000	Empréstitos					0
EEE.34.01.003.000.000	Créditos de Proveedores					0
EEE.34.03.000.000.000	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0		0
EEE.34.03.002.000.000	Empréstitos					0
EEE.34.03.003.000.000	Créditos de Proveedores					0
EEE.34.05.000.000.000	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0	0	0		0
EEE.34.05.002.000.000	Empréstitos					0
EEE.34.05.003.000.000	Créditos de Proveedores					0
EEE.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE					0
EEE.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA					0
	Verificación TOTAL GASTOS DE SALUD:	3,655,000	3,655,000	1,031,992		2,623,008

## 4.2.2 Departamento de Educación

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial (Miles de Pesos)	Presupuesto Vigente (Miles de Pesos)	Ingresos Percibidos (Miles de Pesos)	Ingresos Por Percibir (Miles de Pesos)
EEE.03.00.000.000.000	<b>CxC TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES</b>	0	0	0	0
EEE.03.01.000.000.000	<b>PATENTES Y TASAS POR DERECHOS</b>	0	0	0	0
EEE.03.01.001.000.000	<b>Patentes Municipales</b>	0	0	0	0
EEE.03.01.001.001.000	De Beneficio Municipal	0	0	0	0
EEE.03.01.001.002.000	De Beneficio Fondo Común Municipal	0	0	0	0
EEE.03.01.002.000.000	<b>Derechos de Aseo</b>	0	0	0	0
EEE.03.01.002.001.000	En Impuesto Territorial	0	0	0	0
EEE.03.01.002.002.000	En Patentes Municipales	0	0	0	0
EEE.03.01.002.003.000	Cobro Directo	0	0	0	0
EEE.03.01.003.000.000	<b>Otros Derechos</b>	0	0	0	0
EEE.03.01.003.001.000	Urbanización y Construcción	0	0	0	0
EEE.03.01.003.002.000	Permisos Provisorios	0	0	0	0
EEE.03.01.003.003.000	Propaganda	0	0	0	0
EEE.03.01.003.004.000	Transferencia de Vehículos	0	0	0	0
EEE.03.01.003.999.000	Otros	0	0	0	0
EEE.03.01.004.000.000	<b>Derechos de Explotación</b>	0	0	0	0
EEE.03.01.004.001.000	Concesiones	0	0	0	0
EEE.03.01.999.000.000	Otras	0	0	0	0
EEE.03.02.000.000.000	<b>PERMISOS Y LICENCIAS</b>	0	0	0	0
EEE.03.02.001.000.000	<b>Permisos de Circulación</b>	0	0	0	0
EEE.03.02.001.001.000	De Beneficio Municipal	0	0	0	0
EEE.03.02.001.002.000	De Beneficio Fondo Común Municipal	0	0	0	0
EEE.03.02.002.000.000	<b>Licencias de Conducir y similares</b>	0	0	0	0
EEE.03.02.999.000.000	Otros	0	0	0	0
EEE.03.03.000.000.000	<b>PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)</b>	0	0	0	0
EEE.03.99.000.000.000	<b>OTROS TRIBUTOS</b>	0	0	0	0
EEE.05.00.000.000.000	<b>CxC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	6,391,000	1,588,500	1,528,591	59,909
EEE.05.01.000.000.000	<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>	0	0	0	0
EEE.05.03.000.000.000	<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	6,391,000	1,588,500	1,528,591	59,909
EEE.05.03.002.000.000	<b>De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo</b>	0	0	0	0
EEE.05.03.002.001.000	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	0	0	0	0
EEE.05.03.002.999.000	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	0	0	0	0
EEE.05.03.003.000.000	<b>De la Subsecretaría de Educación</b>	4,821,000	850,000	837,436	12,564
EEE.05.03.003.001.000	Subvención de Escolaridad-Subvención Fiscal mensual	3,217,000	617,000	613,702	3,298

EEE.05.03.003.002.000	Subvención de Escolaridad - Subvención para Educación Especial	581,000	0	0	0
EEE.05.03.003.003.000	Anticipos de la Subvención de Educación	114,000	114,000	113,242	758
EEE.05.03.003.004.000	Subvención Escolar Preferencial ley N°20.248	848,000	58,000	53,922	4,078
EEE.05.03.003.999.000	Otros	61,000	61,000	56,570	4,430
EEE.05.03.004.000.000	<b>De la Junta Nacional de Jardines Infantiles</b>	569,500	330,000	329,547	453
EEE.05.03.004.001.000	Convenios Educación Prebásica	569,500	330,000	329,547	453
EEE.05.03.005.000.000	<b>Del Servicio Nacional de Menores</b>	0	0	0	0
EEE.05.03.005.001.000	Subvención Menores en Situación Irregular	0	0	0	0
EEE.05.03.006.000.000	<b>Del Servicio de Salud</b>	0	0	0	0
EEE.05.03.006.001.000	Atención Primaria Ley N.º 19.378 Art. 49	0	0	0	0
EEE.05.03.006.002.000	Aportes Afectados	0	0	0	0
EEE.05.03.006.003.000	Anticipos del Aporte Estatal	0	0	0	0
EEE.05.03.007.000.000	<b>Del Tesoro Público</b>	55,000	0	0	0
EEE.05.03.007.001.000	Patentes Acuícolas Ley N.º 20.033 Art. 8º	0	0	0	0
EEE.05.03.007.004.000	Bonificación Adicional Ley de Incentivo al Retiro	0	0	0	0
EEE.05.03.007.999.000	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	55,000	0	0	0
EEE.05.03.008.000.000	<b>De Gobierno Regional</b>	0	0	0	0
EEE.05.03.008.001.000	Subvención para Actividades de Carácter Cultural				0
EEE.05.03.008.002.000	Subvención para Actividades de Carácter Deportivo				0
EEE.05.03.008.999.000	Subvención para Otras Actividades				0
EEE.05.03.009.000.000	<b>De la Dirección de Educación Pública</b>	225,000	0	0	0
EEE.05.03.009.001.000	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	225,000	0	0	0
EEE.05.03.009.999.000	Otros	0	0	0	0
EEE.05.03.009.000.000	<b>De Otras Entidades Públicas</b>	245,500	245,500	199,434	46,066
EEE.05.03.100.000.000	<b>De Otras Municipalidades</b>	0	0	0	0
EEE.05.03.101.000.000	<b>De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión</b>	475,000	163,000	162,174	826
EEE.05.06.000.000.000	<b>DE GOBIERNOS EXTRANJEROS</b>	0	0	0	0
EEE.05.06.001.000.000	Donación de Gobiernos Extranjeros	0	0	0	0
EEE.06.00.000.000.000	<b>CxC RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	0	0	0	0
EEE.06.01.000.000.000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0
EEE.06.02.000.000.000	DIVIDENDOS	0	0	0	0
EEE.06.03.000.000.000	INTERESES	0	0	0	0
EEE.06.04.000.000.000	PARTICIPACION DE UTILIDADES	0	0	0	0
EEE.06.99.000.000.000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0
EEE.07.00.000.000.000	<b>CxC INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	0	0	0	0
EEE.07.01.000.000.000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0
EEE.07.02.000.000.000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0
EEE.08.00.000.000.000	<b>CxC OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	774,000	234,500	226,615	7,885
EEE.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	769,500	230,000	226,615	3,385

EEE.08.01.001.000.000	Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Artículo Único	0	0	0	0
EEE.08.01.002.000.000	Recuperaciones Art. 12 Ley N.º 18.196 y Ley N.º 19.117 Artículo Único	769,500	230,000	226,615	3,385
EEE.08.02.000.000.000	<b>MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.08.02.001.000.000	<b>Multas - De Beneficio Municipal</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.08.02.001.001.000	Multas Ley de Tránsito	0	0	0	0
EEE.08.02.001.002.000	Multas Art. 14 N°6, Inc. 2º, ley N°18.695 – Multas TAG	0	0	0	0
EEE.08.02.001.003.000	Multas Art. 42, Decreto N°900 de 1996, Ministerio de Obras Públicas	0	0	0	0
EEE.08.02.001.004.000	Registro de Multas de Pasajeros Infractores-De Beneficio Municipal	0	0	0	0
EEE.08.02.001.999.000	Otras Multas de Beneficio Municipal	0	0	0	0
EEE.08.02.002.000.000	<b>Multas Art.14, N°6, Ley N°18.695- De beneficio Fondo Común Municipal</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.08.02.002.001.000	Multas Art. 14 N°6, Inc. 1º, ley N°18.695 Equipo de Registro	0	0	0	0
EEE.08.02.002.002.000	Multas Art. 14 N°6, Inc. 2º, ley N°18.695 – Multas TAG	0	0	0	0
EEE.08.02.002.003.000	Multas Art. 42, Decreto N°900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas	0	0	0	0
EEE.08.02.002.999.000	Otras Multas de Beneficio Fondo Común Municipal	0	0	0	0
EEE.08.02.003.000.000	<b>Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.08.02.004.000.000	<b>Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.08.02.005.000.000	<b>Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.08.02.006.000.000	<b>Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.08.02.007.000.000	<b>Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.08.02.008.000.000	Multas e Intereses	0	0	0	0
EEE.08.02.009.000.000	Registro de Multas de Pasajeros Infractores-De Beneficio Otras Municipalidades	0	0	0	0
EEE.08.03.000.000.000	<b>PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N.º 3.063, de 1979</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.08.03.001.000.000	Participación Anual	0	0	0	0
EEE.08.03.002.000.000	Compensaciones Fondo Común Municipal	0	0	0	0
EEE.08.03.003.000.000	Aportes Extraordinarios	0	0	0	0
EEE.08.03.003.001.000	Aporte Extraordinarios	0	0	0	0
EEE.08.03.003.002.000	Anticipos de Aportes del Fondo Común Municipal por Leyes Especiales	0	0	0	0
EEE.08.04.000.000.000	<b>FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>4,500</b>	<b>4,500</b>	<b>0</b>	<b>4,500</b>
EEE.08.04.001.000.000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	0	0	0	0
EEE.08.04.003.000.000	Cobros Judiciales a Favor de Empresas Concesionarias	0	0	0	0
EEE.08.04.999.000.000	Otros Fondos de Terceros	4,500	4,500	0	4,500
EEE.08.99.000.000.000	<b>OTROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.08.99.001.000.000	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	0	0	0	0
EEE.08.99.201.000.000	Ingresos por Cobro de Pagos en Exceso				
EEE.08.99.202.000.000	Ingresos por Cobro de Pagos Duplicados				
EEE.08.99.999.000.000	Otros	0	0	0	0

EEE.10.00.000.000.000	CxC VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0
EEE.10.01.000.000.000	TERRENOS	0	0	0	0
EEE.10.02.000.000.000	EDIFICIOS	0	0	0	0
EEE.10.03.000.000.000	VEHICULOS	0	0	0	0
EEE.10.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0
EEE.10.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0
EEE.10.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0
EEE.10.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	0	0	0
EEE.10.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0
EEE.11.00.000.000.000	CxC VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
EEE.11.01.000.000.000	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0
EEE.11.01.001.000.000	Depósitos a Plazo	0	0	0	0
EEE.11.01.003.000.000	Cuotas de Fondos Mutuos	0	0	0	0
EEE.11.01.999.000.000	Otros	0	0	0	0
EEE.11.02.000.000.000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0
EEE.11.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
EEE.12.00.000.000.000	CxC RECUPERACION DE PRESTAMOS	5,000	5,000	0	5,000
EEE.12.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0
EEE.12.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0
EEE.12.10.000.000.000	INGRESOS POR PERCIBIR	5,000	5,000	0	5,000
EEE.13.00.000.000.000	CxC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0
EEE.13.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0
EEE.13.01.001.000.000	De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	0	0	0	0
EEE.13.01.999.000.000	Otras	0	0	0	0
EEE.13.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0
EEE.13.03.002.000.000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0	0	0	0
EEE.13.03.002.001.000	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)	0	0	0	0
EEE.13.03.002.002.000	Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)	0	0	0	0
EEE.13.03.002.999.000	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	0	0	0	0
EEE.13.03.004.000.000	De la Subsecretaría de Educación	0	0	0	0
EEE.13.03.004.002.000	Otros Aportes	0	0	0	0
EEE.13.03.005.000.000	Del Tesoro Público	0	0	0	0
EEE.13.03.005.001.000	Patentes Mineras Ley N.º 19.143	0	0	0	0
EEE.13.03.005.002.000	Casinos de Juegos Ley N.º 19.995	0	0	0	0
EEE.13.03.005.003.000	Patentes Geotérmicas Ley N 19.657	0	0	0	0
EEE.13.03.005.999.000	Otras Transferencias para Gastos de Capital del Tesoro Público	0	0	0	0
EEE.13.03.006.000.000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0	0	0	0
EEE.13.03.006.001.000	Convenio para Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Deportivos	0	0	0	0
EEE.13.03.007.000.000	De la Dirección de Educación Pública	0	0	0	0

EEE.13.03.007.001.000	Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública	0	0	0	0
EEE.13.03.007.999.000	Otros	0	0	0	0
EEE.13.03.008.000.000	<b>De Gobierno Regional</b>	0	0	0	0
EEE.13.03.008.001.000	Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)				
EEE.13.03.008.002.000	Fondo Regional de Iniciativa Regional (FRIL)				
EEE.13.03.008.999.000	Otros				
EEE.13.03.099.000.000	<b>De Otras Entidades Públicas</b>	0	0	0	0
EEE.13.04.000.000.000	<b>DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS</b>	0	0	0	0
EEE.13.04.001.000.000	De Zona Franca de Iquique S.A.	0	0	0	0
EEE.13.06.000.000.000	<b>DE GOBIERNOS EXTRANJEROS</b>	0	0	0	0
EEE.13.06.001.000.000	Donación de Gobierno Extranjero	0	0	0	0
EEE.14.00.000.000.000	<b>CxC ENDEUDAMIENTO</b>	0	0	0	0
EEE.14.01.000.000.000	<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	0	0	0	0
EEE.14.01.002.000.000	Empréstitos	0	0	0	0
EEE.14.01.003.000.000	Créditos de Proveedores	0	0	0	0
EEE.15.00.000.000.000	<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>				
	<b>Verificación TOTAL INGRESOS EDUCACIÓN:</b>	<b>7,170,000</b>	<b>1,828,000</b>	<b>1,755,206</b>	<b>72,794</b>

Tiltit  
I. MUNICIPALIDAD

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	TOTAL PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL OBLIGACION DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
EEE.21.00.000.000.000	CxP GASTOS EN PERSONAL	6,675,500	1,345,000	591,507	753,193
EEE.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	4,612,100	930,100	492,815	437,285
EEE.21.01.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	4,326,600	792,600	477,317	315,283
EEE.21.01.001.001.000	Sueldos Bases	2,137,000	406,000	259,530	146,470
EEE.21.01.001.002.000	Asignación de Antigüedad	639,000	60,000	57,141	2,859
EEE.21.01.001.002.002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	639,000	60,000	57,141	2,859
EEE.21.01.001.002.003	Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076	0	0	0	0
EEE.21.01.001.003.000	Asignación Profesional	0	0	0	0
EEE.21.01.001.003.001	Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974	0	0	0	0
EEE.21.01.001.004.000	Asignación de Zona	0	0	0	0
EEE.21.01.001.004.001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	0	0	0	0
EEE.21.01.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	0	0	0	0
EEE.21.01.001.004.003	Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354	0	0	0	0
EEE.21.01.001.004.004	Complemento de Zona	0	0	0	0
EEE.21.01.001.007.000	Asignaciones del D.L. N.º 3551, de 1981	0	0	0	0
EEE.21.01.001.007.001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	0	0	0	0
EEE.21.01.001.007.002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	0	0	0	0
EEE.21.01.001.007.003	Bonificación Art. 39, D.L. N°3.551 de 1981	0	0	0	0
EEE.21.01.001.008.000	Asignación de Nivelación	0	0	0	0
EEE.21.01.001.008.001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	0	0	0	0
EEE.21.01.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	0	0	0	0
EEE.21.01.001.009.000	Asignaciones Especiales	329,100	141,100	57,730	83,370
EEE.21.01.001.009.001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N.º 19.278	0	0	0	0
EEE.21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N.º 19.410	0	0	0	0
EEE.21.01.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	1,100	1,100	231	869
EEE.21.01.001.009.005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	0	0	0	0
EEE.21.01.001.009.006	Red Maestros de Maestros	0	0	0	0
EEE.21.01.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	0	0	0	0
EEE.21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	328,000	140,000	57,499	82,501
EEE.21.01.001.010.000	Asignación de Pérdida de Caja	0	0	0	0
EEE.21.01.001.010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	0	0	0	0
EEE.21.01.001.011.000	Asignación de Movilización	62,000	10,000	5,110	4,890
EEE.21.01.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	62,000	10,000	5,110	4,890
EEE.21.01.001.014.000	Asignaciones Compensatorias	6,000	6,000	472	5,528
EEE.21.01.001.014.001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	0	0	0	0
EEE.21.01.001.014.002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	0	0	0	0
EEE.21.01.001.014.003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	0	0	0	0

EEE.21.01.001.014.004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	0		0	0
EEE.21.01.001.014.005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	6,000	6,000	472	5,528
EEE.21.01.001.014.006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	0		0	0
EEE.21.01.001.014.007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	0		0	0
EEE.21.01.001.014.999	Otras Asignaciones Compensatorias	0	0	0	0
EEE.21.01.001.015.000	Asignaciones Sustitutivas	0	0	0	0
EEE.21.01.001.015.001	Asignación Única, Art.4, Ley N°18.717			0	0
EEE.21.01.001.015.999	Otras Asignaciones Sustitutivas			0	0
EEE.21.01.001.019.000	Asignación de Responsabilidad	14,500	14,500	3,094	11,406
EEE.21.01.001.019.001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2°, Ley N.° 20.008			0	0
EEE.21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva	14,500	14,500	3,094	11,406
EEE.21.01.001.019.004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976			0	0
EEE.21.01.001.022.000	Componente Base Asignación de desempeño			0	0
EEE.21.01.001.025.000	Asignación Artículo 1, Ley N°19.112	0	0	0	0
EEE.21.01.001.025.001	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra a), Art. 1, Ley N°19.112			0	0
EEE.21.01.001.025.002	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra b), Art. 1, Ley N°19.112			0	0
EEE.21.01.001.026.000	Asignación Artículo 1, Ley N°19.432			0	0
EEE.21.01.001.027.000	Asignación de Estímulo personal Médico Diurno			0	0
EEE.21.01.001.028.000	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0	0	0	0
EEE.21.01.001.028.002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378			0	0
EEE.21.01.001.028.003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley N°18.482			0	0
EEE.21.01.001.028.004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley N°15.076			0	0
EEE.21.01.001.031.000	Asignación de Experiencia Calificada	16,000	16,000	0	16,000
EEE.21.01.001.031.002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	16,000	16,000	0	16,000
EEE.21.01.001.032.000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0		0	0
EEE.21.01.001.037.000	Asignación Única	0		0	0
EEE.21.01.001.038.000	Asignación Zonas Extremas	0		0	0
EEE.21.01.001.043.000	Asignación Inherente al Cargo Ley N.° 18.695	0		0	0
EEE.21.01.001.044.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	0	0	0	0
EEE.21.01.001.044.001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	0	0	0	0
EEE.21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia	3,000	3,000	0	3,000
EEE.21.01.001.047.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	544,000	50,000	47,235	2,765
EEE.21.01.001.048.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	7,000	7,000	0	7,000
EEE.21.01.001.049.000	Asignación de Responsabilidad Directiva y Asignación Técnico Pedagógica	29,000	29,000	1,010	27,990
EEE.21.01.001.049.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	29,000	29,000	1,010	27,990
EEE.21.01.001.049.002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0	0	0	0
EEE.21.01.001.050.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	540,000	50,000	45,995	4,005

EEE.21.01.001.051.000	Bonificación por Excelencia Académica	0		0	0
EEE.21.01.001.998.000	Aplicación inciso 5° del Artículo 1° Ley N° 21.526	0	0	0	0
EEE.21.01.001.999.000	Otras Asignaciones	0		0	0
<b>EEE.21.01.002.000.000</b>	<b>Aportes del Empleador</b>	<b>183,000</b>	<b>35,000</b>	<b>15,498</b>	<b>19,502</b>
EEE.21.01.002.001.000	A Servicios de Bienestar			0	0
EEE.21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	183,000	35,000	15,498	19,502
<b>EEE.21.01.003.000.000</b>	<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.21.01.003.001.000	Desempeño Institucional	0	0	0	0
EEE.21.01.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008			0	0
EEE.21.01.003.001.002	Bonificación Excelencia			0	0
EEE.21.01.003.002.000	Desempeño Colectivo	0	0	0	0
EEE.21.01.003.002.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008			0	0
EEE.21.01.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo			0	0
EEE.21.01.003.002.003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813			0	0
EEE.21.01.003.003.000	Desempeño Individual	0	0	0	0
EEE.21.01.003.003.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008			0	0
EEE.21.01.003.003.002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N°20.008			0	0
EEE.21.01.003.003.003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070			0	0
EEE.21.01.003.003.004	Asignación Variable por Desempeño Individual			0	0
EEE.21.01.003.003.005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607			0	0
<b>EEE.21.01.004.000.000</b>	<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>4,000</b>	<b>4,000</b>	<b>0</b>	<b>4,000</b>
EEE.21.01.004.002.000	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0		0	0
EEE.21.01.004.003.000	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	0		0	0
EEE.21.01.004.004.000	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0		0	0
EEE.21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	4,000	4,000	0	4,000
EEE.21.01.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	0		0	0
EEE.21.01.004.007.000	Comisiones de Servicios en el Exterior	0		0	0
<b>EEE.21.01.005.000.000</b>	<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>98,500</b>	<b>98,500</b>	<b>0</b>	<b>98,500</b>
EEE.21.01.005.001.000	Aguinaldos	32,000	32,000	0	32,000
EEE.21.01.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	12,000	12,000	0	12,000
EEE.21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	20,000	20,000	0	20,000
EEE.21.01.005.002.000	Bono de Escolaridad	7,000	7,000	0	7,000
EEE.21.01.005.003.000	Bonos Especiales	58,000	58,000	0	58,000
EEE.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	58,000	58,000	0	58,000
EEE.21.01.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1,500	1,500	0	1,500
<b>EEE.21.02.000.000.000</b>	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>1,950,400</b>	<b>370,900</b>	<b>78,904</b>	<b>291,696</b>
<b>EEE.21.02.001.000.000</b>	<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>1,804,800</b>	<b>297,300</b>	<b>72,461</b>	<b>224,539</b>
EEE.21.02.001.001.000	Sueldos Bases	1,086,000	135,000	10,954	124,046

EEE.21.02.001.002.000	Asignación de Antigüedad	83,000	10,000	7,700	2,300
EEE.21.02.001.002.002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	83,000	10,000	7,700	2,300
EEE.21.02.001.003.000	Asignación Profesional			0	0
EEE.21.02.001.004.000	Asignación de Zona	0	0	0	0
EEE.21.02.001.004.001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551			0	0
EEE.21.02.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354			0	0
EEE.21.02.001.004.003	Complemento de Zona			0	0
EEE.21.02.001.007.000	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	0	0	0	0
EEE.21.02.001.007.001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981			0	0
EEE.21.02.001.007.002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N°3.551 de 1981			0	0
EEE.21.02.001.008.000	Asignación de Nivelación	0	0	0	0
EEE.21.02.001.008.001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429			0	0
EEE.21.02.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598			0	0
EEE.21.02.001.009.000	Asignaciones Especiales	186,800	70,300	15,613	54,387
EEE.21.02.001.009.001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N.° 19.278			0	0
EEE.21.02.001.009.003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N.° 19.410			0	0
EEE.21.02.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	300	300	0	0
EEE.21.02.001.009.005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529			0	0
EEE.21.02.001.009.006	Red Maestros de Maestros			0	0
EEE.21.02.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378			0	0
EEE.21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	186,500	70,000	15,613	54,387
EEE.21.02.001.010.000	Asignación de Pérdida de Caja	0	0	0	0
EEE.21.02.001.010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883			0	0
EEE.21.02.001.011.000	Asignación de Movilización	17,000	3,000	1,380	1,620
EEE.21.02.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	17,000	3,000	1,380	1,620
EEE.21.02.001.013.000	Asignaciones Compensatorias	0	0	0	0
EEE.21.02.001.013.001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980			0	0
EEE.21.02.001.013.002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566			0	0
EEE.21.02.001.013.003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675			0	0
EEE.21.02.001.013.004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675			0	0
EEE.21.02.001.013.005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200			0	0
EEE.21.02.001.013.006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386			0	0
EEE.21.02.001.013.007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070			0	0
EEE.21.02.001.013.999	Otras Asignaciones Compensatorias			0	0
EEE.21.02.001.014.000	Asignaciones Sustitutivas	0	0	0	0
EEE.21.02.001.014.001	Asignación Única Artículo 4, Ley N° 18.717			0	0
EEE.21.02.001.014.999	Otras Asignaciones Sustitutivas			0	0
EEE.21.02.001.018.000	Asignación de Responsabilidad	6,000	6,000	212	5,788

EEE.21.02.001.018.001	Asignación de Responsabilidad Directiva	6,000	6,000	212	5,788
EEE.21.02.001.021.000	Componente Base Asignación de desempeño	0	0	0	0
EEE.21.02.001.026.000	Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	0	0	0	0
EEE.21.02.001.027.000	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0	0	0	0
EEE.21.02.001.027.002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	0	0	0	0
EEE.21.02.001.028.000	Asignación Artículo 7, Ley N°19.112	0	0	0	0
EEE.21.02.001.029.000	Asignación de Estímulo por Falencia	0	0	0	0
EEE.21.02.001.030.000	Asignación de Experiencia Calificada	16,000	16,000	0	16,000
EEE.21.02.001.030.002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	16,000	16,000	0	16,000
EEE.21.02.001.031.000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0	0	0	0
EEE.21.02.001.036.000	Asignación Única	0	0	0	0
EEE.21.02.001.037.000	Asignación Zonas Extremas	0	0	0	0
EEE.21.02.001.042.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	0	0	0	0
EEE.21.02.001.044.000	Asignación de Experiencia	0	0	0	0
EEE.21.02.001.045.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	133,000	12,000	11,631	369
EEE.21.02.001.046.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	1,000	1,000	0	1,000
EEE.21.02.001.047.000	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	19,000	19,000	3,477	15,523
EEE.21.02.001.047.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	0	0	0	0
EEE.21.02.001.047.002	Asignación por Responsabilidad Técnico Pedagógica	19,000	19,000	3,477	15,523
EEE.21.02.001.048.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	257,000	25,000	21,494	3,506
EEE.21.02.001.049.000	Bonificación de Excelencia Académica	0	0	0	0
EEE.21.02.001.998.000	Aplicación inciso 5° del Artículo 1° Ley N° 21.526	0	0	0	0
EEE.21.02.001.999.000	Otras Asignaciones	0	0	0	0
EEE.21.02.002.000.000	<b>Aportes del Empleador</b>	<b>88,000</b>	<b>16,000</b>	<b>6,443</b>	<b>9,557</b>
EEE.21.02.002.001.000	A Servicios de Bienestar	0	0	0	0
EEE.21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	88,000	16,000	6,443	9,557
EEE.21.02.003.000.000	<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.21.02.003.001.000	Desempeño Institucional	0	0	0	0
EEE.21.02.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0	0	0	0
EEE.21.02.003.001.002	Bonificación Excelencia	0	0	0	0
EEE.21.02.003.002.000	Desempeño Colectivo	0	0	0	0
EEE.21.02.003.002.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0	0	0	0
EEE.21.02.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	0	0	0	0
EEE.21.02.003.002.003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	0	0	0	0
EEE.21.02.003.003.000	Desempeño Individual	0	0	0	0
EEE.21.02.003.003.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0	0	0	0

EEE.21.02.003.003.002	Asignación Especial de Incentivo Profesional. Art. 47, Ley N° 19.070			0	0
EEE.21.02.003.003.003	Asignación Variable por Desempeño Individual			0	0
EEE.21.02.003.003.004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607			0	0
EEE.21.02.004.000.000	<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.21.02.004.002.000	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias			0	0
EEE.21.02.004.003.000	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264			0	0
EEE.21.02.004.004.000	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas			0	0
EEE.21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios			0	0
EEE.21.02.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País			0	0
EEE.21.02.004.007.000	Comisiones de Servicios en el Exterior			0	0
EEE.21.02.005.000.000	<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>57,600</b>	<b>57,600</b>	<b>0</b>	<b>57,600</b>
EEE.21.02.005.001.000	Aguinaldos	31,000	31,000	0	31,000
EEE.21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	10,000	10,000	0	10,000
EEE.21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	21,000	21,000	0	21,000
EEE.21.02.005.002.000	Bono de Escolaridad	2,000	2,000	0	2,000
EEE.21.02.005.003.000	Bonos Especiales	24,000	24,000	0	24,000
EEE.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	24,000	24,000	0	24,000
EEE.21.02.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	600	600	0	600
EEE.21.03.000.000.000	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>113,000</b>	<b>44,000</b>	<b>19,788</b>	<b>24,212</b>
EEE.21.03.001.000.000	<b>Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales</b>	<b>87,000</b>	<b>18,000</b>	<b>17,448</b>	<b>552</b>
EEE.21.03.002.000.000	<b>Honorarios Asimilados a Grados</b>			0	0
EEE.21.03.003.000.000	<b>Jornales</b>			0	0
EEE.21.03.004.000.000	<b>Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.21.03.004.001.000	Sueldos			0	0
EEE.21.03.004.002.000	Aportes del Empleador			0	0
EEE.21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables			0	0
EEE.21.03.004.004.000	Aguinaldos y Bonos			0	0
EEE.21.03.005.000.000	<b>Suplencias y Reemplazos</b>			0	0
EEE.21.03.006.000.000	<b>Personal a Trato y/o Temporal</b>			0	0
EEE.21.03.007.000.000	<b>Alumnos en Práctica</b>			0	0
EEE.21.03.999.000.000	<b>Otras</b>	<b>26,000</b>	<b>26,000</b>	<b>2,340</b>	<b>23,660</b>
EEE.21.03.999.001.000	Asignación Art. 1, Ley N°19.464	26,000	26,000	2,340	23,660
EEE.21.03.999.999.000	Otras			0	0
EEE.21.04.000.000.000	<b>OTROS GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.21.04.001.000.000	<b>Asignación de Traslado</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.21.04.001.001.000	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N°18.883			0	0
EEE.21.04.003.000.000	<b>Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.21.04.003.001.000	Dietas de Concejales			0	0
EEE.21.04.003.002.000	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio			0	0
EEE.21.04.003.003.000	Otros Gastos			0	0

EEE.21.04.004.000.000	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios			0	0
EEE.22.00.000.000.000	CxP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	374,500	374,500	87,956	286,544
EEE.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0	0	0
EEE.22.01.001.000.000	Para Personas			0	0
EEE.22.01.002.000.000	Para Animales			0	0
EEE.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0	0	0	0
EEE.22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles			0	0
EEE.22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas			0	0
EEE.22.02.003.000.000	Calzado			0	0
EEE.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9,100	9,100	1,390	7,710
EEE.22.03.001.000.000	Para Vehículos	8,000	8,000	1,390	6,610
EEE.22.03.002.000.000	Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	0		0	0
EEE.22.03.003.000.000	Para Calefacción	1,000	1,000	0	1,000
EEE.22.03.999.000.000	Para Otros	100	100	0	100
EEE.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	186,000	186,000	19,537	166,463
EEE.22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	5,500	5,500	0	5,500
EEE.22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	121,000	121,000	0	121,000
EEE.22.04.003.000.000	Productos Químicos	0	0	0	0
EEE.22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos	0	0	0	0
EEE.22.04.005.000.000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	0	0	0	0
EEE.22.04.006.000.000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	1,000	1,000	0	1,000
EEE.22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	10,000	10,000	5,264	4,736
EEE.22.04.008.000.000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	0	0	0	0
EEE.22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1,000	1,000	0	1,000
EEE.22.04.010.000.000	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	6,000	6,000	0	6,000
EEE.22.04.011.000.000	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	13,000	13,000	0	13,000
EEE.22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	2,000	2,000	0	2,000
EEE.22.04.013.000.000	Equipos Menores	10,500	10,500	0	10,500
EEE.22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	0	0	0	0
EEE.22.04.015.000.000	Productos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0
EEE.22.04.016.000.000	Materias Primas y Semielaboradas	0	0	0	0
EEE.22.04.999.000.000	Otros	16,000	16,000	14,273	1,727
EEE.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	51,500	51,500	25,522	25,978
EEE.22.05.001.000.000	Electricidad	0	0	0	0
EEE.22.05.002.000.000	Agua	30,200	30,200	20,959	9,241
EEE.22.05.003.000.000	Gas	1,500	1,500	0	1,500
EEE.22.05.004.000.000	Correo	100	100	0	100
EEE.22.05.005.000.000	Telefonía Fija	0	0	0	0
EEE.22.05.006.000.000	Telefonía Celular	200	200	0	200

EEE.22.05.007.000.000	Acceso a Internet	15,000	15,000	4,563	10,437
EEE.22.05.008.000.000	Enlaces de Telecomunicaciones	0	0	0	0
EEE.22.05.999.000.000	Otros	4,500	4,500	0	4,500
EEE.22.06.000.000.000	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	8,900	8,900	0	8,900
EEE.22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	8,000	8,000	0	8,000
EEE.22.06.002.000.000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	400	400	0	400
EEE.22.06.003.000.000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	500	500	0	500
EEE.22.06.004.000.000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	0	0	0	0
EEE.22.06.005.000.000	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	0	0	0	0
EEE.22.06.006.000.000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	0	0	0	0
EEE.22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	0	0	0	0
EEE.22.06.999.000.000	Otros	0	0	0	0
EEE.22.07.000.000.000	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	2,500	2,500	1,329	1,171
EEE.22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad	2,000	2,000	1,329	671
EEE.22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	0	0	0	0
EEE.22.07.003.000.000	Servicios de Encuadernación y Empaste	0	0	0	0
EEE.22.07.999.000.000	Otros	500	500	0	500
EEE.22.08.000.000.000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	13,000	13,000	0	13,000
EEE.22.08.001.000.000	Servicios de Aseo	0	0	0	0
EEE.22.08.002.000.000	Servicios de Vigilancia	6,000	6,000	0	6,000
EEE.22.08.003.000.000	Servicios de Mantenión de Jardines	0	0	0	0
EEE.22.08.004.000.000	Servicios de Mantenión de Alumbrado Público	0	0	0	0
EEE.22.08.005.000.000	Servicios de Mantenión de Semáforos	0	0	0	0
EEE.22.08.006.000.000	Servicios de Mantenión de Señalizac. de Tránsito	0	0	0	0
EEE.22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	0	0	0	0
EEE.22.08.008.000.000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	5,000	5,000	0	5,000
EEE.22.08.009.000.000	Servicios de Pago y Cobranza	0	0	0	0
EEE.22.08.010.000.000	Servicios de Suscripción y Similares	0	0	0	0
EEE.22.08.011.000.000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	0	0	0	0
EEE.22.08.999.000.000	Otros	2,000	2,000	0	2,000
EEE.22.09.000.000.000	<b>ARRIENDOS</b>	88,500	88,500	40,178	48,322
EEE.22.09.001.000.000	Arriendo de Terrenos	0	0	0	0
EEE.22.09.002.000.000	Arriendo de Edificios	0	0	0	0
EEE.22.09.003.000.000	Arriendo de Vehículos	18,000	18,000	3,735	14,265
EEE.22.09.004.000.000	Arriendo de Mobiliario y Otros	0	0	0	0
EEE.22.09.005.000.000	Arriendo de Máquinas y Equipos	2,000	2,000	930	1,070
EEE.22.09.006.000.000	Arriendo de Equipos Informáticos	68,500	68,500	35,513	32,987
EEE.22.09.999.000.000	Otros	0	0	0	0
EEE.22.10.000.000.000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	0	0	0	0

EEE.22.10.001.000.000	Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores	0		0	0
EEE.22.10.002.000.000	Primas y Gastos de Seguros	0		0	0
EEE.22.10.003.000.000	Servicios de Giros y Remesas	0		0	0
EEE.22.10.004.000.000	Gastos Bancarios	0		0	0
EEE.22.10.999.000.000	Otros	0		0	0
EEE.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	6,000	6,000	0	6,000
EEE.22.11.001.000.000	Estudios e Investigaciones	0	0	0	0
EEE.22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	1,000	1,000	0	1,000
EEE.22.11.003.000.000	Servicios Informáticos	0	0	0	0
EEE.22.11.999.000.000	Otros	5,000	5,000	0	5,000
EEE.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9,000	9,000	0	9,000
EEE.22.12.002.000.000	Gastos Menores	0		0	0
EEE.22.12.003.000.000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	0		0	0
EEE.22.12.004.000.000	Intereses, Multas y Recargos	0		0	0
EEE.22.12.005.000.000	Derechos y Tasas	0		0	0
EEE.22.12.006.000.000	Contribuciones	0		0	0
EEE.22.12.999.000.000	Otros	9,000	9,000	0	9,000
EEE.23.00.000.000.000	CxP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	72,000	72,000	57,930	14,070
EEE.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	62,000	62,000	54,430	7,570
EEE.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	62,000	62,000	54,430	7,570
EEE.23.03.000.000.000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	10,000	10,000	3,500	6,500
EEE.23.03.001.000.000	Indemnización de Cargo Fiscal			0	0
EEE.23.03.004.000.000	Otras Indemnizaciones	10,000	10,000	3,500	6,500
EEE.24.00.000.000.000	CxP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0
EEE.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0
EEE.24.01.001.000.000	Fondos de Emergencia			0	0
EEE.24.01.002.000.000	Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80			0	0
EEE.24.01.003.000.000	Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80			0	0
EEE.24.01.004.000.000	Organizaciones Comunitarias			0	0
EEE.24.01.005.000.000	Otras Personas Jurídicas Privadas			0	0
EEE.24.01.006.000.000	Voluntariado			0	0
EEE.24.01.007.000.000	Asistencia Social a Personas Naturales			0	0
EEE.24.01.008.000.000	Premios y Otros			0	0
EEE.24.01.009.000.000	Educación Prebásica - Personas Jurídicas Privadas art 13, DFL N°1 3.063/80			0	0
EEE.24.01.999.000.000	Otras Transferencias al Sector Privado			0	0
EEE.24.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0
EEE.24.03.001.000.000	A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas			0	0
EEE.24.03.002.000.000	A los Servicios de Salud	0	0	0	0
EEE.24.03.002.001.000	Multa Ley de Alkoholes			0	0

EEE.24.03.080.000.000	A las Asociaciones	0	0	0	0
EEE.24.03.080.001.000	A la Asociación Chilena de Municipalidades			0	0
EEE.24.03.080.002.000	A Otras Asociaciones			0	0
EEE.24.03.090.000.000	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	0	0	0	0
EEE.24.03.090.001.000	Aporte Año Vigente			0	0
EEE.24.03.090.002.000	Aporte Otros Años			0	0
EEE.24.03.090.003.000	Intereses y Reajustes Pagados			0	0
EEE.24.03.091.000.000	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0	0	0	0
EEE.24.03.091.001.000	Aporte Año Vigente			0	0
EEE.24.03.091.002.000	Aporte Otros Años			0	0
EEE.24.03.091.003.000	Intereses y Reajustes Pagados			0	0
EEE.24.03.092.000.000	Al Fondo Común Municipal - Multas	0	0	0	0
EEE.24.03.092.001.000	Multas Art. 14, N°6, Inc. 1°, ley N° 18.695 - Equipos de Registros			0	0
EEE.24.03.092.002.000	Multas Art. 14, N°6, Inc. 2°, ley N° 18.695 – Multas TAG			0	0
EEE.24.03.092.003.000	Multas Art. 42, Decreto N° 900 de 1996 Ministerio de Obras Públicas			0	0
EEE.24.03.099.000.000	A Otras Entidades Públicas			0	0
EEE.24.03.100.000.000	A Otras Municipalidades			0	0
EEE.24.03.101.000.000	A Servicios Incorporados a su Gestión	0	0	0	0
EEE.24.03.101.001.000	A Educación			0	0
EEE.24.03.101.002.000	A Salud			0	0
EEE.24.03.101.003.000	A Cementerios			0	0
EEE.24.07.000.000.000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0
EEE.24.07.001.000.000	A Mercociudades			0	0
EEE.24.07.099.000.000	A Otros Organismos Internacionales			0	0
EEE.25.00.000.000.000	C X P INTEGROS AL FISCO	32,000	32,000	3,354	28,646
EEE.25.01.000.000.000	IMPUESTOS			0	0
EEE.25.99.000.000.000	Otros Integros al Fisco	32,000	32,000	3,354	28,646
EEE.25.99.002.000.000	Integros por Saldos No Utilizados de Transferencias	32,000	32,000	3,354	28,646
EEE.25.99.999.000.000	Otros				
EEE.26.00.000.000.000	CxP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0
EEE.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES				0
EEE.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD				0
EEE.26.04.000.000.000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0
EEE.26.04.001.000.000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas				0
EEE.26.04.003.000.000	Aplicación Cobros Judiciales a favor de Empresas Concesionarias				0
EEE.26.04.999.000.000	Aplicación Otros Fondos de Terceros				0
EEE.29.00.000.000.000	CxP ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16,000	4,500	0	4,500
EEE.29.01.000.000.000	TERRENOS				0
EEE.29.02.000.000.000	EDIFICIOS				0

EEE.29.03.000.000.000	VEHICULOS				0
EEE.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS				0
EEE.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0
EEE.29.05.001.000.000	Máquinas y Equipos de Oficina				0
EEE.29.05.002.000.000	Maquinarias y Equipos para la Producción				0
EEE.29.05.999.000.000	Otras				0
EEE.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0
EEE.29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos				0
EEE.29.06.002.000.000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas				0
EEE.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	16,000	4,500	0	4,500
EEE.29.07.001.000.000	Programas Computacionales	16,000	4,500		4,500
EEE.29.07.002.000.000	Sistemas de Información				0
EEE.29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS				0
EEE.30.00.000.000.000	CxP ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
EEE.30.01.000.000.000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0
EEE.30.01.001.000.000	Depósitos a Plazo				0
EEE.30.01.003.000.000	Cuotas de Fondos Mutuos				0
EEE.30.01.004.000.000	Bonos o Pagares				0
EEE.30.01.999.000.000	Otros				0
EEE.30.02.000.000.000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL				0
EEE.30.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				0
EEE.31.00.000.000.000	C X P INICIATIVAS DE INVERSION	0	0	0	0
EEE.31.01.000.000.000	ESTUDIOS BASICOS	0	0	0	0
EEE.31.01.001.000.000	Gastos Administrativos				0
EEE.31.01.002.000.000	Consultorías				0
EEE.31.02.000.000.000	PROYECTOS	0	0	0	0
EEE.31.02.001.000.000	Gastos Administrativos				0
EEE.31.02.002.000.000	Consultorías				0
EEE.31.02.003.000.000	Terrenos				0
EEE.31.02.004.000.000	Obras Civiles				0
EEE.31.02.005.000.000	Equipamiento				0
EEE.31.02.006.000.000	Equipos				0
EEE.31.02.007.000.000	Vehículos				0
EEE.31.02.999.000.000	Otros Gastos				0
EEE.32.00.000.000.000	CxP PRESTAMOS	0	0	0	0
EEE.32.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS				0
EEE.32.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO				0
EEE.33.00.000.000.000	CxP TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0
EEE.33.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO				0
EEE.33.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0

EEE.33.03.001.000.000	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	0	0	0	0
EEE.33.03.001.001.000	Programa Pavimentos Participativos				0
EEE.33.03.001.002.000	Programa Mejoramiento Condominios Sociales				0
EEE.33.03.001.003.000	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos				0
EEE.33.03.001.004.000	Programas Urbanos				0
EEE.33.03.099.000.000	A Otras Entidades Públicas				0
EEE.34.00.000.000.000	CxP SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0
EEE.34.01.000.000.000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0	0	0	0
EEE.34.01.002.000.000	Empréstitos				0
EEE.34.01.003.000.000	Créditos de Proveedores				0
EEE.34.03.000.000.000	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0
EEE.34.03.002.000.000	Empréstitos				0
EEE.34.03.003.000.000	Créditos de Proveedores				0
EEE.34.05.000.000.000	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0	0	0	0
EEE.34.05.002.000.000	Empréstitos				0
EEE.34.05.003.000.000	Créditos de Proveedores				0
EEE.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE				0
EEE.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA				0
	Verificación TOTAL GASTOS DE EDUCACIÓN:	7,170,000	1,828,000	740,747	1,086,953


  
**I. MUNICIPALIDAD**

### 4.3 Balance ejecución presupuestaria Corporación Municipal de Cultura de Tilttil

El año 2024 la gestión financiera del centro cultural se caracterizó por un equilibrio cuidadoso entre ingresos y egresos, con el objetivo de asegurar la sostenibilidad y expansión de sus actividades.

Los ingresos a la cuenta de la Corporación provienen de subvenciones públicas, donaciones privadas e ingresos propios, con un total de **\$187.545.226**

Además de los ingresos administrados por la Corporación, se generaron convenios que posibilitaron la ejecución de proyectos culturales en la comuna con un monto de **\$143.094.845** administrados por la Corporación Pro Tilttil con fondos aportados por principalmente por Codelco Andina, Anglo American y empresas socias (Ecoaza, Polpaico soluciones, Magotteaux, KDM, Santiago solar, Westfalia Fruit e Isa Interchile). Esto posibilitó la realización de talleres formativos y actividades culturales en el Centro Cultural y en el territorio comunal.

El total ejecutado en cultura el año 2024, en programas, operación y mantención de espacios culturales fue de **\$ 330.640.071**

Ingreso a la Corporación por centro de costos	Ingreso	Egresos	Saldos
Subvención municipalidad	\$125.000.000	\$124.756.232	\$ -
Subvención por Royalty	\$ 20.000.000	\$ 20.084.348	\$ -84.348
Subvención Actividades Municipales	\$ 22.200.000	\$ 22.200.220	\$ -220
Subvención para mantención CCTT	\$ 5.000.000	\$ 4.988.156	\$ -
Ingresos propios (incluye saldo 2023)	\$ 14.258.999	\$ 5.516.270	\$ 8.742.729
Mincap proyecto Rex 4168 (ingreso 2023)	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ -
Aporte empresa Colbun (Ley Donaciones cult.)	\$ 5.000.000		\$ 5.000.000
<b>Total</b>	<b>\$201.458.999</b>	<b>\$187.545.226</b>	<b>\$13.658.161</b>



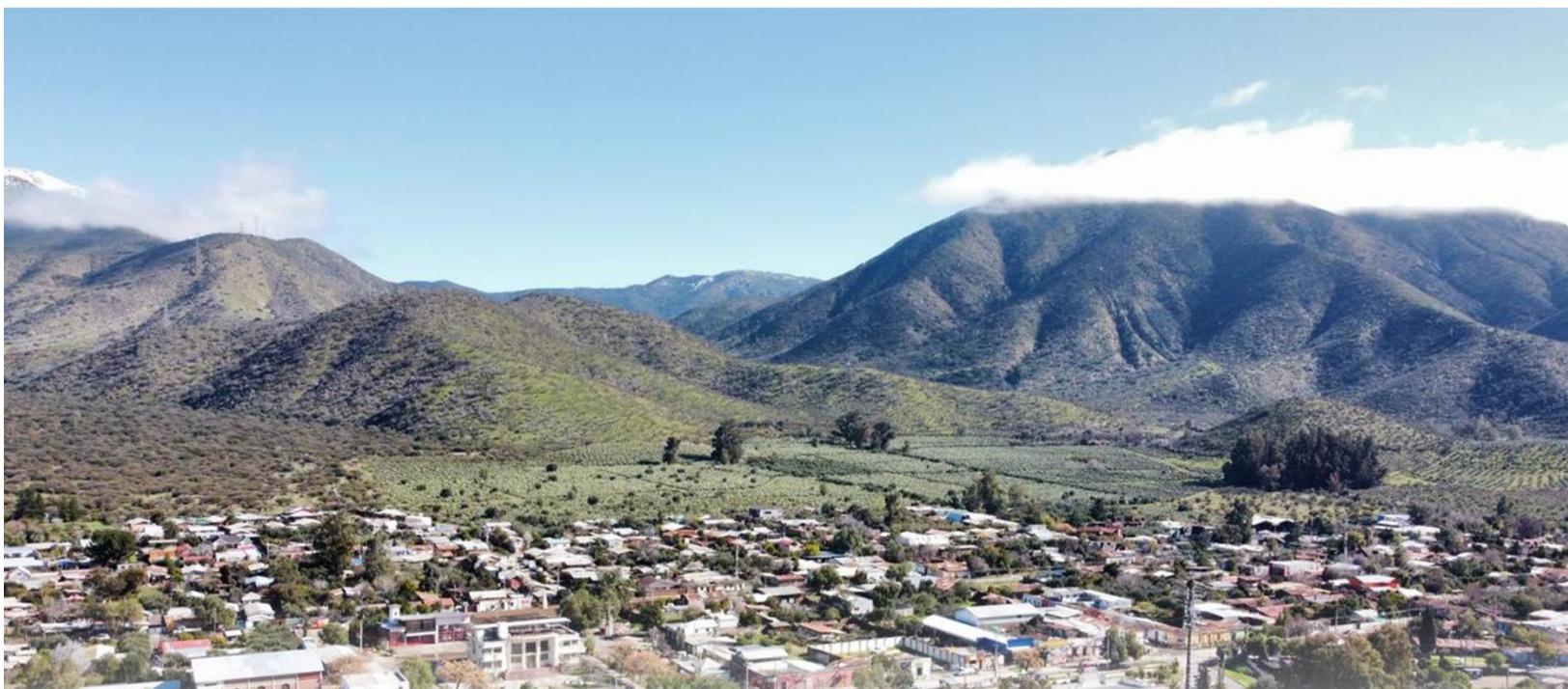
5



**Tiltit**  
I. MUNICIPALIDAD

CUENTA PÚBLICA  
TILTIL 2024

# ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL



## 5. Acciones realizadas para el cumplimiento del plan de desarrollo comunal

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es un instrumento indicativo que cada municipio debe tener según la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y debe orientar el desarrollo de la comuna. Tiene una duración mínima de cuatro años, pudiendo proyectarse en el tiempo al ser una herramienta dinámica de planificación, este debe ser aprobado por el concejo municipal.

Durante el año 2022 se desarrolló la actualización del PLAN DE DESARROLLO COMUNAL de la comuna de Tiltit para el período 2022-2030, el cual fue terminado y puesto en vigencia mediante decreto 624/2022 de fecha 27 de febrero de 2022.

Misión comunal:

“Establecer a Til Til como una comuna integrada territorialmente a la Región Metropolitana, con localidades pobladas adecuadamente interconectadas y capaz de resolver los déficits históricos de servicios básicos e infraestructura sanitaria, con énfasis en la descentralización de la inversión pública per cápita. Así también, como una unidad político-administrativa que cuente con los recursos necesarios para dar solución a las tensiones generadas por actividades industriales contaminantes que impactan negativamente en la calidad de vida de las y los vecinos, en la sustentabilidad de sus recursos naturales e hídricos, impulsando siempre el desarrollo de su patrimonio humano, histórico y cultural”

Visión comunal:

“Construyendo mecanismos políticos y técnicos de alto estándar que permitan una gestión municipal comprometida, eficiente y eficaz, capaz de integrar a las localidades pobladas y dotándolas de equipamiento, servicios básicos e infraestructura sanitaria de calidad. Generando un marco regulatorio de uso del suelo que proteja el patrimonio histórico comunal, la sustentabilidad de sus bienes naturales y culturales, así como la dignidad de sus hombres y mujeres. Implementando una gestión moderna, de vinculación con los habitantes y sus problemas, orientada a la inversión sectorial, pública y privada, con criterios de equidad e igualdad. Lo anterior, en base a un recurso humano municipal especializado y de alto nivel que, desde su compromiso como servidores públicos, se enfoque en el desarrollo exitoso de las diversas iniciativas de inversión de alto impacto social que la comuna necesite ejecutar en el corto, mediano y largo plazo.”

# I. MUNICIPALIDAD

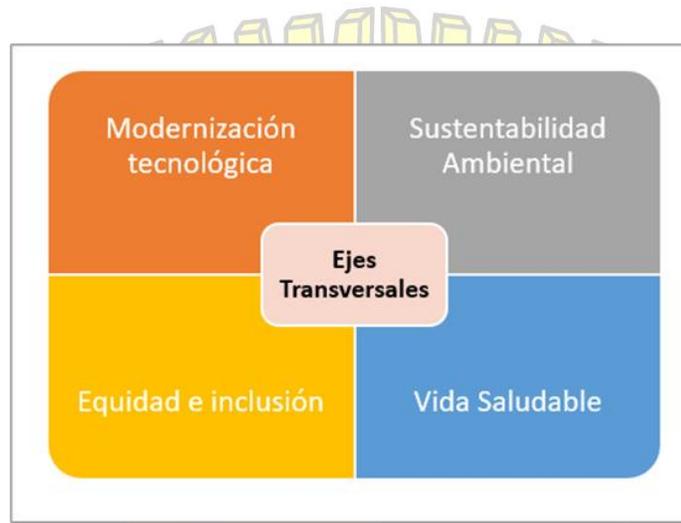
Imagen objetivo comunal:

“Til Til como un territorio inclusivo, que con su Plan Regulador Comunal facilite la integración de las localidades pobladas entre sí y promueva la participación de sus habitantes en el diseño de las políticas y programas de desarrollo comunal. Una comuna estructurada a partir de una red vial jerarquizada de alto estándar, que permita el desarrollo de actividades industriales sustentables; el surgimiento de servicios públicos accesibles y emprendimientos turísticos que reconozcan y valoren la identidad de sus habitantes. Que tenga como base el respeto por la dignidad humana y la protección de los recursos naturales, culturales y patrimoniales; que posea un Municipio liderado por autoridades y profesionales de alta calidad, comprometidas con los problemas sociales, que gestione de forma eficiente y eficaz el territorio mediante la orientación de la inversión municipal con criterios de equidad e igualdad de género; capaz de resolver las principales problemáticas vinculadas a la escasez y contaminación del recurso hídrico por la minería, gestionando recursos para formular proyectos de servicios básicos e infraestructura sanitaria de alto estándar y elaborando instrumentos de atracción para nuevas familias y empresas no contaminantes a la comuna.”

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PLAN DE DESARROLLO DE LA COMUNA DE TILTIL 2022-2030



## EJES TRANSVERSALES PLAN DE DESARROLLO DE LA COMUNA DE TILTIL 2022-2030



Siguiendo lo establecido, el Plan de Desarrollo Comunal, en estrecha colaboración con el Plan de Fortalecimiento y Desarrollo Sostenible de Tiltill, se está implementando según el cronograma de acciones y aprovechando las capacidades del municipio. La administración actual se ha comprometido a llevar a cabo proyectos integrales que sienten las bases para un crecimiento continuo y sostenible. Esto implica fortalecer la gestión interna del municipio y promover el desarrollo en áreas clave para la comunidad de Tiltill, como lo son:

- Aspectos sociales.
- Económicos.
- Culturales.
- Educativos.
- De salud.
- De comunicaciones.
- Medioambientales.

Los planes para el período 2022-2030 son flexibles y se adaptarán a las necesidades cambiantes del territorio y su gente. En consecuencia, se presentan algunas acciones ya realizadas y otras en curso, en cumplimiento del PLADECO y otros instrumentos relacionados".

En resumen, El municipio de Tiltill se encuentra en un proceso de desarrollo integral y sostenible, donde se están realizando acciones para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna.

Para ello se establecen líneas de acción y objetivos específicos, que expresan los principales logros que la comuna quiere alcanzar en un determinado periodo. El detalle de las líneas de acción y de los objetivos específicos se presentan a continuación:

### 1. Línea Estratégica: Cobertura de infraestructura sanitaria

Líneas de acción	Objetivos Específicos
<b>1.1 Dotación y mejoramiento de servicios de agua potable</b>	1.1 Ampliar y mejorar el acceso de la población de la comuna a la red pública de agua potable
<b>1.2 Dotación y mejoramiento de la red pública de alcantarillado y los sistemas de tratamiento de aguas servidas</b>	1.2 Dotar y aumentar la cobertura de red pública de alcantarillado de manera equitativa en la comuna

### 2. Línea Estratégica: Conectividad vial metropolitana y movilidad interna

Líneas de acción	Objetivos Específicos
<b>2.1 Infraestructura vial local e intercomunal</b>	2.1 Consolidar la red vial local e intercomunal, de modo de favorecer la movilidad en la comuna y en el contexto de la Región Metropolitana
<b>2.2 Transporte pública y conectividad digital comunal</b>	2.2 Mejorar el servicio de transporte público en la comuna y las condiciones de movilidad de los habitantes, así como la conectividad digital, de manera de disminuir las condiciones de rezago de la comuna.

### 3. Línea Estratégica: Gestión ambiental local innovadora y valorización del patrimonio natural

Líneas de acción	Objetivos Específicos
<b>3.1. Planificación y gestión ambiental municipal</b>	3.1 Promover un proceso de protección, conservación, resistencia y recuperación ambiental con el fin de alcanzar mayores niveles de sustentabilidad en el desarrollo comunal y equidad territorial
<b>3.2 Educación ambiental para la sustentabilidad</b>	3.2 Fortalecer la conciencia ambiental de la comunidad local, por medio de la implementación de programas de educación formal, informal e iniciativas que promuevan el cuidado del medio ambiente
<b>3.3 Eficiencia energética</b>	3.3 Promover la eficiencia energética a nivel local, a través de proyectos de inversión sustentables y sostenibles

<b>3.4 Biodiversidad y áreas verdes sostenibles</b>	3.4 Contribuir a la sostenibilidad ambiental de las áreas verdes y lugares con alto valor natural, por medio de la ejecución de iniciativas con criterios de sustentabilidad y la puesta en valor del patrimonio natural de la comuna
<b>3.5 Gestión integral de residuos</b>	3.5 Creación de una política de gestión y valorización de residuos domiciliarios, con procesos innovadores que aporten a la sustentabilidad ambiental de la comuna
<b>3.6 Tenencia responsable de mascotas y atención veterinaria</b>	3.6 Consolidar el servicio municipal de atención veterinaria y contribuir a la generación de conciencia sobre la tenencia responsable de mascotas
<b>3.7 Recuperación medio ambiental y ordenamiento territorial</b>	3.7 Ejecutar una planificación territorial en la comuna, con desarrollo territorial sustentable, sostenible y justo, con el fin de contribuir a su recuperación
<b>3.8 Gestión integral del riesgo de desastre</b>	3.8 Fortalecer la gestión municipal en materia de riesgo de desastre, mediante su institucionalización y el desarrollo de acciones preventivas y de preparación

**4. Línea Estratégica: Espacio público, áreas verdes y equipamiento urbano sustentable**

<b>Líneas de acción</b>	<b>Objetivos Específicos</b>
<b>4.1 Espacio público y áreas verdes con criterios de sustentabilidad ambiental</b>	4.1 Mejorar y aumentar significativamente la cantidad y calidad de las áreas verdes y el espacio público, incorporando criterios de sustentabilidad ambiental en sus diseños
<b>4.2 Infraestructura habilitante para la formación deportiva, participación social y deporte de competición inclusivo durante todo el curso de vida</b>	4.2 Mejorar y dotar de infraestructura deportiva, espacios y equipamiento accesible en todas las localidades
<b>4.3 Vivienda y condiciones de habitabilidad</b>	4.3 Mejorar las condiciones habitabilidad de las familias de la comuna, prestando asistencia técnica en materia de vivienda
<b>4.4 Infraestructura fluvial y gestión hídrica</b>	4.4 Avanzar en la gestión integral de los recursos hídricos a través de la implementación de una estrategia comunal y la ejecución de proyectos de infraestructura fluvial

# I. MUNICIPALIDAD

### 5. Línea Estratégica: Desarrollo económico local sostenible y con pertinencia territorial

Líneas de acción	Objetivos Específicos
<b>5.1. Institucionalidad municipal para el desarrollo económico local sostenible y con pertinencia territorial</b>	5.1. Fortalecer la institucionalidad municipal en materia de desarrollo económico local con perspectiva de sostenibilidad y pertinencia territorial
<b>5.2. Emprendimientos locales e integración productiva territorial</b>	5.2. Fortalecer y consolidar los emprendimientos locales, como también el surgimiento de nuevas alternativas productivas en función de las potencialidades presentes y de modo integrado con la identidad local
<b>5.3. Fortalecimiento e innovación en la Agricultura Familiar Campesina</b>	5.3. Fortalecer la Agricultura Familiar Campesina (AFC), por medio de la asistencia técnica permanente de PRODESAL e incorporando estrategias de innovación en su producción
<b>5.4. Estrategias de empleabilidad y formación de capital humano</b>	5.4. Fortalecer la oferta laboral local en términos de cantidad y calidad, habilitando competencias en las personas que buscan empleo y el desarrollo de estrategias de colaboración público - privado
<b>5.5. Planificación y promoción del desarrollo turístico comunal</b>	5.5. Potenciar el turismo local con perspectiva de sostenibilidad y con pertinencia territorial, por medio de un proceso de planificación, promoción y posicionamiento de una imagen turística de Til Til
<b>5.6. Infraestructura habilitante para el desarrollo del turismo local</b>	5.6. Dotar a la comuna de Til Til de mejores condiciones de infraestructura y equipamiento habilitante para el desarrollo del turismo
<b>5.7. Desarrollo turístico sustentable e identitario</b>	5.7. Desarrollar turismo sustentable en las distintas zonas con potencial turístico, integrando a sus productores y su patrimonio histórico, cultural y natural

### 6. Línea Estratégica: Puesta en valor del patrimonio cultural, historia y acceso descentralizado a servicios culturales

Líneas de acción	Objetivos Específicos
<b>6.1. Espacios culturales, gestión y planificación cultural participativa</b>	6.1. Fortalecer la capacidad de gestión y planificación cultural de la Corporación Cultural Municipal, mejorando a la vez los espacios para el desarrollo de la cultura y las artes
<b>6.2. Formación artística y participación</b>	6.2. Generar instancias para entregar herramientas que permitan desarrollar las capacidades artísticas de las personas interesadas en la cultura y las artes

<b>6.3. Desarrollo de públicos y audiencias</b>	6.3. Fortalecer el desarrollo de públicos y audiencias, de modo de contribuir en la apreciación, participación e involucramiento de la comunidad en actividades artísticas y culturales
<b>6.4. Puesta en valor de la cultura e historia local y construcción de identidad</b>	6.4. Poner en valor el patrimonio cultural y la historia local de Tiltit, por medio de una estrategia transversal de difusión y educación que permita fortalecer el sentimiento de identidad entre los habitantes de la comuna
<b>6.5. Descentralización de la oferta artístico-cultural</b>	6.5. Generar una oferta artístico-cultural para las distintas localidades de la comuna

**7. Línea Estratégica: Seguridad pública para una comuna más segura desde un enfoque territorial**

<b>Líneas de acción</b>	<b>Objetivos Específicos</b>
<b>7.1 Institucionalidad municipal de Seguridad Pública y Consejo Comunal</b>	7.1 Crear una institucionalidad municipal de Seguridad Pública, otorgándole dotación y reglamento que orienten su funcionamiento
<b>7.2 Planificación estratégica para la seguridad pública</b>	7.2. Fortalecer el funcionamiento del Consejo de Seguridad Pública a través de la coordinación, desarrollo de planificación estratégica, seguimiento y evaluación
<b>7.3 Prevención situacional desde un enfoque de derechos, género y vejez</b>	7.3. Desarrollar una estrategia de prevención situacional con enfoque de derechos, género y vejez, orientada prevenir la ocurrencia de delitos y disminuir la percepción de inseguridad de los habitantes de la comuna
<b>7.4 Participación y promoción de iniciativas de prevención psicosocial y comunitaria</b>	7.4 Implementar programas de promoción de iniciativas prevención psicosocial y comunitaria en materia de seguridad, con énfasis en la infancia, adolescencia, mujeres y personas mayores

**8. Línea Estratégica: Desarrollo social inclusivo desde un enfoque sistémico e integral**

<b>Líneas de acción</b>	<b>Objetivos Específicos</b>
<b>8.1. Articulación intersectorial en materia de bienestar de las personas y familias</b>	8.1. Desarrollar un proceso de articulación intersectorial en materia de bienestar social, mediante el desarrollo de protocolos, convenios, estrategias y otros instrumentos de gestión, que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las personas y familias, desde un enfoque sistémico e integral
<b>8.2. Atención inclusiva con enfoque de derechos y de género</b>	8.2. Fortalecer la atención municipal en condiciones que garanticen el respeto y resguardo de la privacidad de las personas y seguridad funcionaria

<b>8.3 Análisis estadístico y gestión de información de casos y prestaciones</b>	8.3 Implementar una unidad de análisis y gestión de información para una mayor oportunidad, pertinencia y eficacia en las prestaciones y ayudas sociales
----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### 9. Línea Estratégica: Desarrollo comunitario participativo desde un enfoque territorial inclusivo y de derechos

Líneas de acción	Objetivos Específicos
<b>9.1 Gestión comunitaria territorial descentralizada</b>	9.1. Implementar un modelo de gestión comunitaria territorial orientado a la disminución de desigualdades entre localidades, a través de la coordinación de mesas locales y sistemas de información territorial integrado
<b>9.2 Protección y desarrollo integral de la niñez y adolescencia</b>	9.2 Promover la protección y el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, desde un enfoque territorial, inclusivo y de derechos, a través del fortalecimiento de la institucionalidad municipal, el trabajo intersectorial, la participación y el desarrollo de instrumentos y planes que orienten la gestión
<b>9.3 Participación y oportunidades para el desarrollo de la juventud</b>	9.3. Favorecer la participación de la juventud generando mecanismos e instancias que apunten a la generación de oportunidades para su desarrollo integral desde un enfoque territorial, inclusivo y de derechos
<b>9.4 Envejecimiento activo y autónomo y protección de las personas mayores</b>	9.4 Promover el envejecimiento activo y autónomo de las personas mayores, desarrollando iniciativas orientadas a su protección, calidad de vida y ejercicio pleno de sus derechos
<b>9.5 Equidad de género y derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres</b>	9.5 Promover la equidad de género y el derecho a una vida libre de violencia a través de iniciativas para la participación, fortalecimiento de las autonomías y la transversalización del enfoque de género en los servicios municipales e instituciones de la comuna
<b>9.6 Visibilización, participación y derechos de la diversidad sexual y de género</b>	9.6 Procurar el desarrollo de iniciativas de visibilización, participación y promoción de derechos de las personas de las comunidades de la diversidad sexual y genérica y sus familias
<b>9.7 Accesibilidad e inclusión para las personas en situación de discapacidad y apoyo a familias y personas cuidadoras</b>	9.7 Fortalecer la gestión local en materia de inclusión y accesibilidad para las personas en situación de discapacidad, disminuyendo barreras de acceso y promoviendo la participación y organización de las personas en situación de discapacidad y las personas cuidadoras
<b>9.8 Inclusión y promoción de los derechos de las personas migrantes</b>	9.8 Fomentar el acceso e inclusión de las personas, familias y comunidades migrantes a la comuna, a

	través de iniciativas y programas que resguarden y procuren el ejercicio de sus derechos humanos
<b>9.9 Visibilización, participación y derechos de los pueblos indígenas</b>	9.9 Promover la gestión local en materia de protección, preservación y derechos de los pueblos indígenas a través de programas e iniciativas de visibilización, participación, fomento de la asociatividad y desarrollo
<b>9.10 Acceso a la vivienda y mejoramiento de condiciones de habitabilidad</b>	9.10 Facilitar el acceso de las personas, familias y grupos colectivos a la diversa oferta disponible en materia de subsidios de vivienda

**10. Línea Estratégica: Actividad física y deportiva para el desarrollo integral, individual y comunitario**

Líneas de acción	Objetivos Específicos
<b>10.1 Institucionalidad municipal deportiva y gestión deportiva participativa</b>	10.1 Fortalecer la institucionalidad municipal deportiva, a través del reforzamiento de equipos, la planificación estratégica, el seguimiento y evaluación permanentes, incorporando criterios de participación ciudadana, inclusión y derechos
<b>10.2 Formación deportiva, participación social y deporte de competición inclusivo durante todo el curso de vida</b>	10.2 Promover y facilitar el desarrollo y práctica sistemática de AFD en los ejes formativos, participación y competición con enfoque inclusivo durante todo el curso de vida

**11. Línea Estratégica: Participación, pertinencia local y derecho a la educación pública**

Líneas de acción	Objetivos Específicos
<b>11.1. Infraestructura y recursos físicos para el fortalecimiento de la educación pública</b>	11.1. Mejorar el estándar de la infraestructura educacional y proveer de recursos físicos acordes a las necesidades de cada establecimiento, de manera de fortalecer los espacios educativos
<b>11.2. Procesos y resultados educativos en la educación pública</b>	11.2. Fortalecer los procesos y resultados educativos del sector municipal, por medio del desarrollo de estrategias de mejora integrales en los establecimientos educacionales
<b>11.3 Oferta pública de educación preescolar</b>	11.3 Aumentar la oferta pública de educación preescolar en la comuna, así como mejorar y optimizar los recursos físicos existente
<b>11.4 Accesos a la educación superior</b>	11.4. Favorecer y facilitar el acceso de los jóvenes a la educación superior
<b>11.5. Educación pública participativa, con foco en la inclusión y la pertinencia local</b>	11.5. Avanzar hacia una educación pública más inclusiva y con pertinencia local, mediante el fortalecimiento de los espacios de participación y la construcción de directrices locales

### 12. Línea Estratégica: Participación red de atención primaria de salud accesible y resolutive para una mejor calidad de vida

Líneas de acción	Objetivos Específicos
<b>12.1 Infraestructura y recursos físicos de la red de atención primaria en salud (APS)</b>	12.1 Fortalecer la oferta de la red de atención primaria (APS), garantizando el cumplimiento de las normas sanitarias y condiciones mínimas de funcionamiento
<b>12.2. Red de atención primaria de salud (APS) más accesible e inclusiva</b>	12.2. Facilitar el acceso de la población a los distintos programas de la red de atención primaria de salud (APS), potenciando las acciones de promoción e inclusión
<b>12.3 Resolutividad y competencias de la red de atención primaria de salud (APS)</b>	12.3. Fortalecer la red de atención primaria de salud (APS), mejorando la calidad de la atención mediante el mejoramiento de las competencias y tiempos de respuesta

### 13. Línea Estratégica: Participación red de atención primaria de salud accesible y resolutive para una mejor calidad de vida

Líneas de acción	Objetivos Específicos
<b>13.1 Modernización municipal y gestión interna</b>	13.1 Modernizar y fortalecer la gestión interna de la municipalidad de modo de proveer de un mejor servicio a la comunidad
<b>13.2 Gestión territorial equitativa y participativa</b>	13.2 Fortalecer la gestión municipal con enfoque territorial y participativo
<b>13.3 Servicios municipales con perspectiva de equidad territorial</b>	13.3 Proveer servicios municipales descentralizados, asegurando niveles adecuados de equidad territorial
<b>13.4 Recursos físicos y servicios municipales</b>	13.4 Dotar a la municipalidad de recursos físicos que favorezcan la prestación de servicios a la comunidad
<b>13.5 Condiciones de trabajo de los funcionarios y funcionarias municipales y atención de la comunidad</b>	13.5 Mejorar las condiciones de trabajo del funcionariado municipal y disponer de espacios adecuados para la atención de la comunidad

# I. MUNICIPALIDAD

6



**Tiltil**  
I. MUNICIPALIDAD

CUENTA PÚBLICA  
TILTIL 2024

# GESTIÓN ANUAL RESPECTO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA VIGENTE



## 6. Gestión anual respecto del Plan Comunal de Seguridad Pública vigente

La Seguridad Pública Municipal es fundamental para el bienestar y el desarrollo armonioso de las comunidades, enfocándose en generar un trabajo directo con la comunidad, las instituciones locales y las policías, con el fin de generar entornos más seguros. Para aquello, la principal clave es contar con un plan que aborde las necesidades locales y los desafíos en materia de seguridad de manera integral. El año 2023 se aprobó el Plan Comunal de Seguridad Pública, el cual, cuenta con los siguientes ejes estratégicos de acción:

1. Promover la Participación Ciudadana.
2. Fomentar la creación de Protocolos Comunales de Seguridad Pública y realizar acciones de prevención.
3. Realizar patrullajes mixtos con Carabineros de Chile de manera preventiva en el territorio.
4. Trabajar en pro de la instalación de Cámaras de Seguridad Municipal.
5. Eliminar microbasurales y follaje en sectores vulnerables.
6. Mejorar el alumbrado público.
7. Realizar funciones de Fiscalización e Inspección Municipal.
8. Fortalecer el trabajo intersectorial.

En ese sentido, es que la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública se orienta en el desarrollo de diversas acciones preventivas, en virtud de mejorar la percepción de seguridad y disminuir en alguna medida los delitos de mayor ocurrencia en nuestra comuna.

Delito	Actividades
<b>Violencia Intrafamiliar (VIF)</b>	Inauguración de la Casa de la Mujer, con el objetivo de prestar apoyo psicosocial a mujeres víctimas de violencia. Además, de generar instancias preventivas de este delito, mediante talleres, capacitaciones y acompañamiento.
<b>Robo</b>	Controles preventivos. Puerta a puerta de promoción de Denuncia Seguro
<b>Conducción bajo la influencia del alcohol y estado de ebriedad</b>	Controles preventivos nocturnos
<b>Microtráfico</b>	Puerta a puerta de promoción de Denuncia Seguro. SENDA: Trabajo comunitario y escolar.

Por otra parte, durante el año 2024 se concretó el convenio OS14 con Carabineros de Chile, el cual tiene por objeto realizar patrullajes preventivos focalizados, para así, colaborar conjuntamente para el correcto cumplimiento de medidas en el ámbito de seguridad pública y que garanticen el orden y la seguridad en el territorio.

Bajo ese contexto, durante el año 2024 se han desarrollado diversas actividades orientadas al cumplimiento de los ejes estratégicos del Plan Comunal de Seguridad Pública, siendo consideradas en dos componentes:

Componente preventivo, se destacan las siguientes actividades:

Patrullajes Mixtos	Fiscalizaciones	Acciones preventivas y de promoción
4	4	5

Estas acciones, tienen relación y dan respuesta a la implementación de los ejes estratégicos de la Promoción de la Participación Ciudadana, ejecución de acciones preventivas, generar patrullajes mixtos con Carabineros de Chile y realizar la fiscalización e inspección municipal en conjunto con otras entidades públicas, tales como SENDA y Ministerio de Transporte.

Componente protocolar, se destacan las siguientes actividades:

CCSP	STOP	Otras instancias <sup>1</sup>
12	9	12

Estas acciones, buscan la formulación de protocolos y acciones preventivas en materia de seguridad, como también, fortalecer el trabajo intersectorial, en virtud de generar programas y/o proyectos de inversión en infraestructura pública, orientados a la recuperación de espacios públicos y que, fortalece el trabajo de la gestión municipal en materia de seguridad pública.

# I. MUNICIPALIDAD

<sup>1</sup> Encuentros convocados por la Subsecretaría de Prevención del Delito, Asociación Chilena de Municipalidades y Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, Asociación de Municipios Rurales, entre otras instancias de participación institucional

7



CUENTA PÚBLICA  
TILTIL 2024

# GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA



### 7. Gestión Anual del Consejo de Seguridad Pública

En cuanto a la gestión anual Consejo Comunal de Seguridad Pública, se han realizado todas las sesiones de manera mensual, conforme lo establece la ley 20.965, instando y promoviendo la participación activa de todos los actores permanentes; en donde, además, se consideran invitados de relevancia que aportan y generan instancias de dialogo entorno a la prevención y promoción en materia de seguridad; generando así, un espacio de trabajo intersectorial comunitario transversal, en virtud de suscitar acciones integrales con una perceptiva local, que apunten a atender necesidades reales de las comunidades; contando así con la siguiente participación mensual de cada integrante permanente:

Participante	Porcentaje de asistencia
Alcalde	100%
Delegado Presidencial Provincial	85%
Concejala Nelda Gil Gómez	100%
Concejal Elvio Santana González	75%
Consejo de la Sociedad Civil	92%
Secretario Ejecutivo	85%
Secretaría Municipal	100%
PDI	100%
Carabineros	100%
Fiscalía	100%
Gendarmería	100%
SENDA	92%
Comunidad	8%
SAG	62%
Otras instituciones invitadas	2%

El Consejo Comunal de Seguridad Pública tiene una finalidad consultiva y que cada integrante colabora en la elaboración y ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, como también en los aspectos de evaluación del mismo. Además, de ser colaboradores de impacto que permitan potenciar y orientar una política comunal de seguridad pública.

Por lo tanto, sesionar de manera permanente insta a formular estrategias transversales y colaborativas con el fin de unificar trabajos y poder contar con alternativas de formación participativa que permita potenciar acciones conjuntas con las comunidades e instaurar un sello de seguridad pública comunitario, con perspectiva local, enfocados en la disminución de las brechas territoriales existentes en el ámbito de acceso a la seguridad pública.

# I. MUNICIPALIDAD

8



**Tiltit**  
I. MUNICIPALIDAD

CUENTA PÚBLICA  
TILTIL 2024

# INVERSIONES EFECTUADAS EN RELACIÓN A PROYECTOS



## 8. Inversiones efectuadas en relación a Proyectos

Durante el año 2024 se trabajó en la siguiente cartera de proyectos según fuente de financiamiento:

### SUBDERE

Proyecto	Código	Etapa a la que postula	Monto	Estado actual
REPOSICIÓN DE MULTICANCHA VILLA HERMOSA, COMUNA DE TILTIL	1-C-2024-1355	Ejecución	\$ 153.815.384	En formulación
ADQUISICION E INSTALACION DE LUMINARIAS SOLARES LED, DISTINTAS LOCALIDADES COMUNA DE TILTIL	1-C-2024-1915	Ejecución	\$ 39.721.910	En formulación
CONSTRUCCIÓN NUEVO POZO PROFUNDO Y MEJORAMIENTO INSTALACIONES EXISTENTES – APR ESTACIÓN POLPAICO	13303240706-C	Ejecución	\$ 250.748.574	En formulación
PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2024 COMUNA DE TILTIL	133030395	Ejecución	\$29.200.000	Aprobado
MEJORAMIENTO DE ESPACIOS, RUNGUE, COMUNA DE TILTIL	1-C-2023-2037	Ejecución	\$ 86.540.302	Aprobado

### Fondo Regional de Iniciativa Local

Proyecto	Código	Etapa a la que postula	Monto	Estado actual
MEJORAMIENTO PLAZA IGLESIA SAN JOSÉ, RUNGUE, COMUNA DE TILTIL	40064049-0	Ejecución	\$ 145.263.449	APROBADO
MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO Y PLAZA INFANTIL	40064044	Ejecución	\$ 193.874.181	APROBADO

<b>NICANOR PARRA, COMUNA DE TILTIL</b>				
<b>CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES INTEGRALES, SECTOR BADEN POLPAICO, TILTIL</b>	40065690	Ejecución	\$ 49.949.717	APROBADO
<b>REPOSICIÓN MULTICANCHA LOS VOLCANES, ALTO EL MANZANO, COMUNA DE TILTIL</b>	40064043	Ejecución	\$ 193.878.162	APROBADO

### Fondo Nacional de Desarrollo Regional

PROYECTO	CÓDIGO	ETAPA A LA QUE POSTULA	MONTO	ESTADO ACTUAL
<b>ADQUISICION 3 VEHÍCULOS EQUIPADOS Y REPOSICIÓN 2 VEHÍCULOS PARA OPERACIÓN MUNICIPAL TILTIL</b>	40028991	EJECUCIÓN	\$1.087.345.000	APROBADO
<b>ADQUISICION DE 3 BUSES PARA LA COMUNA DE TIL TIL</b>	40028944	EJECUCIÓN	\$598.844.000	APROBADO
<b>ADQUISICION DE 3 CAMIONES ALJIBES PARA LA COMUNA DE TIL TIL</b>	40037830	EJECUCIÓN	\$658.070.000	APROBADO
<b>CONSTRUCCIÓN NUEVA RED DE ALCANTARILLADO Y PTAS PARA POLPAICO, TIL TIL</b>	40008770	EJECUCIÓN	\$3.270.194.000	EN FORMULACIÓN
<b>AMPLIACIÓN RED DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN NUEVA PTAS PARA RUNGUE, TIL TIL</b>	40008771	EJECUCIÓN	EN CUBICACIÓN	EN FORMULACIÓN
<b>CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO Y PTAS PARA HUERTOS FAMILIARES Y SANTA MATILDE, TIL TIL</b>	40008772	EJECUCIÓN	EN CUBICACIÓN	EN FORMULACIÓN
<b>CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO Y PTAS PARA MONTENEGRO, TIL TIL</b>	40008773	EJECUCIÓN	EN CUBICACIÓN	EN FORMULACIÓN
<b>MEJORAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL CENTRO CÍVICO DE</b>	40063082	DISEÑO	\$104.749.000	POSTULADA

<b>HUERTOS FAMILIARES, COMUNA DE TILTIL</b>				
<b>CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL BARROS ARANA, COMUNA DE TILTIL</b>	40062716	DISEÑO	\$88.169.000	POSTULADA
<b>MEJORAMIENTO DE LA PLAZA NUEVO AMANECER, COMUNA DE TILTIL</b>	40068997	DISEÑO	\$56.884.000	POSTULADA
<b>REPOSICIÓN ESCUELA CAPILLA DE CALEU</b>	CI-PDZRRM-74	DISEÑO	EN CUBICACIÓN	EN FORMULACIÓN
<b>REPOSICIÓN ESCUELA DE RUNGUE</b>	CI-PDZRRM-71	EJECUCIÓN	EN CUBICACIÓN	EN FORMULACIÓN
<b>REPOSICIÓN LICEO DE MONTENEGRO</b>	CI-PDZRRM-76	EJECUCIÓN	EN CUBICACIÓN	EN FORMULACIÓN
<b>REPOSICIÓN ESCUELA DE SANTA MATILDE</b>	CI-PDZRRM-72	EJECUCIÓN	EN CUBICACIÓN	EN FORMULACIÓN
<b>MEJORAMIENTO ESCUELA POLPAICO</b>	CI-PDZRRM-77	EJECUCIÓN	EN CUBICACIÓN	EN FORMULACIÓN
<b>MEJORAMIENTO LICEO HUERTOS FAMILIARES</b>	CI-PDZRRM-70	EJECUCIÓN	EN CUBICACIÓN	EN FORMULACIÓN
<b>MEJORAMIENTO POSTA SALUD RURAL DE MONTENEGRO</b>	CI-PDZRRM-20	DISEÑO	EN CUBICACIÓN	EN FORMULACIÓN
<b>MEJORAMIENTO POSTA SALUD RURAL DE RUNGUE</b>	CI-PDZRRM-21	DISEÑO	EN CUBICACIÓN	EN FORMULACIÓN
<b>REPOSICIÓN Y RELOCALIZACIÓN POSTA CAPILLA CALEU, TILTIL</b>	CI-PDZRRM-19	DISEÑO	EN CUBICACIÓN	EN FORMULACIÓN
<b>AMPLIACIÓN ESTACIÓN MÉDICO RURAL PUNTA PEUCO</b>	CI-PDZRRM-27	EJECUCIÓN	EN CUBICACIÓN	EN FORMULACIÓN
<b>AMPLIACIÓN ESTACIÓN MÉDICO RURAL SANTA MATILDE</b>	CI-PDZRRM-26	EJECUCIÓN	EN CUBICACIÓN	EN FORMULACIÓN
<b>REPOSICIÓN COSAM TILTIL</b>	CI-PDZRRM-29	EJECUCIÓN	EN CUBICACIÓN	EN FORMULACIÓN
<b>CONSTRUCCIÓN CENTRO DEL ADULTO MAYOR</b>	CI-PDZRRM-39	EJECUCIÓN	EN CUBICACIÓN	EN FORMULACIÓN
<b>CONSTRUCCIÓN CENTRO PARA LA MUJER</b>	CI-PDZRRM-38	EJECUCIÓN	EN CUBICACIÓN	EN FORMULACIÓN
<b>MEJORAMIENTO MULTICANCHA NUEVO AMANECER</b>	CI-PDZRRM-46	EJECUCIÓN	EN CUBICACIÓN	EN FORMULACIÓN
<b>MEJORAMIENTO MULTICANCHA LOS PINOS</b>	CI-PDZRRM-45	EJECUCIÓN	EN CUBICACIÓN	EN FORMULACIÓN
<b>MEJORAMIENTO CANCHA DE PASTO</b>	40038676	EJECUCIÓN	EN CUBICACIÓN	EN FORMULACIÓN

<b>SINTÉTICO ALTO EL MANZANO</b>				
<b>MEJORAMIENTO MULTICANCHA EL PROGRESO</b>	CI-PDZRRM-52	EJECUCIÓN	EN CUBICACIÓN	EN FORMULACIÓN

A continuación, se detallan las licitaciones realizadas por la Secretaría de Planificación Comunal durante el año 2024:

NRO. DE LA ADQUISICIÓN	NOMBRE DE LA ADQUISICIÓN	ESTADO LICITACIÓN	TIPO DE LICITACIÓN	MONTO TOTAL ESTIMADO LICITACIÓN
<b>3666-11-LQ24</b>	MEJ. SEGURIDAD VIAL HUERTOS FAMILIARES TIL TIL	ADJUDICADA	PÚBLICA	\$161.398.000
<b>3666-14-LE24</b>	CONTRATO SUMINISTROS ADQUI. REPUESTOS Y OTROS 2024	ADJUDICADA	PÚBLICA	\$58.000.000
<b>3666-16-LP24</b>	REPOSICIÓN CANCHA PASTO SINTÉTICO TILTIL	ADJUDICADA	PÚBLICA	\$117.828.000
<b>3666-17-LE24</b>	REPOSICIÓN CUARTEL BOMBEROS HUERTOS FAMILIARES	ADJUDICADA	PÚBLICA	\$34.894.465
<b>3666-18-LE24</b>	CONSTRUCCIÓN PLAZA LUIS BARROS JORQUERA TILTIL	ADJUDICADA	PÚBLICA	\$50.224.000
<b>3666-19-LE24</b>	REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO VIVIENDAS HABITABILIDAD	ADJUDICADA	PÚBLICA	\$23.610.828
<b>3666-20-LE24</b>	INSTALACIÓN DE EMPALMES ELÉCTRICOS	ADJUDICADA	PÚBLICA	\$22.000.000
<b>3666-21-LE24</b>	SERVICIO PRODUCCIÓN FIESTA COSTUMBRISTA TIL TIL	ADJUDICADA	PÚBLICA	\$22.000.000
<b>3666-22-LE24</b>	ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD 2024 TILTIL	ADJUDICADA	PÚBLICA	\$11.000.000
<b>3666-23-LP24</b>	SERVICIO MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO TILTIL	ADJUDICADA	PÚBLICA	\$80.000.000
<b>3666-3-LE24</b>	CONSTRUCCIÓN RESALTOS VEHICULARES HUERTOS FAMILIARES	ADJUDICADA	PÚBLICA	\$19.904.445
<b>3666-6-LE24</b>	PRODUCCIÓN FESTIVAL DE LA TUNA Y LA ACEITUNA	ADJUDICADA	PÚBLICA	\$22.000.000
<b>3666-7-LE24</b>	ADQUISICIÓN DE GIFTCARD PARA COMPRAS DE ALIMENTOS	ADJUDICADA	PÚBLICA	\$12.600.000
<b>3666-10-LE24</b>	REP. CUARTEL DE BOMBEROS HUERTOS FAMILIARES TILTIL	DESIERTA (O ART. 3 Ó 9 LEY 19.886)	PÚBLICA	\$34.894.465

<b>3666-24-LE24</b>	MEJORAMIENTO SEGURIDAD ILUMINACIÓN BADEN POLPAICO	DESIERTA (O ART. 3 Ó 9 LEY 19.886)	PÚBLICA	\$20.185.000
<b>3666-2-L124</b>	SUMINISTRO COMBUSTIBLE MODALIDAD GRANEL 93 OCTANOS	DESIERTA (O ART. 3 Ó 9 LEY 19.886)	PÚBLICA	\$4.500.000
<b>3666-4-E224</b>	COMBUSTIBLE 93 OCTANOS EN MODALIDAD GRANEL	DESIERTA (O ART. 3 Ó 9 LEY 19.886)	TRATO DIRECTO	\$4.500.000
<b>3666-15-LE24</b>	DESFILE CONMEMORACIÓN 206 TILTIL 2024	REVOCADA	PÚBLICA	\$7.000.000
<b>3666-1-LE24</b>	RESALTOS VEHICULARES HUERTOS FAMILIARES	REVOCADA	PÚBLICA	\$19.904.445
<b>3666-25-LP24</b>	MEJORAMIENTO REPOSICIÓN REFUGIOS PEATONALES G-16	REVOCADA	PÚBLICA	\$67.852.000
<b>3666-5-LE24</b>	SERVICIO PRODUCCIÓN FESTIVAL	REVOCADA	PÚBLICA	\$22.000.000
<b>3666-8-LP24</b>	REP. CANCHA PASTO SINTETICO LOS OLIVOS TIL TIL	REVOCADA	PÚBLICA	\$117.828.000
<b>3666-9-LE24</b>	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA LUIS BARROS JORQUERA TILTIL	REVOCADA	PÚBLICA	\$50.224.000

# Tilttil

## I. MUNICIPALIDAD

9



**Tiltill**  
I. MUNICIPALIDAD

CUENTA PÚBLICA  
TILTIL 2024

# RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS, SUMARIOS Y JUICIOS



9. Resumen de las auditorías, sumarios y juicios

AUDITORÍAS

Número	Tipo	Nombre	Antecedentes
341/2024	Informe de Auditoria	INFORME FINAL INVE N° 341-2024 - SOBRE LA CONTRATACIÓN A HONORARIOS EN PROG PERMISOS DE CIRCULACIÓN MUNICIPALIDAD DE Til Til - 23 DE AGOSTO DE 2024	Verificar la efectividad de lo denunciado por una persona que solicitó reserva de identidad, sobre presuntas irregularidades en las contrataciones a honorarios y el pago de horas extraordinarias a funcionarios de planta y contrata de la Municipalidad de Til Til en el marco del programa de obtención y/o renovación de permisos de circulación entre los años 2021 y 2024, así como, supuestos atrasos y adulteración de documentación relacionada con servicios básicos.
01/2024	Auditoria Coordinada	Auditoria Coordinada Disponibilidades y procesos tesorería	Auditoria coordinada a través de Contraloría General de la República sobre Disponibilidades y Procesos Departamento de Tesorería

TRANSPARENCIA

Rol	Características	Fecha Ingreso	Decisión	Informe
<a href="#">C8375-24</a>	Amparo	02.08.2024	Decisión de fondo	solicita lista de los PLADECOS que ha tenido el municipio
<a href="#">C3568-24</a>	Amparo	28.03.2024	Acoge Totalmente	copia del acta formal de la audiencia que se indica
<a href="#">C3405-24</a>	Reclamo	25.03.2024	Decisión de inadmisibilidad	denuncia por la construcción de segundo piso que cuenta sin permiso, dañando la calidad de vida de los vecinos
<a href="#">C3225-24</a>	Amparo	19.03.2024	Decisión de inadmisibilidad	requiere que se regularicen los valores del pago de patentes comerciales de la empresa que indica
<a href="#">C2897-24</a>	Amparo	11.03.2024	Rechaza	Solicita el listado de los clubes de adultos mayores y otras organizaciones que estén bajo la jurisdicción municipal.
<a href="#">C1718-24</a>	Reclamo	13.02.2024	Acoge Totalmente	Se presenta reclamación por información no disponible y/o incompleta en materia de Presupuesto asignado al organismo y su ejecución, en el ítem de Ejecución Presupuestaria. La reclamante agrega que "la información está disponible solo hasta octubre del año 2023" (sic).

<a href="#"><u>C1429-24</u></a>	Amparo	06.02.2024	Decisión de fondo	Solicita información de transferencias realizadas desde el municipio a la Municipalidad de Independencia.
<a href="#"><u>C1389-24</u></a>	Amparo	05.02.2024	Decisión de fondo	Reclamante solicita información detallada sobre el trabajo de encargado de programa Chile Crece, las actas de reuniones de 2023 y actividades en las que participa.
<a href="#"><u>C1267-24</u></a>	Amparo	02.02.2024	Decisión de fondo	Solicita información relativa a concejales de la comuna, con fines académicos.
<a href="#"><u>C1003-24</u></a>	Amparo	26.01.2024	Decisión de fondo	Solicita información sobre las horas extras de los funcionarios a contrata, código del trabajo y honorarios y respecto a los regalos de navidad entregados a las juntas de vecinos

### SUMARIOS

Durante el AÑO 2024 la municipalidad no fue objeto de sumarios

### NÓMINA DE CAUSAS EN LAS QUE ES PARTÍCIPE LA I. MUNICIPALIDAD DE TILTIL

#### CORTE SUPREMA

NRO.	ROL	CARÁTULA	ESTADO	OBSERVACIONES
1	41504-2024	Valenzuela/CPL T	Finalizado	Corte Suprema ratificó sentencia de primera instancia que rechazó el recurso

#### CORTE DE APELACIONES

NRO.	ROL	CORTE	CARÁTULA	ESTADO
2	13539-2024-Civil	C.A. Santiago	Itecom/Municipalidad de Til Til	En relación
3	15330-2024-Civil	C.A. Santiago	Hudson/ Municipalidad de Til Til	En relación
4	16777-2023-Civil	C.A. Santiago	Itecom/Municipalidad de Til Til	En relación
5	1869-2024-Laboral	C.A. Santiago	Painecura/Municipalidad de Til Til	Admisible
6	3683-2024-Policía Local	C.A. Santiago	Municipalidad de Til Til/Enel Green	Examen admisibilidad
7	586-2024 Contencioso	C.A.	Itecom/Municipalidad de Til	Emitido informe de fiscal

		Santiago	Til	
8	4553-2024-Laboral	C.A. Santiago	Berríos/Municipalidad de Til Til	Ingresada

## CIVILES

NRO	ROL	TRIBUNAL	CARATULADO	ESTADO
10	C-8002-2024	12° Civil Santiago	Itelecom/Municipalidad de Til Til	Fase de discusión
11	C-5081-2024	J.L. Colina	Valenzuela/Municipalidad de Til Til	Fase probatoria
12	C-3123-2024	J.L. Colina	Millaquén/Municipalidad de Til Til	sentencia firme
13	C-897-2024	J.L. Colina	Hube/Municipalidad de Til Til	Sentencia firme
14	C-55-2024	J.L. Colina	Municipalidad de Til Til/Inmobiliaria Nue	Fase probatoria
15	C-54-2024	J.L. Colina	Municipalidad de Til Til/Constructora	Ejecución
16	C-2711-2023	J.L. Colina	Hudson/Municipalidad de Til Til	Fase de discusión
17	C-5233-2022	J.L. Colina	Itelecom/Municipalidad de Til Til	Fase Recursiva

## LABORALES

NRO.	ROL	TRIBUNAL	CARATULADO	ESTADO
18	O-403-2024	1° Laboral de Santiago	Ávila/Indap	Audiencia de juicio
19	O-409-2024	1° Laboral de Santiago	Weingberg/Indap	Recurso de Apelación
20	O-301-2023	J.L. Colina	Berríos/Municipalidad de Til Til	Recurso de nulidad
21	O-351-2022	J.L. Colina	Painecura/Municipalidad de Til Til	Recurso de nulidad

## COBRANZA LABORAL

NRO.	ROL	TRIBUNAL	CARATULADO	ESTADO
22	C-2469-2020	J.C. DE SANTIAGO	SALGADO/FENIX INGENIERIA	Archivada
23	C-104-2017	J.C. DE SANTIAGO	PALMA/MANTENIMIENTO DE INFRA	En tramitación
24	C-3894-2016	J.C. DE SANTIAGO	MUÑOZ/MANTENIMIENTO DE INFRA	En tramitación

25	C-100-2016	J.L. COLINA	CHAMORRO/MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	En tramitación
26	C-1509-2021	J.C. DE SANTIAGO	LOPEZ/INVERSIONES SAN EUGENIO	En tramitación
27	C-3399-2016	J.C. DE SANTIAGO	CARRASCO/LUMINA CHILE	Concluida

PENAL MUNICIPAL

NRO	ROL	TRIBUNAL	CARATULADO	ESTADO
28	4519-2024	Juzgado Garantía Colina	Luis Valenzuela/NNNN	Querella admisible
29	5227-2024	Juzgado Garantía Colina	Municipalidad de Tiltit/Abraham Valdés	Querella admisible
30	2924-2023	Juzgado Garantía Colina	Municipalidad de Tiltit/NNNN	Querella admisible
31	5140-2021	Juzgado Garantía Colina	Municipalidad de Tiltit/NNNN	Querella admisible
32	78-2022	2° Tribunal Ambiental	Municipalidad de Tiltit/Valdés	Sentencia firme, se rechaza sin costas. La causa finalizó en marzo de 2024.

MEDIOAMBIENTAL

NRO.	ROL	TRIBUNAL	CARATULADO	ESTADO	OBSERVACIONES
33	D-78-2022	2° Tribunal Ambiental	Municipalidad de Tiltit/Valdés	sentencia firme	Se rechazó la demanda ambiental sin costas. La causa finalizó en marzo de 2024.

I. MUNICIPALIDAD

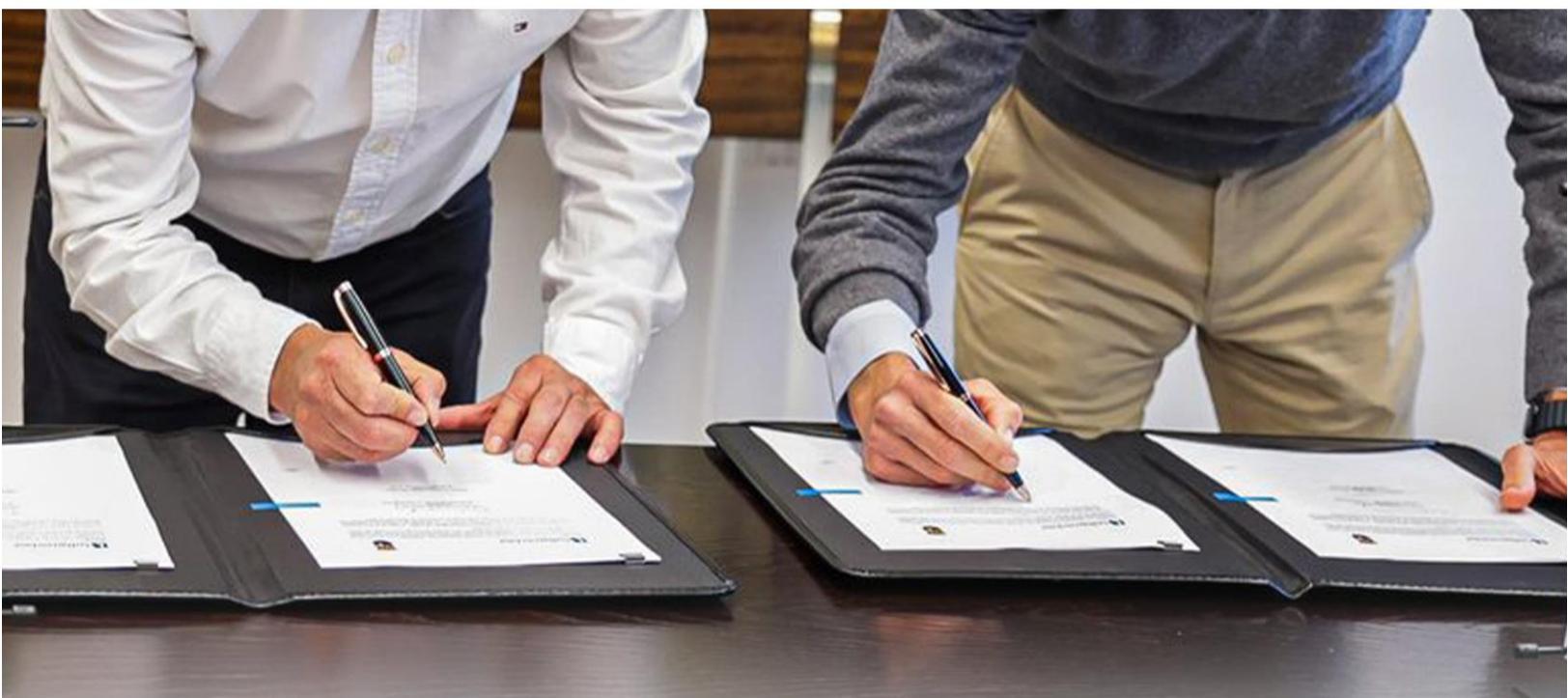
# 10



**Tiltill**  
I. MUNICIPALIDAD

CUENTA PÚBLICA  
TILTIL 2024

# CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS



### 10. Convenios con otras instituciones públicas o privadas

A continuación, se detallan aquellos decretos vinculados a los convenios que ha firmado la Ilustre Municipalidad de Tiltill durante el año 2024

CONVENIOS AÑO 2024			
N°	DESCRIPCION	N° DECRETO	FECHA
1	SANCIONA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EJECUCION DE INICIATIVA DEL PROGRAMA "OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ 2023".	21	10/01/2024
2	DECRETA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL.	58	25/01/2024
3	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA, ENTRE GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL, PARA EJECUTAR LA INICIATIVA DENOMINADA "MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL PARA SECTORES DE HUERTOS FAMILIARES, TILTIL" CODIGO BIP N°40051056-0	81	06/02/2024
4	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA, ENTRE GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL, PARA EJECUTAR LA INICIATIVA DENOMINADA "MEJORAMIENTO Y REPOSICION DE REFUGIOS PEATONALES EN SECTORES DE RUTA G16, TILTIL" CODIGO BIP N°40051052-0	82	06/02/2024
5	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA, ENTRE GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL, PARA EJECUTAR LA INICIATIVA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE PLAZA LUIS BARROS JORQUERA, COMUNA DE TILTIL" CODIGO BIP N°40051339-0	83	06/02/2024
6	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA, ENTRE GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL, PARA EJECUTAR LA INICIATIVA DENOMINADA "REPOSICION DE CANCHA PASTO SINTETICO LOS OLIVOS, COMUNA DE TILTIL" CODIGO BIP N°40051065-0	84	06/02/2024

I. MUNICIPALIDAD

7	APRUEBA CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO "PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR".	94	09/02/2024
8	APRUEBA PROGRAMA "CONVENIO DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL."	102	13/02/2024
9	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA, ENTRE GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL" CONSTRUCCION DE RESALTOS VEHICULARES SECTOR PARQUE MANUEL RODRIGUEZ-RINCON DE LOS VALLES, TILTIL" COD BIP 40051030-0.	117	21/02/2024
10	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA, ENTRE GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL, PARA EJECUTAR LA INICIATIVA DENOMINADA "MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD E ILUMINACION, SECTOR BADEN POLPAICO, COMUNA DE TILTIL".	118	21/02/2024
11	APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIOS DE TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS QUE INDICA.	126	27/02/2024
12	DECRETA CONVENIO DE COLABORACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA "INTERMEDIACION LABORAL".	136	29/02/2024
13	DECRETA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE INDAP Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL.	166	08/03/2024
14	SANCIONA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TILTIL Y LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL, REGISTRO SOCIAL DE HOGARES 2024.	227	26/03/2024
15	DECRETA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE SSMN Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL "FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD".	257	05/04/2024
16	DECRETA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE SSMN Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL "CONTINUIDAD DE CUIDADOS PREVENTIVOS Y TRATAMIENTOS DE APS".	258	05/04/2024
17	DECRETA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE SSMN Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL "PRESTACIONES INSTITUCIONALES Y CANASTAS PAD SALUD MENTAL".	260	08/04/2024

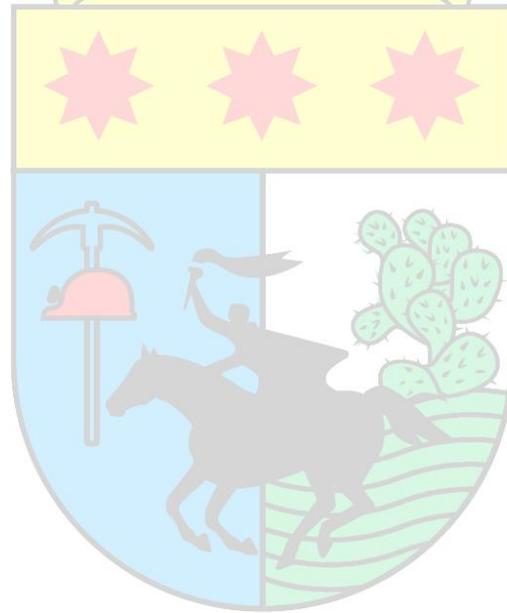
18	DECRETA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE SSMN Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL " ELIGE VIDA SANA 2024.	261	08/04/2024
19	DECRETA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE SSMN Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL. "ESPACIOS AMIGABLES".	262	08/04/2024
20	APRUEBA CONVENIO MANDATO, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL, PARA EJECUTAR LA INICIATIVA DENOMINADA "ADQUISICION DE 3 BUSES PARA LA COMUNA DE TILTIL", COD. BIP 40028944-0	285	15/04/2024
21	APRUEBA CONVENIO MANDATO, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "ADQUISICION DE 3 VEHICULOS EQUIPADOS Y REPOSICION 2 VEHICULOS PARA OPERACION MUNICIPAL", COD. BIP 40028991-0	286	15/04/2024
22	APRUEBA CONVENIO MANDATO, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "ADQUISICION DE 3 CAMIONES ALJIBES PARA LA COMUNA DE TILTIL", COD. BIP 40037830-0	287	15/04/2024
23	DECRETA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE SSMN Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL "GES ODONTOLOGICO".	298	18/04/2024
24	DECRETA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE SSMN Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL "ODONTOLOGICO INTEGRAL".	299	18/04/2024
25	APRUEBA "CONVENIO DE COLABORACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TILTIL Y CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE TILTIL" FARMACIA COMUNAL Y COSAM TILTIL.	304	22/04/2024
26	APRUEBA CONVENIO ENTRE CARABINEROS DE CHILE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE TILTIL.	331	30/04/2024
27	DECRETA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE SSMN Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL "SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA RURAL (SUR)	390	20/05/2024
28	DECRETA CONTINUIDAD DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE SSMN Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL "PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA"	391	20/05/2024
29	APRUEBA MODIFICACION DEL CONVENIO DE EJECUCION DEL PROGRAMA "PROTECCION Y PREVENCION DEL DAÑO A LA FAUNA SILVESTRE".	406	24/05/2024

30	DECRETA CONVENIO POR PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, ENTRE SERVIU METROPOLITANO Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL	462	10/06/2024
31	DECRETA MODIFICACION DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE SSMN Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL "ESTRATEGIAS DE REFUERZO APS PARA ENFRENTAR AUMENTO DE CIRCULACION DE VIRUS RESPIRATORIO	506	26/06/2024
32	DECRETA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA PROGRAMA "ACCESO A LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD A PERSONAS MIGRANTES" SSMN Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL	507	26/06/2024
33	DECRETA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE SSMN Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL "CONVENIO VICIO DE REFRACCION GES (UAPO)	508	26/06/2024
34	DECRETA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE SSMN Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL "FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCION PRIMARIA"	509	26/06/2024
35	DECRETA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE SSMN Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD"	510	26/06/2024
36	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE SSMN Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL "DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES VINCULADOS A LA RED DE PROGRAMA DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCION ESPECIALIZADA MEJOR NIÑEZ Y SERVICIO NACIONAL DE MENORES	511	26/06/2024
37	APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE EJECUCION DEL CONVENIO DEL PROGRAMA " PROTECCION Y PREVENCION DEL DAÑO A LA FAUNA SILVESTRE"	537	04/07/2024
38	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TILTIL PARA EJECUTAR EL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2024 (SEGUNDO COMPONENTE).	560	12/07/2024
39	DECRETA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE SSMN Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL "CAMPAÑA DE INVIERNO REFUERZO EN CESFAM/SAPU	608	29/07/2024

40	APRUEBA RESCILIACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL, PARA LA EJECUCION DE LA INICIATIVA "REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA VIAL, TILTIL" CODIGO BIP N°40019237-0	610	30/07/2024
41	DECRETA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE SSMN Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL "PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD Y PUEBLOS INDIGENAS"	700	22/08/2024
42	DECRETA MODIFICACION DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE SSMN Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL "FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCION PRIMARIA"	701	22/08/2024
43	APRUEBA " CONVENIO DE COLABORACION ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE TILTIL Y ACUEDUCTO SAN ISIDRO QUILAPILUN SPA "	727	29/08/2024
44	DECRETA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE SSMN Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL "APOYO A LOS CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES EN APS.	756	10/09/2024
45	DECRETA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE SSMN Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL "PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA"	786	26/09/2024
46	DECRETA MODIFICACION DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE SMNN Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL "PROGRAMA DE ESPACIOS AMIGABLES".	792	30/09/2024
47	DECRETA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE SSMN Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL "APOYO DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL".	795	01/10/2024
48	DECRETA CONVENIO FONDO COMUNIDAD ACTIVA, ENTRE EL GOBIERNO METROPOLITANO Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL.	796	01/10/2024
49	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION DE INICIATIVA DEL PROGRAMA "MODELO DE INTERVENCION DE 24 MESES PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MAS EDAD" VINCULOS ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL CON ENFOQUE OCUPACIONAL.	829	11/10/2024
50	SANCIONA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EJECUCION DE INICIATIVA COMUNAL DEL "ACOMPAÑAMIENTO A LA TRAYECTORIA PROGRAMA EJE/MUNICIPAL - AÑO 2024 B".	830	11/10/2024

51	SANCIONA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS PRLAC 2024	855	23/10/2024
52	CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCION DE INICIATIVA PROGRAMA "HABITABILIDAD - CHILE SOLIDARIO- CONVOCATORIA AÑO 2024"	872	28/10/2024
53	CONVENIO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE GESTION CULTURAL.	874	28/10/2024
54	APRUEBA "CONVENIO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE PREVENCION Y RESPUESTA ANTE DESASTRES Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TILTIL" SOBRE EJECUCION DE FONDOS PROGRAMA GRD 2024	916	12/11/2024
55	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE TILTIL Y LA SOCIEDAD GENERAL RENDERING S.A.	927	14/11/2024
56	DECRETA MODIFICACION DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE SSMN Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL. "APOYO A LOS CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES EN APS?"	956	26/11/2024
57	DECRETA MODIFICACION DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE SSMN Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL. "PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA?"	957	26/11/2024
58	DECRETA MODIFICACION DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE SSMN Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL. "PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICADAS EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD?"	958	26/11/2024
59	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL	974	03/12/2024
60	DECRETA MODIFICACION DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE SSMN Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL "CONTINUIDAD DE CUIDADOS PREVENTIVOS Y TRATAMIENTO DE APS"	988	05/12/2024
61	DECRETA MODIFICACION DE CONVENIO DE LA COLABORACION ENTRE SSMN Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL "FOMENTO DE LA PARTICIPACION SOCIAL EN APS A TRAVES DE LA EJECUCION DE INICIATIVAS LOCALES".	1028	24/12/2024

62	DECRETA MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA Y LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL	1038	27/12/2024
63	APRUEBA CONVENIO MODALIDAD EXTERNA ENTRE GORE RM E I. MUNICIPALIDAD DE TILTIL PARA LA EJECUCION DE "PROGRAMA DE CONTROL DE LA POBLACION CANINA Y FELINA EN LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO" CODIGO PR3101021304	1045	31/12/2024



# Tiltill

I. MUNICIPALIDAD

11



CUENTA PÚBLICA  
TILTIL 2024

# CONSTITUCIÓN DE CORPORACIONES O FUNDACIONES



### 11. Constitución de corporaciones o fundaciones

La Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Tiltill, actuó como ministro de fe en la constitución de 11 organizaciones sociales y/o fundaciones. Esas organizaciones fueron las siguientes:

N°	TIPO DE ORGANIZACION	NOMBRE	N° DECRETO / CERTIFICADO	FECHA DECRETO / CERTIFICADO	N° RPJ
1	ORGANIZACION FUNCIONAL	STMB F.C. (SITOMAN BOYS FC)	88/2024	08/02/2024	360993
2	ORGANIZACION FUNCIONAL Y 19712 LEY DEL DEPORTE	CLUB DE PATINAJE ARTISTICO KALANI	196/2024	13/03/2024	362528
3	ORGANIZACION FUNCIONAL	CLUB DEPORTIVO RENACER PUNTA DE PEUCO	163/2024	08/03/2024	362050
4	ORGANIZACION FUNCIONAL	CLUB DE HUASOS AMIGOS DEL RINCON	303/2024	19/04/2024	364015
5	CORPORACION /ASOCIACION	CORPORACION ESCUELA DE PATINAJE ARTISTICO CLAN RUEDAS	34/2024	08/11/2024	371365
6	ORGANIZACION FUNCIONAL	AGRUPACION COMUNITARIA POLPAICO	566/2024	15/07/2024	367780

7	ORGANIZACION FUNCIONAL	COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA COMUNIDAD PRO Y SEGURIDAD HUERTOS FAMILIARES	705/2024	23/08/2024	369555
8	ORGANIZACION FUNCIONAL	COMITE DE ALLEGADOS VILLA NUEVA ESPERANZA HUERTOS FAMILIARES	674/2024	13/08/2024	371963
9	ORGANIZACION FUNCIONAL	COMITE BRISAS DEL VALLE	712/2024	27/08/2024	369716
10	ORGANIZACION FUNCIONAL	AGRUPACION CON FUEGO Y SABOR	794/2024	01/10/2024	371325
11	FUNDACION	FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL O FUNDACION CENDRI	002/2025	07/01/2025	373845

De las cuales sólo la siguiente corresponde a una corporación.

CONSTITUCIONES PJ SFL 2024					
Nº	TIPO DE ORGANIZACION	NOMBRE	Nº DECRETO / CERTIFICADO	FECHA DECRETO / CERTIFICADO	Nº RPJ
1	CORPORACION/ASOCIACION	CORPORACION ESCUELA DE PATINAJE ARTISTICO CLAN RUEDAS	34/2024	08/11/2024	371365

12



**Tiltit**  
I. MUNICIPALIDAD

CUENTA PÚBLICA  
TILTIL 2024

**MODIFICACIONES  
EFECTUADAS  
AL PATRIMONIO COMUNAL**



12. Modificaciones efectuadas al patrimonio municipal

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO (en miles de pesos)

DETALLE	31 DE DICIEMBRE DE 2024	
DONACION EN BIENES	0	
CAMBIO DE POLITICAS CONTABLES	0	
AJUSTE DE CORRECCIONES DE ERRORES	0	
AJUSTE DE CORRECCIONES DE ERRORES	0	
DETRIMENTO PATRIMONIAL	0	
CAMBIO EN LAS POLITICAS CONTABLES	0	
AJUSTE POR CORRECCIONES DE ERRORES	0	
AJUSTE POR CORRECCIONES DE ERRORES	0	
<b>VARIACION NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO</b>		<b>0</b>
RESULTADO DEL EJERCICIO	331,098,699	
<b>VARIACION NETA DEL PATRIMONIO</b>		<b>331,098,699</b>
<b>PATRIMONIO INICIAL (*)</b>		<b>4,925,217,131</b>
<b>PATRIMONIO FINAL</b>		<b>5,330,801,654</b>



13



**Tiltill**  
I. MUNICIPALIDAD

CUENTA PÚBLICA  
TILTIL 2024

**GESTIÓN DE SERVICIOS  
DE SALUD Y EDUCACIÓN  
MUNICIPAL**



### 13. Gestión de servicios de salud y educación municipal

#### 13.1 Dirección de Educación

#### **Cuenta Pública Salas cunas y jardines infantiles JUNJI V.T.F**

Nuestra misión consiste en entregar Educación Parvularia de calidad y bienestar integral a niños y niñas preferentemente de 0 a 4 años de edad, priorizando a las familias con mayor vulnerabilidad socioeconómica, a través de una oferta programática diversa y pertinente a los contextos territoriales.

Nuestra **visión** es ser un referente en educación inicial de calidad, donde niños y niñas son protagonistas de sus propios aprendizajes.

Los valores de cada funcionaria y funcionario de la institución, a todo lo largo de nuestro territorio, impactan directamente en el bienestar integral y la calidad de la Educación Parvularia que reciben los niños y niñas. Además, nos permiten promover comportamientos coherentes con la misión de la JUNJI y son, en consecuencia, la base sobre la cual se implementará el plan estratégico.

Nuestras salas cunas y jardines infantiles JUNJI Vía transferencia de fondos, dependientes de la Corporación Municipal de desarrollo social de Til Til, se encuentran ubicadas en las diferentes localidades de la Comuna.

Antecedentes del Establecimiento.

- 1- Sala cuna y Jardín infantil Semillitas de Polpaico, ubicado en calle Darío Ovalle #200, Polpaico.  
La capacidad de matrícula autorizada por JUNJI es de 20 lactantes para nivel sala cuna heterogénea y 32 niñas y niños par aniveles medios heterogéneos.
- 2- Sala cuna y jardín infantil Rayito de sol, ubicado en Calle la Caldera S/N, Rungue.  
La capacidad de matrícula autorizada por JUNJI es de 20 lactantes para nivel sala cuna heterogénea y 32 niñas y niños par aniveles medios heterogéneos.
- 3- Sala cuna y jardín infantil Mi mundo en colores, ubicada en Calle Santa Elena S/N, Montenegro.  
La capacidad de matrícula autorizada por JUNJI es de 20 lactantes para nivel sala cuna heterogénea y 32 niñas y niños par aniveles medios heterogéneos.
- 4- Sala cuna y jardín infantil Mis primeros sueños, ubicada en Calle 3 Oriente #065, Huertos Familiares.  
La capacidad de matrícula autorizada por JUNJI es de 20 lactantes para el nivel sala cuna menor, 20 lactantes para el nivel sala cuna mayor, 32 niñas y niños para el nivel medio menor y 32 niñas y niños para el nivel medio mayor.

### Coordinación técnico-pedagógica comunal jardines infantiles

En marzo de 2022 se integra al equipo de trabajo una nueva Coordinadora de educación Parvularia, quien realiza el primer diagnóstico integral en reunión de coordinación de directoras, en la instancia se observa las siguientes necesidades de parte de los equipos educativos:

- Falta de herramientas que posibiliten un mejor trabajo pedagógico.
- Desconocimiento completo de las normativas de la Subsecretaría de Educación Parvularia referente a la conformación de Consejos Parvularios considerados en la Ley de Nueva Educación pública.
- Falta de material didáctico, de aseo y fungible para el desarrollo de las experiencias educativas y el mejor funcionamiento de las unidades educativas.
- Nula coordinación entre la corporación de desarrollo social y las UE con la finalidad de realizar trabajos de operaciones y servicios generales como limpieza de canaletas periódicas, corte y poda de árboles, pintura y mantención de dependencias que lo necesitan, reparaciones constantes o subsanación de necesidades inmediatas en los jardines infantiles.
- Unificar criterios respecto a documentos, formatos, lineamientos, protocolos y normativas para crear la unidad y trabajo en conjunto sin dejar de respetar la diversidad de cada comunidad educativa.

Subsanaciones realizadas en el periodo diciembre 2024 y marzo 2025 con reparaciones y/o mantenciones de los cuatro Jardines infantiles.

- Nuestros Jardines infantiles cuentan con la siguiente matrícula en el periodo 2024 y 2025.

### Sala cuna y jardín infantil Semillitas de Polpaico, Localidad de Polpaico.

Nivel	Ene. 2024	Mar. 2024	Abr. 2024	Mayo 2024	Jun. 2024	Jul. 2024	Ago. 2024	Sept. 2024	Oct. 2024	Nov. 2024	Dic. 2024	Ene. 2025	Mar. 2025
Sala cuna heterogénea	10	6	7	7	9	9	9	9	10	12	12	12	7
Nivel medio heterogéneo	16	13	18	18	16	16	16	15	17	17	17	17	15

**Sala cuna y jardín infantil Rayito de Sol, Localidad de Rungue.**

Nivel	Ene. 2024	Mar. 2024	Abr. 2024	Mayo 2024	Jun. 2024	Jul. 2024	Ago. 2024	Sept. 2024	Oct. 2024	Nov. 2024	Dic. 2024	Ene. 2025	Mar. 2025
Sala cuna heterogénea	9	5	4	4	4	4	5	5	6	6	6	6	4
Nivel medio heterogéneo	15	19	22	21	21	21	19	16	16	16	15	15	13

**Sala cuna y jardín infantil Mi mundo en colores de la Localidad de Montenegro.**

Nivel	Ene. 2024	Mar. 2024	Abr. 2024	Mayo 2024	Jun. 2024	Jul. 2024	Ago. 2024	Sept. 2024	Oct. 2024	Nov. 2024	Dic. 2024	Ene. 2025	Mar. 2025
S. cuna heterogénea	12	9	10	10	10	10	10	10	9	9	9	3	8
Nivel medio heterogéneo	22	22	22	23	23	23	24	23	23	23	24	8	12

**Sala cuna y jardín infantil Mis primeros sueños, Localidad de Huertos Familiares.**

Nivel	Ene. 2024	Mar. 2024	Abr. 2024	Mayo 2024	Jun. 2024	Jul. 2024	Ago. 2024	Sept. 2024	Oct. 2024	Nov. 2024	Dic. 2024	Ene. 2025	Mar. 2025
Sala cuna menor	2	2	1	1	1	1	2	3	3	3	3	3	2
Sala cuna mayor	7	8	10	9	8	11	14	15	17	18	17	17	6
Nivel medio menor	16	11	14	15	15	15	8	9	17	17	15	15	4
Nivel medio mayor	13	15	11	11	11	11	15	17	9	9	9	9	14

## Matrícula Validada en jardines infantiles JUNJI V.T.F de la Comuna de Til Til 2024-2025

Nombre Jardín infantil	Localidad	Matrícula para el periodo 2024	Matrícula para el periodo 03- 2025	Variación en matrículas
Semillitas de Polpaico	Polpaico	279	51	228
Rayito de sol	Rungue	201	38	163
Mi mundo en colore	Montenegro	360	31	329
Mis primeros sueños	Huertos Familiares	439	70	369
<b>Total</b>		<b>1.279</b>	<b>139</b>	<b>1089</b>

El financiamiento de nuestras salas cunas y jardines infantiles es mediante subvención normal de la Junta nacional de Jardines infantiles, transferencias por los siguientes conceptos y montos.

Teniendo como ingresos anuales los siguientes:

Mes	Carrera docente	Homologación	Operaciones	Total
Enero 2024	\$ 1.532.529	\$ 4.111.298	\$ 30.267.434	\$ 35.911.261
Febrero 2024	\$ 1.581.240	\$ 5.448.271	\$ 29.944.609	\$ 36.974.120
Marzo 2024	\$ 1.208.923	\$ 5.001.601	\$ 31.038.270	\$ 37.248.794
Abril 2024	\$ 2.038.147	\$ 5.250.832	\$ 31.116.725	\$ 38.405.704
Mayo 2024	\$ 2.002.881	\$ 4.909.129	\$ 35.687.031	\$ 42.599.041
Junio 2024	\$ 2.824.091	\$ 5.787.788	\$ 30.883.176	\$ 39.495.055
Julio 2024	\$ 1.713.944	\$ 5.003.113	\$ 32.445.397	\$ 39.162.454
Agosto 2024	\$ 1.694.294	\$ 5.584.558	\$ 28.121.712	\$ 35.400.564
Septiembre 2024	\$ 2.209.989	\$ 5.736.359	\$ 28.262.344	\$ 36.208.692
Octubre 2024	\$ 2.172.520	\$ 4.981.706	\$ 32.640.291	\$ 39.794.517
Noviembre 2024	\$ 2.209.989	\$ 5.298.393	\$ 32.548.403	\$ 40.056.785
Diciembre 2024	\$ 2.209.989	\$ 4.385.643	\$ 36.896.899	\$ 43.492.531
				<b>\$464.749.518</b>

# I. MUNICIPALIDAD

Los egresos de nuestros Jardines infantiles en el periodo 2024 son los siguientes:

Concepto	Monto
Remuneraciones	\$464.749.518
Honorarios	\$2.795.052
Servicios generales	\$1.161.389
Insumos generales	\$5.264.336
Otros gastos	\$6.728.594
<b>Total</b>	<b>\$470.549.488</b>

### Principales Dificultades de la Gestión.

Una de las principales dificultades que ha enfrentado la gestión durante el presente período corresponde a las reiteradas licencias médicas del personal en los distintos Establecimientos JUNJI. Esta situación, además de afectar directamente el normal funcionamiento de los jardines infantiles, genera un impacto administrativo y financiero significativo. Es importante señalar que, a diferencia de otros programas o convenios, en el caso de JUNJI las inasistencias por licencia médica no pueden ser recuperadas ni rendidas posteriormente, lo que se traduce en pérdidas directas para la Corporación. Esto implica una merma tanto en la ejecución presupuestaria como en el cumplimiento de metas comprometidas, afectando la eficiencia global del programa y dificultando la planificación operativa de los equipos técnicos y administrativos involucrados.

En relación a los proyectos adjudicados por cada Establecimiento podemos mencionar los siguientes:

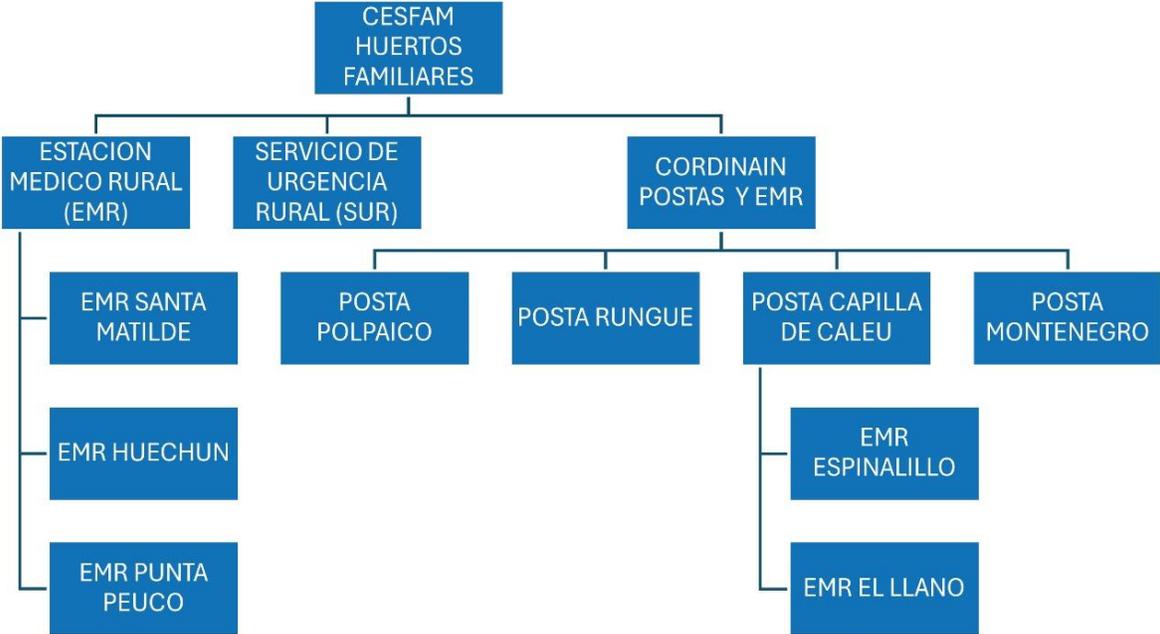
1. Sala cuna y jardín infantil Mis primeros sueños de la Localidad de Huertos Familiares:
  - Intervención estética en Salas, se realiza la pintura de fachada en recintos, aplicando color base según proyecto en muros de recinto. Además, se realiza la pintura de pilares metálicos ubicados en pasillo de salas nivel medio y salas cuna.
  - Proyecto “Los hijos e hijas del aliwen” (El departamento de medio ambiente en colaboración con el jardín infantil se adjudicaron 27 arbustos y 10 árboles nativos entregados por CONAF.
2. Sala Cuna y jardín infantil Semillitas de Polpaico, Localidad de Polpaico.
  - Proyecto que financia la empresa TRANSELEC se realiza cambio de circuito eléctrico.
  - Se trabaja en conjunto con la junta de vecinos y en la mesa de trabajo se postula a proyecto de aire acondicionado para sala de nivel medio, pintura de cielo y paredes de este mismo nivel.



### 13.2 Dirección de Salud

La red asistencial a nivel local en salud está constituida por distintos establecimientos de salud cuya intención primordial es promover, recuperar y/o mejorar la salud del extenso territorio que compone la comuna. Para la organización de las redes asistenciales según nivel de complejidad, podemos identificar aquellos establecimientos de nivel primario de salud con población inscrita a cargo inserto en los distintos territorios, siendo estos partes de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Tiltill.

En la red local de atención primaria se encuentra un **Centro de Salud Familiar (CESFAM)** en la localidad de Huertos Familiares, **cuatro Postas de Salud Rural en las localidades de Polpaico, Rungue, Montenegro y Capilla de Caleu** y **seis Estaciones Médico Rurales en las localidades de Huechún, Santa Matilde, Punta Peuco, El Llano de Caleu, y Espinalillo de Caleu**. Cada una de estas estaciones médico-rurales depende de su posta base, distribución realizada por territorio de influencia, tal como se describe en la imagen. Esta área de la red corresponde a la unidad de atención primaria de salud de carácter ambulatorio.



# I. MUNICIPALIDAD

De manera colaborativa, se cuenta con la **UNIDAD DE ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA UAPO COMUNAL**, desde el año 2015 se resuelven patologías y afecciones visuales como vicios de refracción, fondo de ojos a pacientes diabéticos, glaucoma, entre otras. El equipo está compuesto por un tecnólogo médico y médico oftalmólogo que abarca la atención a población entre los 15 años en adelante. Sin embargo, existen atenciones por patologías leves a pacientes pediátricos mayores a 6 años.

Cabe destacar que, para el funcionamiento de esta unidad, se unificaron recursos desde SSMN (Servicio de Salud Metropolitano Norte) para equipamiento, el HCTT (Hospital Comunitario de Til-Til I) como lugar físico y el Departamento de Salud de la Corporación de Desarrollo Social el recurso humano y otros equipos. Con esta unificación de recursos, se ha logrado mantener una atención de especialidad de lunes a viernes constante y sostenido en el tiempo.

El Centro Comunitario de Salud Mental Familiar **COSAM Til-Til** es un establecimiento de atención especializada, multidisciplinario, del Nivel Secundario de Salud Mental y Psiquiatría, perteneciente a la Red Norte de la Región Metropolitana de establecimientos de salud pública del territorio. Sus intervenciones buscan favorecer el bienestar psicosocial de la población de Til-Til a través de acciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y reinserción a personas y familias

Desde el año 2024, el **Servicio de Urgencia rural (SUR)**, a través del convenio de colaboración con el SSMN, implementó una mejora significativa no solo en la atención, sino que también en insumos, recurso humano y equipamiento, permitiendo de esta manera un mejor desarrollo de la actividad. Esto impacta positivamente en nuestra comunidad, considerando que las características del territorio, las determinantes sociales y la falta de conectividad entre estos mismos hace que nuestros usuarios tengan un riesgo mucho mayor de complicarse que usuarios que residen en la zona central o por defecto tienen una mayor accesibilidad a estos centros de atención.

Se implementó además la atención remota de urgencia en SUR Huertos Familiares con médico a través de telemedicina en horarios donde no se puede financiar médico presencial. Esta implementación fue en conjunto con la unidad de Salud Digital del SSMN y MINSAL. Este desarrollo fue una solución para la falta de recursos necesarios para habilitar el servicio con profesionales de manera presencial, situación que ha sido identificada y está siendo trabajada por el departamento de salud para la búsqueda de una solución que permita una resolución a las patologías de urgencia más rápida y costo efectiva dentro de la disponibilidad presupuestaria existente, siendo el foco nuestros usuarios.

## I. MUNICIPALIDAD

### MISIÓN Y VISIÓN DEL EQUIPO DE SALUD EN TIL-TIL

MISIÓN “Somos un equipo de Salud Rural; equipo multidisciplinario, comprometido y altamente calificado que otorga atención integral de salud con enfoque familiar y comunitario a través de un modelo de atención que permite accesibilidad, oportunidad, resolutivez, continuidad y equidad, en permanente búsqueda de una mejora continua que garantice seguridad y calidad de atención a nuestros usuarios y usuarias, basados en valores como respeto, equidad, honestidad y transparencia; considerando la diversidad étnica, cultural, sexual y religiosa de nuestra comunidad para fomentar la participación de usuarios y usuarias como actores fundamentales en los cuidados de su salud y el desarrollo y bienestar de la comunidad”

VISIÓN “Queremos elevar el nivel de salud de nuestros usuarios y usuarias mejorando calidad, acceso, oportunidad, resolutivez de prestaciones otorgadas, siendo reconocidos, como garantes del bienestar biopsicosocial de nuestra comunidad, construyendo en conjunto acciones dirigidas a mejorar o mantener su estado de salud”.

### POBLACIÓN INSCRITA VALIDADA.

TABLA DE VALIDACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 30/09/2024								
CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	FECHA DE CORTE	TRASLADOS (+)	TRASLADOS (-)	NUEVOS INSCRITOS	RECHAZADOS PREVISIONAL	RECHAZADOS FALLECIDOS	TOTAL AUTORIZADOS
109413	POSTA DE SALUD RURAL RUNGUE	30/09/2024	10	3	9	0	0	533
109412	POSTA DE SALUD RURAL MONTENEGRO	30/09/2024	7	4	12	1	0	558
109410	POSTA DE SALUD RURAL LA CAPILLA DE CALEU	30/09/2024	8	6	7	0	0	488
109320	CENTRO DE SALUD FAMILIAR HUERTOS FAMILIARES	30/09/2024	248	81	573	11	16	12512
109414	POSTA DE SALUD RURAL POLPAICO	30/09/2024	333	13	634	3	4	2782
<b>TOTAL VALIDADOS - 30/09/2024</b>								16873

#### Datos adicionales

**Validados año 2024: 16.634**

**Validados año 2025: 16.873**

Aumento proyectado del per cápita para el año 2025: incorporación de 2.239 nuevos usuarios

## COMPARACIÓN DE POBLACIÓN INSCRITA VALIDADA ENTRE AÑOS 2023 Y 2024

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	FECHA DE CORTE	TOTAL AUTORIZADO 2024	TOTAL AUTORIZADO 2023	DIFERENCIA (2024-2023)
109413	POSTA DE SALUD RURAL RUNGUE	30/09/2024	12.505	11.372	+1.133
109412	POSTA DE SALUD RURAL MONTENEGRO	30/09/2024	2.780	1.767	+1.013
109410	POSTA DE SALUD RURAL LA CAPILLA DE CALEU	30/09/2024	533	524	+9
109320	CENTRO DE SALUD FAMILIAR HUERTOS FAMILIARES	30/09/2024	558	522	+36
109414	POSTA DE SALUD RURAL POLPAICO	30/09/2024	486	449	+37

Al igual que el año 2021, se observa que la mayor concentración de población se encuentra inscrita en el CESFAM Huertos Familiares. Sin embargo, este dato no considera que del 80% de esta población, hay un porcentaje menor que reside en Huechún, Santa Matilde y Punta Peuco y que deben acceder a las distintas prestaciones de atención primaria de salud. Se ha observado que, a pesar de que el lineamiento es que la dotación destinada para este centro de salud en la programación debería ser solventada ante el análisis numérico, al programar observamos que la dispersión geográfica condiciona que el tiempo de traslado promedios es de 30 a 40 minutos, disminuyendo así la cantidad de horas disponibles que tendremos para las estaciones médico rurales de Huechún, Santa Matilde y Punta Peuco.

La lógica de los centros de salud familiar es que la población es agrupada en sectores por unidad vecinal considerando que pueden acceder caminando o por transporte público con una alta frecuencia (micro, metro, taxi, colectivos, entre otros), pero para Tiltit esta lógica no es aplicable ya que desde Huechún que debiese ser un sector del CESFAM está a una distancia de 17 kilómetros sin transporte público.

### PER CÁPITA COMUNAL

Con el objetivo de generar mayores ingresos en 2025, se fortaleció la estrategia de captación de usuarios en la comuna (aumento de per cápita). Para ello, se gestionaron más perfiles para facilitar la inscripción de usuarios, se habilitaron puntos de inscripción en diversas actividades comunitarias y se implementó un punto adicional de registro en el Hospital de Tiltit con autorización de parte del Servicio de Salud Metropolitano Norte amparado en el convenio de colaboración existente.

**CUMPLIMIENTO DE METAS SANITARIAS.**

El principal objetivo de la salud comunal es dar cobertura integral a la atención primaria de salud de los habitantes de la comuna. Una de las formas de medir este objetivo es dando cumplimiento a las metas sanitarias propuestas por el Servicio de Salud.

En el año 2024 se inició un trabajo colaborativo con HCTT lo cual permitió que la población atendida fuera cruzada con la del hospital ya que su población adscrita se encuentra inscrita y válida en el DSM, de esta manera pudimos cumplir con todas las metas propuestas para el año 2024.

Se identificaron con RUT la población que abrió ficha clínica en APS HCTT, de esta manera se identificó quienes tenían domicilio en los sectores atendidos por los centros de salud del DSM y éstos fueron descontados en su correspondiente grupo etario de la población inscrita y válida en el DSM.

Para la obtención de los resultados de estas metas se realizó un trabajo en conjunto con el HCTT, en la cual calculamos en base a la población inscrita válida del DSM y la población adscrita del HCTT. En total obtuvimos un cumplimiento del 93,99%.

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE		
UNIDAD DE ANALISIS (COMUNA O ESTABLECIMIENTO): TIL TIL		
META	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO PONDERADO
Meta 1	Recuperación del Desarrollo Psicomotor (DSM)	12,50%
Meta 2	Detección precoz del cáncer de cuello Uterino	12,50%
Meta 3 a	Control con enfoque de riesgo odontológico en población de 0 a 9 años	6,25%
Meta 3 b	Niños y niñas de 6 años libres de caries	6,25%
Meta 4 a	Cobertura efectiva de tratamiento de DM2 en personas de 15 años y más	11,87%
Meta 4 b	Evaluación anual de los pies en personas con diabetes bajo control de 15 años y más	11,28%
Meta 5	Cobertura de tratamiento en personas de 15 años y más con hipertensión arterial	11,29%
Meta 6	Lactancia materna exclusiva (LME) en niños y niñas de 6 meses de vida	12,13%
Meta 7	Cobertura de tratamiento en personas con ASMA y EPOC	3,67%
Meta 8	Establecimientos con Plan de participación social en salud	6,25%
<b>CUMPLIMIENTO TOTAL</b>		<b>93,99%</b>

En consecuencia, la comuna de Tilttil, bajo la dependencia del Servicio de Salud Metropolitano Norte, ha obtenido un cumplimiento destacado de las metas sanitarias, ubicándose dentro del TRAMO 1 según la escala de evaluación vigente.

**METAS IAAPS**

Las metas IAAPS son un conjunto de indicadores que evalúan y dan seguimiento a la Atención Primaria de Salud (APS) en Chile. El Ministerio de Salud (MINSAL) las establece anualmente.

Las metas IAAPS se basan en:

- La Estrategia Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS)
- El Modelo de Atención Integral con Enfoque Familiar y Comunitario
- Las garantías explícitas en salud (GES)
- La evaluación de aspectos cuantitativos y cualitativos

META	REALIZADO 2024	COMPROMETIDO 2024
1. MAIS	5	5
2. CONTINUIDAD	CORTE REVISIÓN SSMN	SIN INFORMACIÓN
3. MORBILIDAD	7537	SIN INFORMACIÓN
4. DERIVACIONES	860	1152
5. VD	733	664
6.1 A EMP MUJER	318	851
6.1 B EMP HOMBRE	191	778
6.2 EMPAM	599	752
7. DESARROLLO PSICOMOTOR	75	75
8. CONTROL ADOLESCENTE	427	318
9.1 COBERTURA SALUD MENTAL	370	644
9.2 CONTROL SALUD MENTAL	3758	9,67
9.3 PCTE BAJO CONTROL EGRESOS	295	294
10. GES	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
11. VACUNACIÓN	7928	5669
12. INGRESO EMBARAZO	59	77
13. COBERTURA ADOLESCENTES	71	173
14. COBERTURA DM 2	654	820
15. COBERTURA HTA	1494	1871
16. COBERTURA DENTAL MENOR 3 AÑOS	137	132
17. MENORES 2 AÑOS BAJO CONTROL E.N.	92	92

## ANALISIS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

### TOMA DE MUESTRA CONVENIO UC CHRISTUS

El convenio consiste en otorgamiento de las prestaciones de laboratorio que serán derivadas a UC Christus, que éstos requieran y que se encuentren contempladas en lo descrito en el

convenio. El procesamiento de muestras se realizará en consideración a las prestaciones solicitadas, en adelante también las “Prestaciones Requeridas”.

Las Prestaciones Requeridas se realizarán en las instalaciones del CESFAM Huertos Familiares, y su procesamiento se realizará con el laboratorio del UC Christus. Los resultados de los exámenes podrán ser descargados por los pacientes a través de una página web, y, adicionalmente, se brindará a la Corporación acceso al portal de resultados para su consulta.

### **IMÁGENES DIAGNOSTICAS**

Desde marzo de 2024, se gestionó un convenio con la Fundación Antonio López Pérez (FALP), que realiza operativos en diferentes puntos de la comuna. Esta medida se tomó para superar la limitación de disponibilidad de transporte móvil para el traslado de pacientes a Laboratorio Blanco.

El convenio con la Fundación Arturo López Pérez cubre mamografías de screening (todas las edades) y magnificaciones complementarias, en donde se contempla una atención diaria de 36 o 65 pacientes (según la capacidad de la Clínica móvil). Actualmente, la renovación para el año 2025 ya ha sido aprobada, y FALP ha mostrado su compromiso de flexibilidad en cuanto a las fechas de pago, ajustándose al momento en que se reciban los recursos destinados para la comuna desde el Servicio de Salud Metropolitano Norte.

El convenio con Laboratorio Blanco incluye la cobertura de mamografías de screening (mujeres todas las edades) magnificaciones o proyecciones complementarias, ecotomografía de mama, radiografía de cadera 3 meses, ecotomografía abdominal (35 - 49 años), ecotomografía abdominal otras edades, radiografía tórax AP, y lateral, en personas con sospecha de neumonía de cualquier edad. El agentamiento y traslado de pacientes se realiza 2 días a la semana en horario de 09:00 a 16:00 horas. Cabe destacar que no hemos tenido inconvenientes con el pago de facturas al proveedor, y se prevé la renovación del convenio para el año 2025.

### **CONVENIO HCTT (FARMACIA, ESTERILIZACIÓN, UAPO)**

El Programa de colaboración consiste en que el Hospital Comunitario de Tiltit gestiona y proporciona acceso a medicamentos e insumos médicos para las prescripciones de los establecimientos de atención primaria de la comuna, asegurando continuidad en la atención y tratamiento en un contexto de crisis. Esto incluye la compra y abastecimiento de productos farmacéuticos y otros bienes de consumo, excluyendo programas específicos como fondos de farmacia y medicamentos sujetos a control legal. Además, se ofrece el servicio de esterilización de material médico quirúrgico para los centros de salud, bajo la coordinación del comité de gestión clínica.

El hospital también mantiene la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO) para realizar servicios oftalmológicos de baja complejidad y responder a interconsultas de la

comuna, garantizando el cumplimiento de criterios y registros adecuados. Asimismo, se apoya con toma de muestras y análisis de laboratorio, priorizando programas de salud cardiovascular y otros necesarios, en colaboración con el comité de gestión clínica.

Se programan apoyos de profesionales clínicos para cumplir con la producción asistencial requerida, sin afectar críticamente la operación del hospital. Además, se establece un servicio de telemedicina para consultas médicas de urgencia, en coordinación con el Servicio de Salud Metropolitano Norte, para atender entre las 23:00 y las 8:00 horas de lunes a viernes y de forma continua durante fines de semana y festivos.

El hospital asume funciones técnicas para la implementación y supervisión de planes de mejora, velando por la gestión asistencial y uso eficiente de recursos, mientras que la corporación mantiene la administración de establecimientos de atención primaria. También se colaborará con el traspaso de personal para su desempeño en el hospital, incluyendo profesionales de diferentes especialidades para distintas áreas de atención y operación.

El programa tiene una vigencia de un año y puede terminar anticipadamente si alguna de las partes lo solicita con 90 días de antelación. Se podrán proponer recursos adicionales al director del Servicio de Salud Metropolitano Norte si se identifican necesidades importantes para resolver efectivamente los requerimientos de salud de la población.

### **CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE TILTIL (FARMACIA COMUNAL)**

Debido a la falta de medicamentos necesarios para COSAM, y que no cubre el programa de colaboración con el Hospital, se generó un convenio de colaboración con la Ilustre Municipalidad de Tiltill.

El Centro de Salud Mental (COSAM) de Tiltill es un dispositivo público de salud dependiente de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Tiltill, que ofrece atención especializada con un enfoque interdisciplinario y bio-psico-social. Su misión es abordar la salud mental de la población de la comuna de Santiago, promoviendo la prevención, la inclusión y la participación comunitaria. El COSAM se coordina con diversas entidades, como el Servicio de Salud Metropolitano Norte, CESFAM, SENAME y tribunales de familia, para facilitar un acceso coordinado a los recursos de salud mental.

Entre sus obligaciones, que requieren financiamiento, se incluyen diagnósticos integrales, psicoterapia, farmacoterapia, intervenciones en crisis, desarrollo de habilidades, tratamiento comunitario, psicoeducación, seguimiento a largo plazo, y programas de rehabilitación psicosocial, entre otros.

La Municipalidad de Tiltill, como entidad autónoma, tiene la responsabilidad de gestionar y desarrollar la red asistencial de su territorio, de acuerdo con las leyes que le confieren funciones de salud pública. En este contexto, la Municipalidad y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Tiltill establecen un convenio de colaboración en el que la Municipalidad se compromete a comprar medicamentos a través de su Farmacia Comunal y venderlos a la Corporación para asegurar el suministro necesario del COSAM, siguiendo un listado mensual aprobado por la Dirección del COSAM, validado por el Químico Farmacéutico de la Corporación y autorizado por el Director (a) de Salud o el Secretario General de la corporación Municipal de Desarrollo Social de Tiltill.

### RENDICIÓN Y EJECUCIÓN DE PRAPS

La implementación de los Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud ha mostrado un mayor nivel de cumplimiento en su ejecución y rendición en comparación con años anteriores.

Esta rendición aún se encuentra en evaluación desde el SSMN aún no se cierra el proceso.



Nombre proyecto	Monto asignado	Monto transferido	Monto rendido	Monto a reintegrar
INCENTIVO AL RETIRO	\$ 10,686,943	\$ -	\$ -	\$ -
ADQUISICION DE PAÑALES	\$ 689,000	\$ 689,000	\$ -	\$ 689,000
CUIDADOS PALIATIVOS	\$ 19,205,736	\$ 19,205,736	\$ 6,928,328	\$ 12,277,303
AGL TELESALUD	\$ 4,316,950	\$ 3,021,864	\$ 3,021,864	\$ -
AGL SALUDABLEMENTE	\$ 2,000,000	\$ 2,000,000	\$ 2,000,000	\$ -
BTU	\$ 26,143,037	\$ 26,143,037	\$ 26,143,037	\$ -
FOMENTO DE LA PARTICIPACION SOCIAL EN APS	\$ 5,934,781	\$ 5,934,781	\$ 5,881,189	\$ 534,592
EDUCACION CONTINUA	\$ 2,009,709	\$ 1,406,859	\$ -	\$ 1,406,859
CAMPAÑA DE INVIERNO	\$ 8,502,445	\$ 8,502,445	\$ 7,065,446	\$ 1,436,999
PMI	\$ 9,311,000	\$ 6,518,112	\$ 5,922,455	\$ 595,658
REFUERZO VIRUS RESPIRATORIO	\$ 11,388,805	\$ 7,338,441	\$ 7,338,441	\$ -
MIGRANTES	\$ 37,958,394	\$ 33,354,612	\$ 30,799,929	\$ 2,554,692
FORTALECIMIENTO RRHH	\$ 13,798,598	\$ 13,798,598	\$ 13,583,443	\$ 215,155
SENAME	\$ 2,095,470	\$ 14,667,918	\$ 14,667,918	\$ -
GES ODONTOLOGICO	\$ 30,621,136	\$ 30,621,136	\$ 30,621,136	\$ -
SUR	\$ 57,522,708	\$ 52,565,981	\$ 47,938,402	\$ 5,181,779
RESOLUTIVIDAD	\$ 50,096,450	\$ 50,096,450	\$ 50,096,450	\$ -
ODONTOLOGICO INTEGRAL	\$ 38,484,900	\$ 38,778,560	\$ 37,867,795	\$ 510,765
CUIDADOS PREVENTIVOS	\$ 33,839,335	\$ 33,839,335	\$ 33,197,774	\$ 1,041,561
ELIGE VIDA SANA	\$ 21,179,511	\$ 20,424,146	\$ 16,421,648	\$ 4,002,498
ESPACIOS AMIGABLES	\$ 11,898,695	\$ 11,898,695	\$ 11,689,744	\$ 208,951
FOFAR	\$ 33,663,817	\$ 32,354,422	\$ 21,120,412	\$ 11,184,110
SALUD MENTAL	\$ 25,304,561	\$ 25,304,561	\$ 25,304,561	\$ -
MAIS	\$ 13,713,623	\$ 9,652,593	\$ 9,652,593	\$ -
DESARROLLO RRHH	\$ 7,564,066	\$ 7,564,066	\$ 7,564,066	\$ -
ACOMPANAMIENTO	\$ 11,628,446	\$ 10,507,065	\$ 7,945,658	\$ 2,561,407
CHILE CRECE CONTIGO	\$ 17,122,796	\$ 17,122,796	\$ 16,684,794	\$ 438,002
MAAOG	\$ 45,713,060	\$ 45,713,060	\$ 41,711,869	\$ 4,396,191
IMÁGENES DIAGNOSTICAS	\$ 3,052,148	\$ 3,052,148	\$ 3,052,148	\$ -
SALUD RURAL	\$ 3,023,021	\$ 3,111,344	\$ 3,111,344	\$ -
SEMBRANDO SONRISAS	\$ 3,100,201	\$ 3,100,201	\$ 3,081,336	\$ 136,992
MAS ADULTOS	\$ 41,152,200	\$ 41,152,200	\$ 41,152,200	\$ -
DIR	\$ 41,152,200	\$ 40,486,936	\$ 40,486,936	\$ 665,264
PER CAPITA	\$ 2,509,229,607	\$ 239,841,375	\$ 2,623,762,838	\$ 226,391,539

## INGRESOS

La tabla muestra los ingresos percibidos durante el año 2023 correspondiente a Salud.

INGRESO	MONTO
Ingresos Per Cápita	\$ 2,357,088,500
Ingresos Programas	\$ 466,808,984
Aporte / Subvención Municipal	\$ 100,000,000
Ingresos COSAM	\$ 103,574,869
Otros Ingresos (bonos, leyes, etc.)	\$ 396,121,066
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,423,593,419</b>

Durante el año 2024, el área de salud recibió un total de ingresos por **\$3.423.593.419**, provenientes de diversas fuentes de financiamiento que sustentaron la operatividad de los establecimientos y programas asociados. La principal fuente fue el **Ingreso Per Cápita**, que aportó **\$2.357.088.500**, representando aproximadamente el **68,9% del total**, lo que evidencia una fuerte dependencia de este mecanismo de financiamiento asociado directamente al número de personas adscritas al sistema de atención primaria. Esta cifra refleja la relevancia de mantener estrategias orientadas al aumento y fidelización de la población inscrita, dado que el per cápita constituye la base estructural del presupuesto de salud.

En segundo lugar, se registraron **\$466.808.984** correspondiente a **Ingresos por Programas**, lo que equivale al **13,6% del total**, seguido de **Otros Ingresos** –como bonos, leyes especiales y recursos extraordinarios– por un monto de **\$396.121.066**, equivalente al **11,6%**. Estos ingresos complementarios reflejan una gestión activa por parte del equipo de gestión, ejecución y rendición de iniciativas externas, las cuales permiten fortalecer áreas específicas y responder a necesidades emergentes del territorio.

Por otra parte, se contabilizó un **aporte municipal de \$100.000.000**, equivalente al **2,9% del total**, el cual, si bien representa una proporción menor del presupuesto global, sigue siendo una señal concreta del compromiso local con el fortalecimiento de la salud comunal. Finalmente, el ítem correspondiente a **Ingresos COSAM**, con **\$103.574.869** (3,0%), da cuenta de la gestión directa de recursos en el ámbito de la salud mental, una línea cada vez más prioritaria dentro del modelo de atención integral.

En conclusión, el análisis revela una estructura financiera relativamente diversificada, aunque fuertemente sustentada por el ingreso per cápita. Esto reafirma la necesidad de avanzar en estrategias que aseguren la permanencia y el crecimiento de la población inscrita, sin descuidar la optimización de fondos específicos ni el fortalecimiento de alianzas con actores municipales y estatales.

**GASTOS**

ITEM DE GASTO	MONTO
Remuneración Bruta	\$ 2,672,926,409
Honorarios	\$ 373,411,127
Mantención de Vehículos/combustible	\$ 47,891,750
Gastos de mantención	\$ 11,529,786
Fármacos e insumos médicos	\$ 36,878,603
Insumos Generales	\$ 39,376,246
Capacitación	\$ 2,000,000
Exámenes de laboratorio / imágenes	\$ 95,346,437
Indemnizaciones y desahucios	\$ 17,045,937
Otros gastos de bienes y servicios de consumo	\$ 43,550,589
Servicios básicos	\$ 30,904,458
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,370,861,342</b>

Durante el año 2024, el área de salud presentó un gasto total de **\$3.370.861.342**, distribuido en diversas partidas que reflejan tanto los costos operativos permanentes como aquellos asociados a insumos, servicios y obligaciones laborales. La **principal línea de gasto fue la remuneración bruta del personal**, con un monto de **\$2.672.926.409**, lo que representa aproximadamente el **79,3% del total**, evidenciando que la mayor parte del presupuesto se destina a sostener el recurso humano, pilar fundamental del funcionamiento de los dispositivos de atención primaria.

En segundo lugar, se registraron **honorarios por \$373.411.127**, correspondientes al **11,1% del gasto total**, los cuales suelen asociarse a prestaciones profesionales contratadas por periodos específicos o bajo modalidades flexibles, esenciales para complementar la cobertura de servicios en contextos de alta demanda o escasez de personal titular. Asimismo, se destacan los **gastos en exámenes de laboratorio e imágenes**, por **\$95.346.437 (2,8%)**, los cuales permiten el diagnóstico oportuno y seguimiento clínico, elementos claves dentro del enfoque preventivo del sistema.

Otros ítems relevantes incluyen la **mantención de vehículos y combustible**, con **\$47.891.750**, y **los insumos generales**, por **\$39.376.246**, rubros que garantizan la logística y operatividad diaria. También se contemplan **gastos en fármacos e insumos médicos** por **\$36.878.603**, sumamente necesarios para la atención clínica directa, y **capacitaciones** por **\$2.000.000**, cifra baja que podría reflejar una limitada inversión en el desarrollo continuo del equipo humano, aspecto que convendría fortalecer en futuras planificaciones.

En el ámbito de obligaciones legales y contingencias, se ejecutaron **\$17.045.937 en indemnizaciones y desahucios**, y **\$43.550.589 en otros bienes y servicios de consumo**, lo que incluye una variedad de insumos no categorizados directamente en otras partidas. Finalmente, se destinó **\$30.904.458 a servicios básicos**, necesarios para el funcionamiento físico de los establecimientos de salud.

En síntesis, la ejecución presupuestaria del área de salud en 2024 revela una marcada concentración del gasto en personal, lo cual es esperable en contextos donde la atención directa es intensiva en recursos humanos. Sin embargo, resulta clave avanzar en un mayor equilibrio entre inversión en personal y en desarrollo tecnológico, insumos clínicos y fortalecimiento institucional.

# I. MUNICIPALIDAD

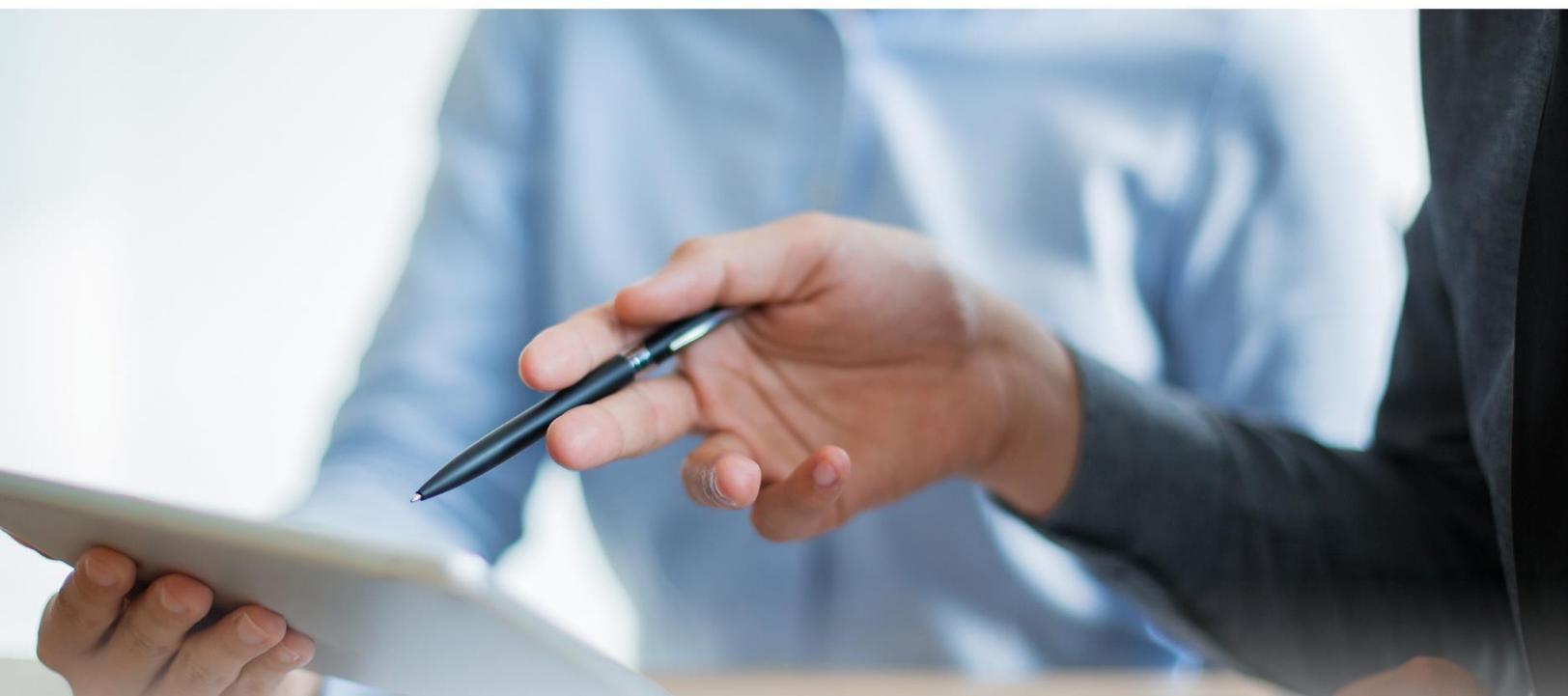
14



**Tiltit**  
I. MUNICIPALIDAD

CUENTA PÚBLICA  
TILTIL 2024

**ESTADO  
DE LA APLICACIÓN  
DE LA POLÍTICA  
DE RECURSOS HUMANOS**



#### 14. Estado de la aplicación de la política de recursos humanos

De acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.922, todos los años se debe actualizar y sancionar por Concejo Municipal la Política y Procedimientos de Recursos Humanos, normativa que la Municipalidad de Tiltit ha cumplido a cabalidad.

Respecto de la aplicación de la Política de Recursos Humanos podemos destacar como hitos importantes lo siguiente:

##### RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

Durante el año 2024, 2 funcionarios se acogieron a la ley de retiro voluntario, y otros presentaron su renuncia voluntaria a los cargos lo que produjo que existieran cargos vacantes en la planta de personal de la Municipalidad de Tiltit, por lo tanto, se realizaron los respectivos procesos de ascensos de funcionarios y posteriormente el proceso de Concurso Público para proveer los siguientes cargos:

N° CARGOS	ESCALAFON	CARGO	GRADO
1	PROFESIONALES	PROFESIONAL	11°
1	TECNICOS	TECNICO	15°
1	ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	16°
2	AUXILIARES	AUXILIAR	17°

##### CAPACITACIÓN

Durante el año 2024 se confeccionó nuevamente el Plan de Capacitación para los funcionarios de la Municipalidad de Tiltit, el que detalla todas las posibles formas de perfeccionamiento tanto para los funcionarios municipales como para los prestadores de servicios honorarios, teniendo como objetivo principal *“mejorar las competencias de los funcionarios a través de un plan anual de capacitación que permitan el mejoramiento de su desempeño para el óptimo funcionamiento de la Institución y con esto la eficiencia en la atención a la Comunidad”*.

I. MUNICIPALIDAD

Tipos de capacitación a los que pueden optar y auto gestionar tanto los funcionarios municipales como los prestadores de servicios en calidad honorarios, vigente para el año 2025.

1. **Capacitaciones Generales**, financiamiento presupuesto municipal.
2. **Capacitaciones Internas**, se realizarán de acuerdo a una planificación previa y abarcará temas de seguridad laboral e inducción Estatuto Administrativo.
3. **Fondos Concursables de Capacitación**, estas son entregadas por la Academia de Capacitación SUBDERE, la que permite a los funcionarios que cumplan con los requisitos optar a la educación superior, entregando becas, que cubren el 100% de los costos, para carreras técnicas y profesionales, además de la opción de postular a diplomados y post títulos para profesionales y directivos.
4. **Diplomados y Cursos gratuitos de capacitación**, estas son entregadas gratuitamente por la Academia de Capacitación SUBDERE, que busca actualizar conocimientos y entregar nuevas herramientas teóricas y prácticas.
5. **Certificaciones por competencias**, estas son entregadas gratuitamente por la Academia de Capacitación SUBDERE, el objetivo de este tipo de capacitación es implementar, desarrollar y reforzar competencias laborales a los funcionarios pertenecientes a los estamentos auxiliares y administrativos y así contribuir al logro de objetivos y metas.
6. **Capacitaciones Contraloría General de la Republica a través del CEA**, estas son entregadas gratuitamente por CEA (Centro de Estudios de la Administración del Estado), su objetivo es promover, por medio de la capacitación y perfeccionamiento de los funcionarios, sus competencias bases para el desarrollo de la función pública, con la finalidad de contribuir a la Buena Administración; con altos estándares de integridad, ética y conocimientos teórico práctico.

Es importante destacar que, durante el año 2024, dos funcionarios de la Municipalidad de Tiltit que han sido beneficiados con las Becas de Capacitación SUBDERE, obtuvieron su título profesional.

I. MUNICIPALIDAD

# 15



CUENTA PÚBLICA  
TILTIL 2024

## LEY DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO



## 15. Ley de Aportes al Espacio Público

La Ley 20.958, que establece un sistema de aportes al espacio público se funda en la necesidad de que todo proyecto de construcción deberá contribuir a la conformación de ciudades equilibradas. Para ello, se señalan los principios de universalidad, que indica que todos los proyectos inmobiliarios, tanto públicos como privados deberán mitigar y/o aportar al espacio público; el principio de proporcionalidad, debido a que las mitigaciones deberán ser equivalentes a las externalidades generadas de manera efectiva por el proyecto, sin hacerse cargo de déficits preexistentes, ajustándose el aporte a la densidad y destino del proyecto; y principio de predictibilidad, que indica que los aportes y mitigaciones se calcularán según métodos objetivos.

En el caso de nuestra municipalidad, esperamos contar para el año 2025, con el financiamiento que permitirá confeccionar el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP) en el que se planteará una cartera de proyectos, debidamente priorizada, que vendrá a apuntar a objetivos que aumentarán la calidad de vida de nuestros vecinos.

Para la ejecución de una posible cartera ya se han recolectado estos recursos en una cuenta que a la fecha tiene la suma de \$18.108.075.





# 16



**Tiltill**  
I. MUNICIPALIDAD

CUENTA PÚBLICA  
TILTIL 2024



## ANEXO GESTIÓN MUNICIPAL



## 16. Anexo Gestión Municipal

### 16.1 Farmacia Comunal

Los objetivos de la Farmacia Comunal son los siguientes:

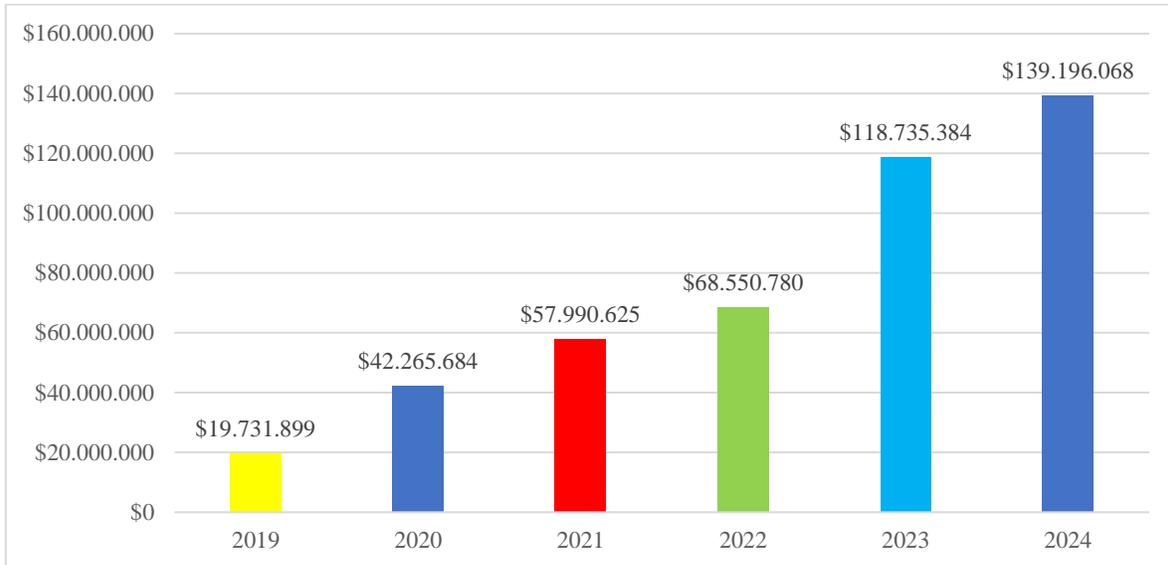
- Mejorar el acceso a medicamentos
- Equidad en el acceso a medicamentos e insumos
- Adquisición de medicamentos con una disminución significativa de precios
- Uso racional de medicamentos

Durante la gestión del año 2024 la atención de la Farmacia Comunal se ha realizado con continuidad para que los pacientes puedan acceder a sus medicamentos. Con el sistema se ha podido realizar el ingreso de los pacientes de la comuna quienes cuentan con el beneficio de adquisición de medicamentos a menor costo.

Actualmente se tiene registro de 3400 pacientes inscritos y beneficiarios de los servicios de la farmacia. El 35.02% corresponden a pacientes hombres y 64.97% a pacientes de género femenino. Además, el 61.83% del total de la población tienen una edad mayor a 49 años. Actualmente nos mantenemos al día con todos los proveedores, así como también con CENABAST. Hoy en día, estamos aumentando el arsenal de medicamentos con el objetivo de tener una amplia gama de opciones de medicamentos.

INGRESO MENSUAL POR VENTA DE MEDICAMENTOS 2019-2024													
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL VENTA
2019	\$968,779	\$1,037,041	\$2,038,090	\$1,558,979	\$2,177,544	\$1,277,015	\$1,407,127	\$1,825,453	\$1,736,591	\$2,606,369	\$1,413,679	\$1,685,232	\$19,731,899
2020	\$2,703,427	\$1,405,403	\$2,956,218	\$2,692,372	\$2,635,011	\$2,293,838	\$4,952,455	\$5,201,886	\$4,889,156	\$3,830,659	\$3,943,856	\$4,761,403	\$42,265,684
2021	\$5,635,507	\$4,305,227	\$5,696,429	\$4,679,775	\$4,737,168	\$5,592,006	\$5,932,487	\$5,169,052	\$2,523,714	\$4,436,582	\$4,989,163	\$4,293,515	\$57,990,625
2022	\$1,467,302	\$3,609,475	\$5,461,868	\$4,654,830	\$5,812,628	\$6,995,165	\$5,834,034	\$7,045,133	\$6,594,096	\$6,458,080	\$8,577,213	\$6,040,956	\$68,550,780
2023	\$9,349,795	\$7,237,885	\$8,898,000	\$8,429,030	\$9,855,840	\$9,855,840	\$11,447,222	\$10,169,546	\$9,125,446	\$11,371,445	\$11,010,562	\$11,984,773	\$118,735,384
2024	\$13,321,168	\$9,668,579	\$9,675,301	\$14,032,810	\$12,383,951	\$10,329,244	\$12,540,486	\$11,606,104	\$10,921,651	\$13,073,819	\$10,614,525	\$11,028,430	\$139,196,068

I. MUNICIPALIDAD



Medicamentos	Unidades por mes	Caja por mes	Precio FC/caja	Farma 1/caja	Farma 2/caja	Farma 3/caja	FUNCIÓN
PARACETAMOL 500MGx1 COMP LAB CHILE	4600	153	\$600	\$1,699	\$1,636	\$1,990	ANALGESICO
LOSARTAN POTASICO 50mg 1 COMP OPKO BE CNB	16513	550	\$600	\$3,099	\$2,590	\$2,295	ANTIHIPERTENSIVO
NEVINEX (PREGABALINA) 75mg 10 CP OPKO BE CNB	172	6	\$1,050	\$19,271	\$17,050	\$11,545	ANALGESICO-ANTICONVULSIVO
ÁCIDO ACETILSALISÍLICO 100mg 10CMP OPKO BE	1122	37	\$300	\$4,499	\$3,890	\$3,995	ANTIAGREGANTE PLAQUETARIO
DICLOFENACO SÓDICO 50mg 1 COMP OPKO CNB	497	16	\$600	\$703	\$750	\$1,895	AINE
ESCITALOPRAM 10mg X1comp OPKO BE CNB	489	16	\$900	\$2,540	\$30,490	\$8,795	ANTIDEPRESIVO
CELECOXIB IB 200mg CAPSULA REUTTER CNB	1991	66	\$900	\$6,687	\$27,390	\$20,295	AINE
OMEPRAZOL 20mg 1 CAP OPKO BE CNB	772	25	\$600	\$1,847	\$3,690	\$4,445	ANTIULCEROSO
CALCIO 500mg/VITAMINA D 400 UI 1 CM	817	27	\$2,700	\$15,927	\$18,090	\$16,345	SUPLEMENTO MINERAL
IBUPROFENO 400mg OPKO 1 COMP	2759	138	\$400	\$1,583	\$1,640	\$1,845	AINE
TRAMADOL 37,5/PARACETAMOL 325 mg X30comp	23	23	\$1,030	\$9,990	\$18,690	\$10,245	ANALGESICO OPIOIDE
TRAMADOL EN GOTAS 100mg /ML	9	9	\$630	\$4,663	\$4,240	\$4,395	ANALGESICO OPIOIDE

# I. MUNICIPALIDAD

## 16.2 Departamento de Operaciones y Emergencias

El Departamento de Operaciones y Emergencias de la Ilustre Municipalidad de Tiltill, tiene como objetivo principal atender las necesidades de nuestros vecinos, garantizando un buen servicio; y además colaborar operativamente en la atención y auxilio nuestra comuna cuando sea afectada por incendios, derrumbes, inundaciones, catástrofes, entre otros, administrando el uso eficiente de los recursos asignados.

El objetivo del equipo de trabajo es garantizar la continuidad del servicio, teniendo como foco central dar un buen servicio a la comunidad.

### Misión

Realizar y optimizar nuestros servicios con la motivación de atender a los vecinos de la comuna, mejorando su calidad de vida. Dirigir las situaciones de emergencia utilizando los recursos disponibles en beneficio de la comuna.

### Visión

Asegurar el funcionamiento operativo de los vehículos municipales, implementando tecnología y modernización de los procesos, además coordinar la respuesta oportuna ante emergencias y catástrofes con apoyo de equipamiento y tecnología de punta.

Los principales servicios que otorga este departamento son los siguientes:

- Distribución de agua potable
- Retiro de basuras domiciliarias y de empresas
- Retiro de residuos sólidos de fosas sépticas
- Retiro de escombros con equipos mecanizados, tales como, camión ampliroll – batea, retroexcavadora, mini cargador y tolva.
- Limpieza de calles con camión barredor
- Bacheado de calles en mal estado
- Mantener y atender las necesidades de transporte municipal y pacientes dializados.
- Mantenimiento y reparación de la flota de vehículos municipales
- Trabajos de servicios generales en dependencias municipales.
- Trabajos y reparaciones de estructuras metálicas, soldaduras y piezas para vehículos en recintos municipales.
- Mantenimiento de áreas verdes y espacios públicos
- Realizar acciones preventivas que ayuden a mitigar situaciones de riesgo para la comunidad
- Participar en eventos de emergencias que afecten a la comunidad

### Recursos disponibles para el desarrollo de la operación 2024

- Personal:

Escalafón	Cantidad
Planta	12
Contratas	21
Honorarios	20
<b>Total</b>	<b>53</b>

- Vehículos municipales

N°	Vehículo	Marca	Año	PPU
1	Camión aljibe	Volkswagen	2018	KRRV-77
2	Camión aljibe	Volkswagen	2018	KSDX-71
3	Camión aljibe	Volkswagen	2021	PRST-70
4	Camión aljibe	Volkswagen	2021	PRST-72
5	Camión aljibe	Volkswagen	2021	PSVP-92
6	Camión aljibe	Volkswagen	2024	SZDT-25
7	Camión aljibe	Volkswagen	2024	SZDT-40
8	Camión recolector	Volkswagen	2015	GYPZ-55
9	Camión recolector	Volkswagen	2015	GYPZ-56
10	Camión recolector	Hyundai	2023	SVPH-28
11	Camión recolector	Hyundai	2023	SVPH-27
12	Camión limpia fosa	Ford Cargo	2010	CRGK-60
13	Camión limpia fosa	Volkswagen	2021	RHDW-35
14	Camión 3/4	Volkswagen	2021	PRST-80
15	Camión tolva	Volkswagen	2012	DLVT-31
16	Camión plano grúa	M-Benz	2014	GKVK-41
17	Camión barredor	M-Benz	2023	SFPR-79
18	Camión bacheador	Volkswagen	2023	SHCW-91
19	Camión ampliroll	Volkswagen	2023	SSGB-46
20	Minicargador	JCB	2012	DSL B-68
21	Máquina industrial	Caterpillar	2015	GVDY-21
22	Retroexcavadora	New Holland	2023	SLGP-20
23	Automóvil eléctrico	Tiggo	2023	SJTP-41
24	Camioneta	Mazda	2014	GCKF-74
25	Camioneta	ZNA	2017	JLLC-51
26	Camioneta	Renault	2018	KJSY-55
27	Camioneta	Renault	2018	KJSY-90
28	Camioneta	Renault	2018	KJSY-91
29	Camioneta	Renault	2019	KJSY-84
30	Camioneta	Renault	2019	KJSY-85
31	Camioneta	Renault	2019	KJSY-86
32	Camioneta	Renault	2019	KJSY-87

33	Camioneta	Renault	2019	KJSY-88
34	Camioneta	Renault	2019	KJSY-89
35	Camioneta	Renault	2019	KJSY-92
36	Station wagon	Renault	2019	KJSY-93
37	Station wagon	Renault	2019	KJSY-94
38	Station wagon	Renault	2019	KJSY-95
39	Furgón munimovil	M-Benz	2012	DLYY-71
40	Minibus	Iveco	2017	JCDJ-58
41	Camión clínica veterinaria	Chevrolet	2024	TSXD-66
42	Camión clínica ginecológica	Chevrolet	2024	TSXD-72



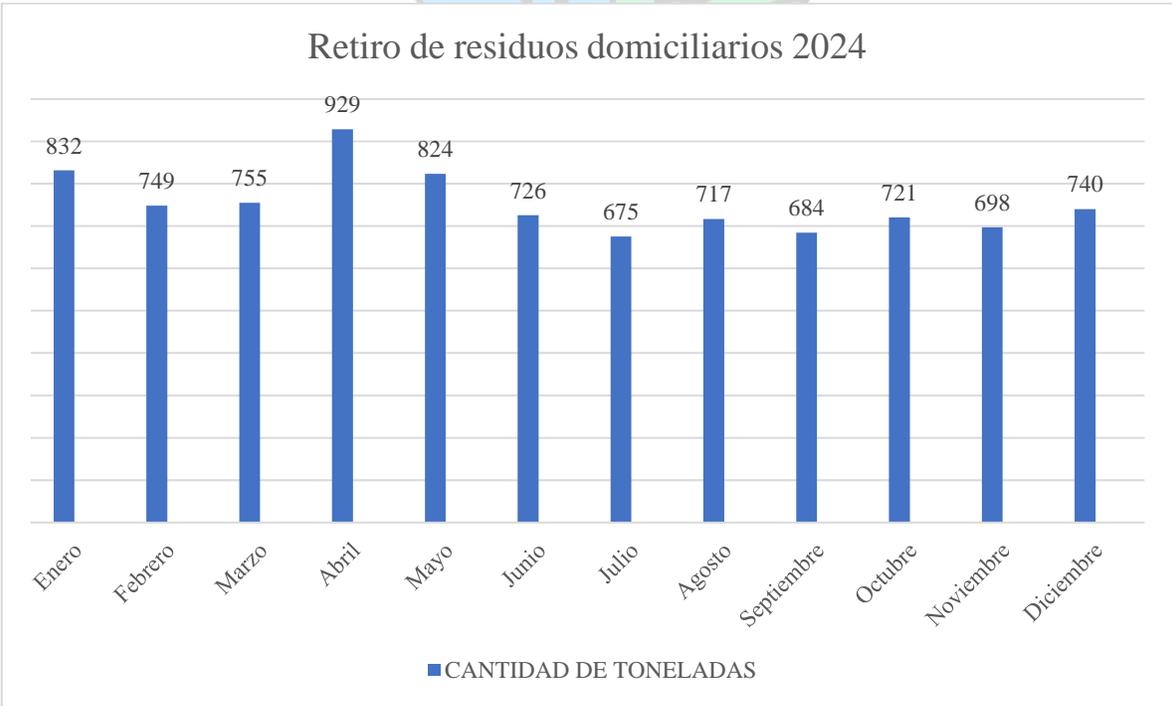
# Tiltill

I. MUNICIPALIDAD

Reporte estadístico de los procesos 2024

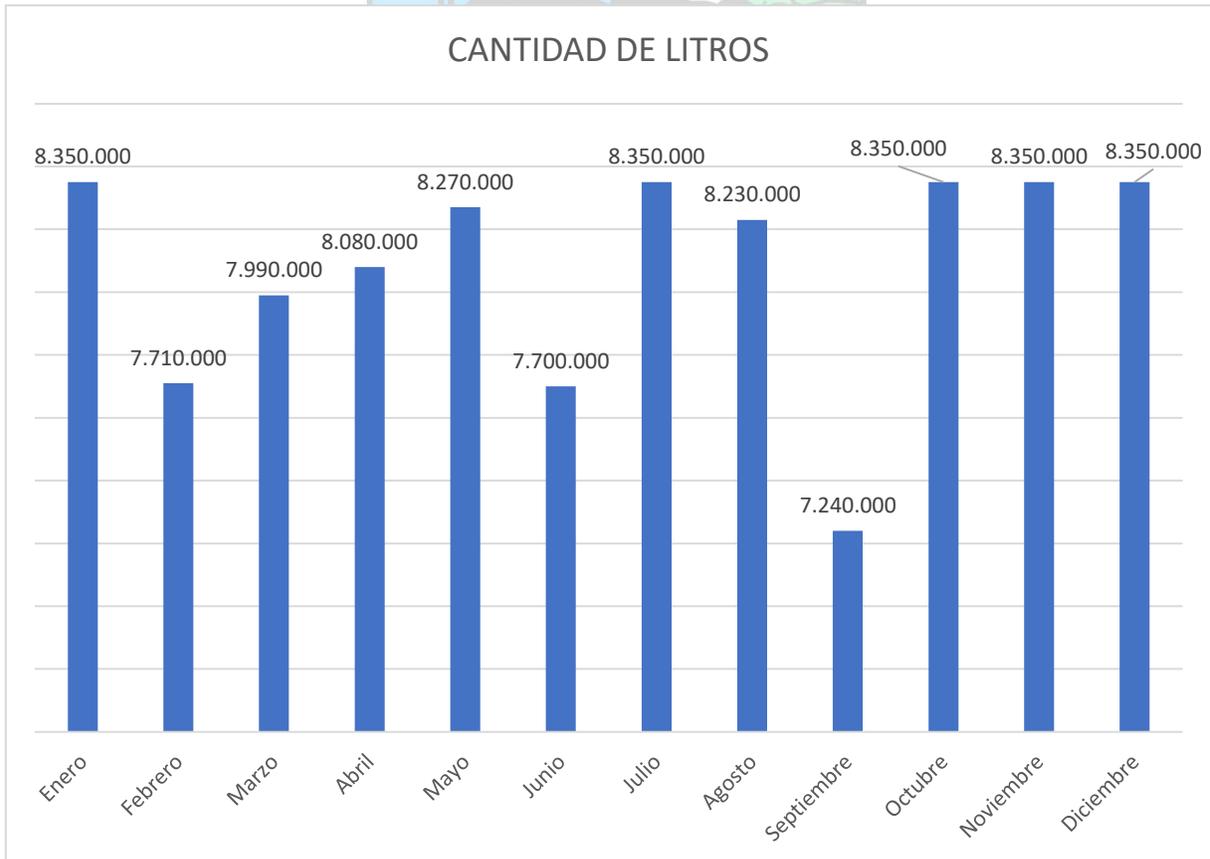
- Residuos sólidos domiciliarios retirados 2024

MES	CANTIDAD VIAJES	CANTIDAD DE TONELADAS
Enero	105	832
Febrero	88	749
Marzo	88	755
Abril	93	929
Mayo	79	824
Junio	70	726
Julio	81	675
Agosto	25	717
Septiembre	22	684
Octubre	87	721
Noviembre	86	698
Diciembre	89	740
<b>TOTAL</b>	<b>913</b>	<b>9,049</b>



- Distribución de agua domicilios-APR

MES	N° VIAJES	CANTIDAD DE LITROS
Enero	835	8,350,000
Febrero	771	7,710,000
Marzo	799	7,990,000
Abril	808	8,080,000
Mayo	827	8,270,000
Junio	770	7,700,000
Julio	835	8,350,000
Agosto	823	8,230,000
Septiembre	724	7,240,000
Octubre	835	8,350,000
Noviembre	835	8,350,000
Diciembre	835	8,350,000
<b>TOTAL</b>	<b>9,697</b>	<b>96,970,000</b>



- Atenciones camión limpia fosas

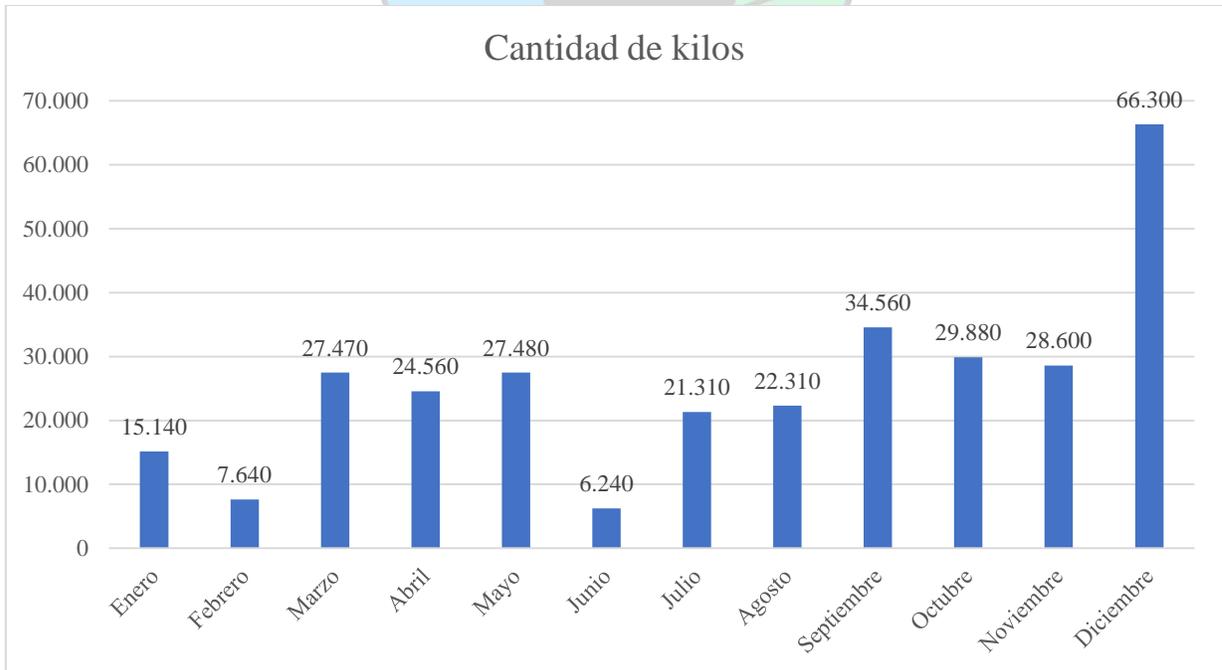
MES	CANTIDAD DE ATENCIONES	CANTIDAD DE LITROS
Enero	83	830.000
Febrero	91	910.000
Marzo	110	1.100.000
Abril	78	780.000
Mayo	87	870.000
Junio	78	780.000
Julio	99	990.000
Agosto	94	940.000
Septiembre	93	930.000
Octubre	115	1.150.000
Noviembre	119	1.190.000
Diciembre	130	1.300.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.177</b>	<b>11.770.000</b>



# I. MUNICIPALIDAD

- Retiro escombros y chatarras con camión ampliroll y batea

MES	CANTIDAD VIAJES	CANTIDAD DE KILOS
Enero	7	15.140
Febrero	3	7.640
Marzo	9	27.470
Abril	9	24.560
Mayo	9	27.480
Junio	3	6.240
Julio	8	21.310
Agosto	10	22.310
Septiembre	13	34.560
Octubre	7	29.880
Noviembre	13	28.600
Diciembre	14	66.300
Total	86	311.490



# I. MUNICIPALIDAD

- Atención de emergencias 2024

Eventos	Incendios	Accidentes vehiculares	Corte arboles por caída o riesgo	Asistencia vehículos	Limpieza de aguas lluvias	Limpieza canales
Cantidad de atenciones	30	5	45	3	45	8

- Servicios de transporte (traslado de pacientes, movimientos internos)

Mes	Cantidad viajes pacientes	Otros servicios de transporte	Total de servicios
Enero	24	15	39
Febrero	25	10	35
Marzo	28	8	36
Abril	24	12	36
Mayo	26	32	58
Junio	24	36	60
Julio	28	35	63
Agosto	26	18	44
Septiembre	24	25	49
Octubre	24	20	44
Noviembre	24	32	56
Diciembre	22	28	50
Total	299	271	570



### 16.3 Dirección de Desarrollo Comunitario

El presente documento es un resumen de los informes de gestión proporcionados por los distintos encargados y encargadas de programas y unidades de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual da cuenta del trabajo y resultados obtenidos en su ejecución durante el año 2024.

Estos datos nos permiten conocer e identificar los avances y realizar una comparación al año 2023, así también, dar cuenta de las brechas que mantienen las distintas áreas que forman parte de esta Dirección.

Para esto se dará a conocer por Ejes de Trabajo sus principales resultados y que esto sirva como insumo a la cuenta pública Municipal.

En primera instancia se dará a conocer el Eje de Protección Social, Familiar y Local, en donde encontramos a las unidades de Acción social, Subsidios Monetarios, Vivienda, Programa Registro social de Hogares y Oficina Municipal de Intermediación Laboral.

Como segundo Eje tenemos al de Fortalecimiento y Desarrollo Comunitario, del cual dependen la Unidad de Adulto Mayor, Oficina de Inclusión, Biblioteca Municipal, Organización Territorial, Oficinas de las Mujeres y Equidad de Género, Programa Mujeres Jefas de Hogar, Oficina de las Juventudes y Desarrollo Familiar y Veterinaria Municipal.

Como último Eje a presentar está el de Programas Externos, el que dará a conocer la gestión de los Programas, Senda Previene, Programa Familias, Vínculos, Oficina Local de la Niñez, Programa Habitabilidad, Promoción de la Salud y Programa Red Local de Apoyos y Cuidados.

#### **EJE DE PROTECCIÓN SOCIAL FAMILIAR Y LOCAL**

El Eje de Protección Social y Desarrollo Familiar es el encargado de crear y ejecutar políticas locales para el desarrollo de las personas y familias de la comuna de Tiltit, complementando con estrategias técnicas, identificado personas, familias y comunidad con mayor vulnerabilidad social, factores psicosociales, potencialidades permitiendo el desarrollo social en materias de ayudas sociales en educación, contingencias familiares, impulso al emprendimiento y búsqueda de soluciones habitacionales.

De este Eje dependen las siguientes unidades y programas de la DIDECO:

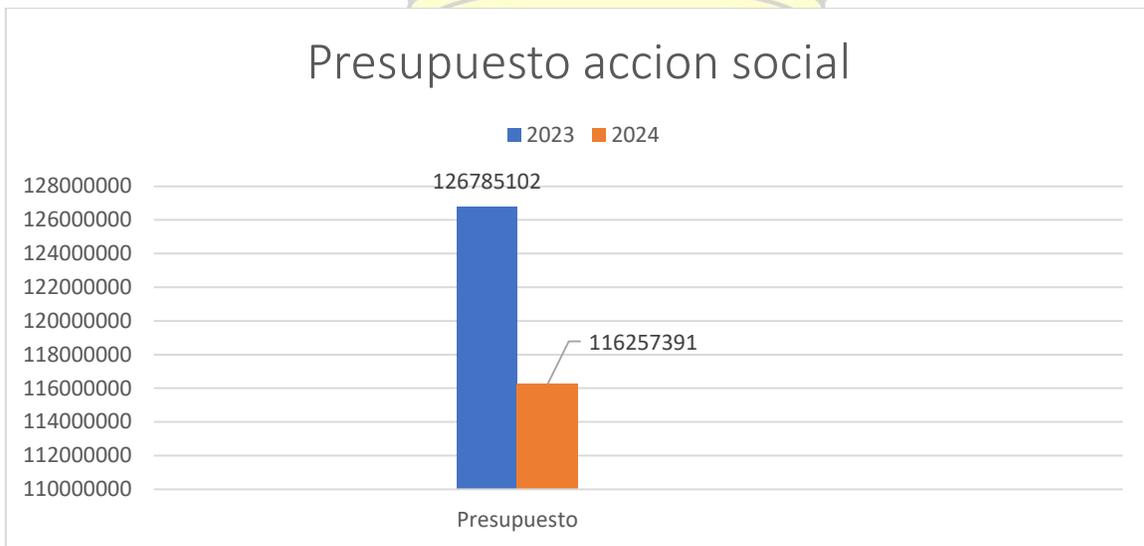
- Acción social
- Subsidios Monetarios
- Registro Social de Hogares
- Oficina Municipal de Intermediación Laboral
- Unidad de Vivienda

## ACCIÓN SOCIAL UNIVERSAL

Objetivo:

Administrar eficientemente los recursos municipales destinados a la entrega de prestaciones sociales, con perspectiva de promoción del desarrollo humano integral.

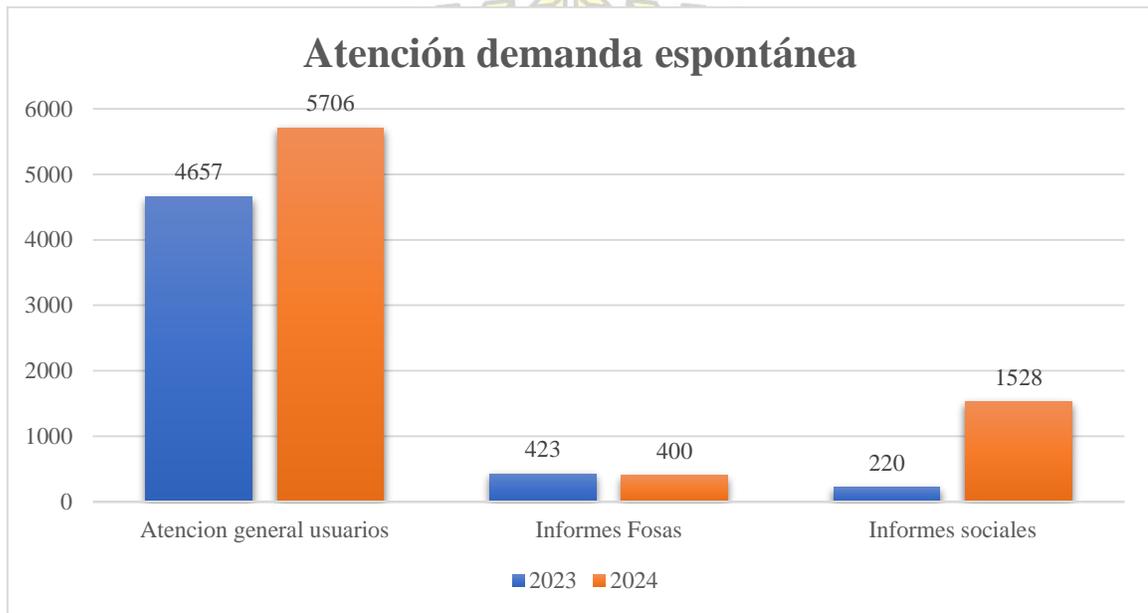
### Asignación Presupuestaria



En el año 2024 el Programa Acción Social recibió la suma de \$116.257.391 en su presupuesto, existiendo una disminución de alrededor del 9 % en comparación al presupuesto del año 2023, en donde fueron otorgados \$126.785.102, es decir, que existe una diferencia de \$10.527.711 menos para el año 2024.



**Atenciones**



Lo correspondiente a las atenciones que recibe el programa Acción Social, se aprecia que para el año 2024, se realizaron 5706 atenciones a personas por demanda espontánea, en distintas materias, mientras que el año 2023 solo fueron 4657, es decir, que para el año 2024 hubo 1049 atenciones más que en el año 2023.

En cuanto a las atenciones específicas como lo es la realización de informes para limpieza de fosa séptica, existe una leve disminución en cuanto a la demanda durante el año 2024, siendo la totalidad de informes para esta área de 400, mientras que en el año 2023 fueron 423.

Lo que respecta a informes sociales para distintas áreas y prestaciones, durante el año 2024, se observa que existe una demanda significativa y en aumento de 1528, es decir, que se realizaron 1308 informes más que en el año 2023.



**Prestaciones sociales**



Lo que refiere a prestaciones sociales, el programa cuenta con distintos beneficios entregados a la comunidad, entre ellas se encuentran las Gift Card de alimentación, pañales niños/a y adulto, salud integral y materiales de construcción.

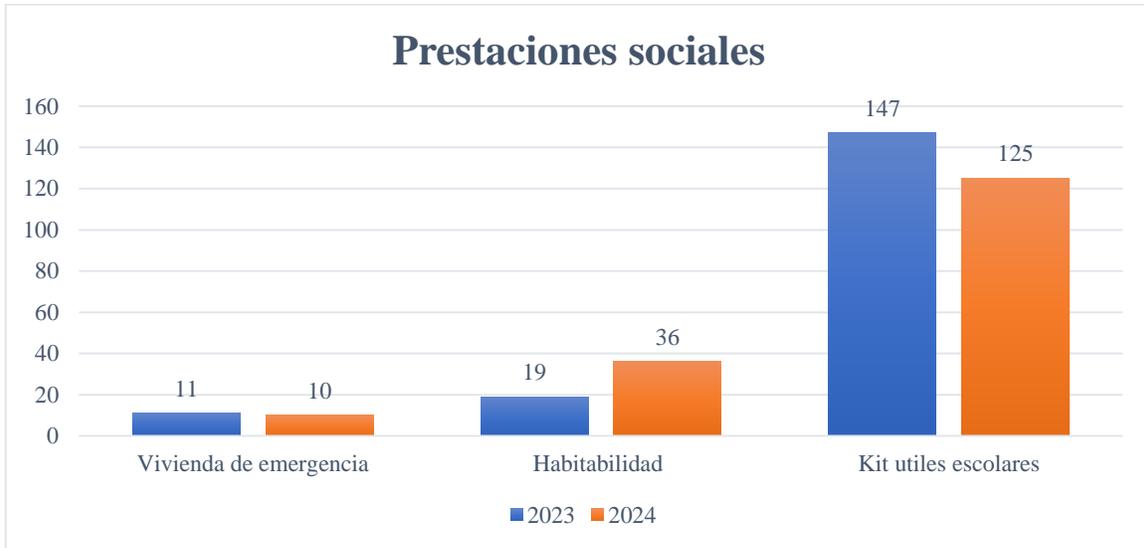
Durante el año 2024 se entregaron 600 Gift Card de alimentación, observándose una disminución en comparación al año 2023, en donde fueron otorgadas 842, esto se debe a una disminución del presupuesto y por el aumento del monto asignado el que vario de \$16.000 a \$25.000 para el año 2024.

En cuanto a los pañales de niño/a y adultos, existe un aumento de 401 paquetes de pañales entregados en 2024, toda vez que en 2023 se entregó una totalidad de 585, mientras que en el periodo 2024 la cifra fue de 986.

En Salud integral (compra de medicamentos y adquisición de exámenes y procedimientos), la cifra varia muy levemente de un año a otro, pues en 2023 se entregaron 44 prestaciones, mientras que en 2024 disminuyó a 41.

Lo que respecta a materiales de construcción esto se mantuvo de un año a otro, siendo sus beneficiarios para el año 2023 41 personas, mientras que el año 2024 se otorgaron 42 beneficios.





Siguiendo con las prestaciones sociales, está la entrega de viviendas de emergencias (mediaguas), Habitabilidad (enseres básicos del hogar) y kits de útiles escolares.

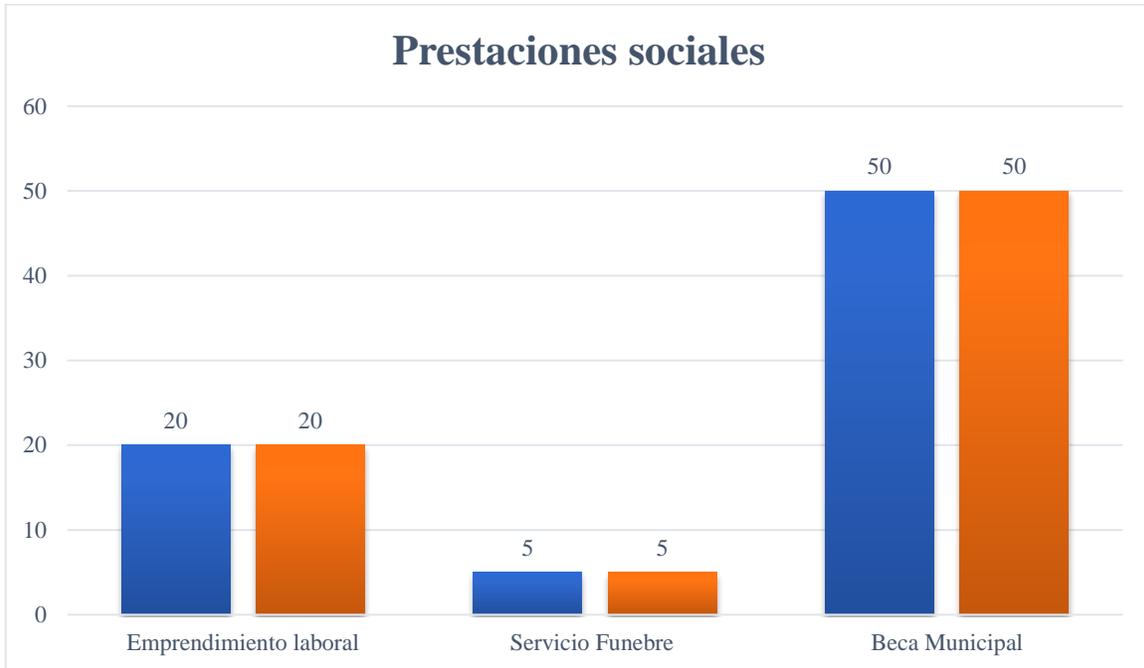
En el año 2024 se otorgaron 10 viviendas de emergencia, una menos que en el año 2023, en donde fueron 11 las mediaguas entregadas.

En cuanto a la asignación de enseres básicos para el hogar, durante el año 2024 se concedieron 36 prestaciones, mientras que el año 2023 solo alcanzaron las 19 ayudas.

Lo que refiere a Kits escolares, existe una disminución de beneficios adjudicados para el año 2024, siendo este de 125 estudiantes favorecidos, mientras que para el año 2023 este alcanzó los 147 estudiantes. Este último se debe a un aumento del costo de los útiles escolares y a que se mantuvo el presupuesto de un año a otro.

# Tiltit

## I. MUNICIPALIDAD



Para finalizar con las prestaciones sociales, la unidad otorga recursos para emprendimientos labores para mujeres, ayuda en pago de servicios fúnebres y una beca municipal para estudiantes de enseñanza superior.

En todas estas prestaciones se mantuvo de un año a otro, siendo la totalidad de beneficiarios para emprendimiento laboral de 20 mujeres, 5 prestaciones de servicios básicos fúnebres y de 50 estudiantes que obtuvieron su beca municipal.



## SUBSIDIOS MONETARIOS

Objetivo:

Orientar, informar y postular a los usuarios a los diferentes Subsidios monetarios y Pensiones que ofrece el Estado para las familias.

### Subsidios otorgados



Los Subsidios entregados por el municipio corresponden a la oferta de beneficios que otorga el Estado. En donde se encuentra el Subsidio Único familiar, Subsidio al agua potable, Pensión garantizada universal, Pensión básica solidaria de invalidez y aporte previsional solidario invalidez.

Se observa que la prestación más solicitada es el Subsidio único familiar, existiendo un alza en las postulaciones durante el año 2024 en donde se recibieron 827 solicitudes a diferencia de los 602 solicitados durante el año 2023.

En cuanto al subsidio al agua potable, también se observa un aumento en las postulaciones durante el año 2024, en donde se inscribieron 182 solicitudes, mientras que en el 2023 solo alcanzaron las 78.

Las demás prestaciones se observa una baja, siendo la más significativa la correspondiente a la Pensión Garantizada universal, que para el año 2024 tuvo una totalidad de 72 solicitudes, mientras que para el año 2023 cerro con 124 postulaciones.

# I. MUNICIPALIDAD

## REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

Sistema de información, cuyo fin principal es el apoyar los procesos de selección de beneficiarios a los diferentes beneficios y subsidios, las municipalidades ejecutan el programa Registro Social de Hogares, el cual a través de un convenio de colaboración se transfieren recursos para desarrollar el catastro.

Objetivo:

Optimizar la distribución de los recursos y servicios sociales, garantizando que se utilicen de manera efectiva para mejora la calidad de vida de los ciudadanos y fomentar la equidad social.

Porcentaje de cumplimiento técnico

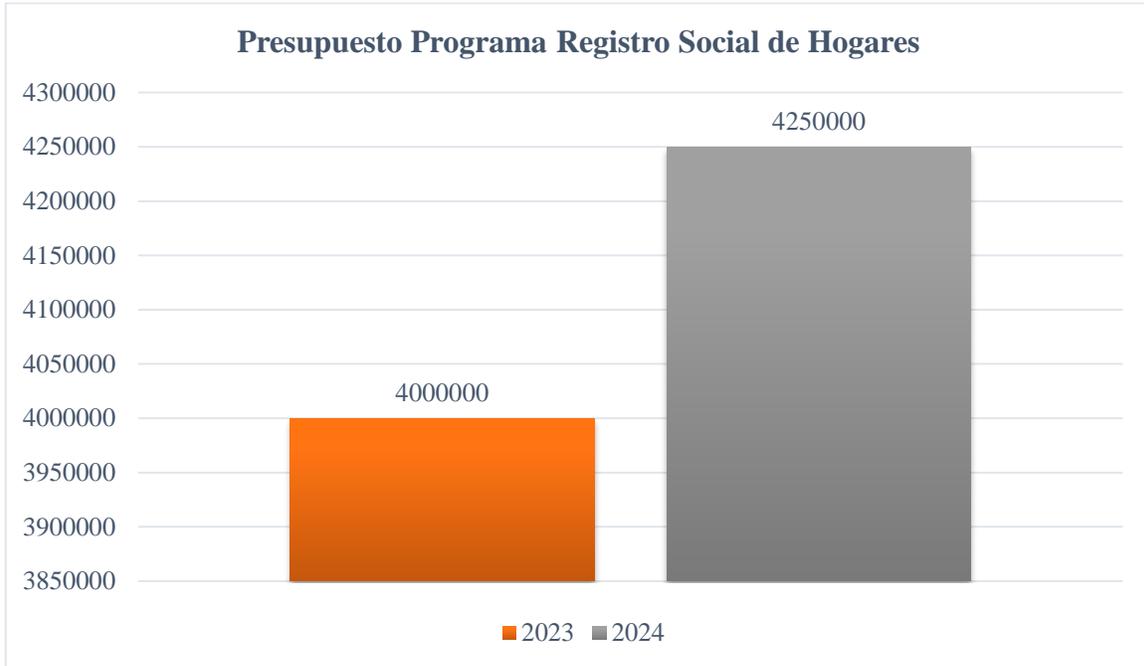


Se destaca un cumplimiento del 99,9% de la ejecución técnica, lo que corresponde a las acciones desarrolladas en la plataforma del Registro Social de Hogares.

# Tilttil

## I. MUNICIPALIDAD

### Presupuesto



El Registro social de Hogares durante el año 2024 tuvo un aumento en su presupuesto del 6.3% fijado en \$4.250.000.

### Anexo fotográfico

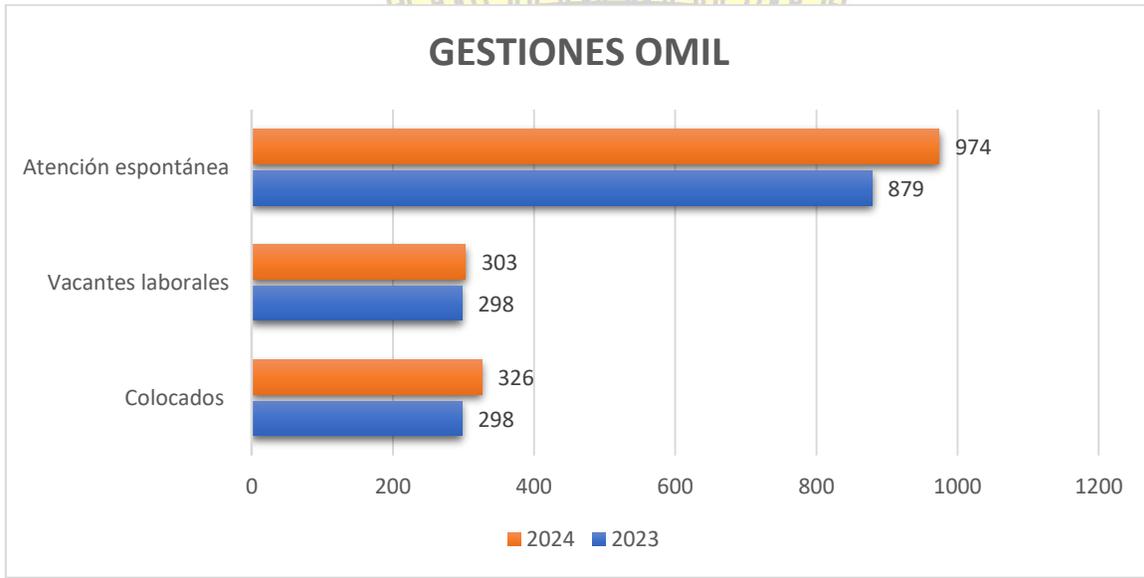


# I. MUNICIPALIDAD

## OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL (OMIL)

Objetivo:

Vincular a las personas que buscan empleo con las ofertas laborales disponibles en su comuna o zona, facilitando el contacto entre empleadores y trabajadores, brindando orientación y apoyo en la búsqueda de empleo.



OMIL durante el año 2024 atendió alrededor de 974 personas, de las cuales se considera como atención la gestión o intervención para esa persona en específico, no así a la cantidad de veces que asiste a la oficina.

En cuanto a las vacantes laborales, cabe mencionar que para el año en gestión se abrieron 303 puestos laborales, de los cuales se observa un total de 326 personas como colocadas, toda vez que para cada puesto se puede considerar a más de una persona.



Anexo Fotográfico

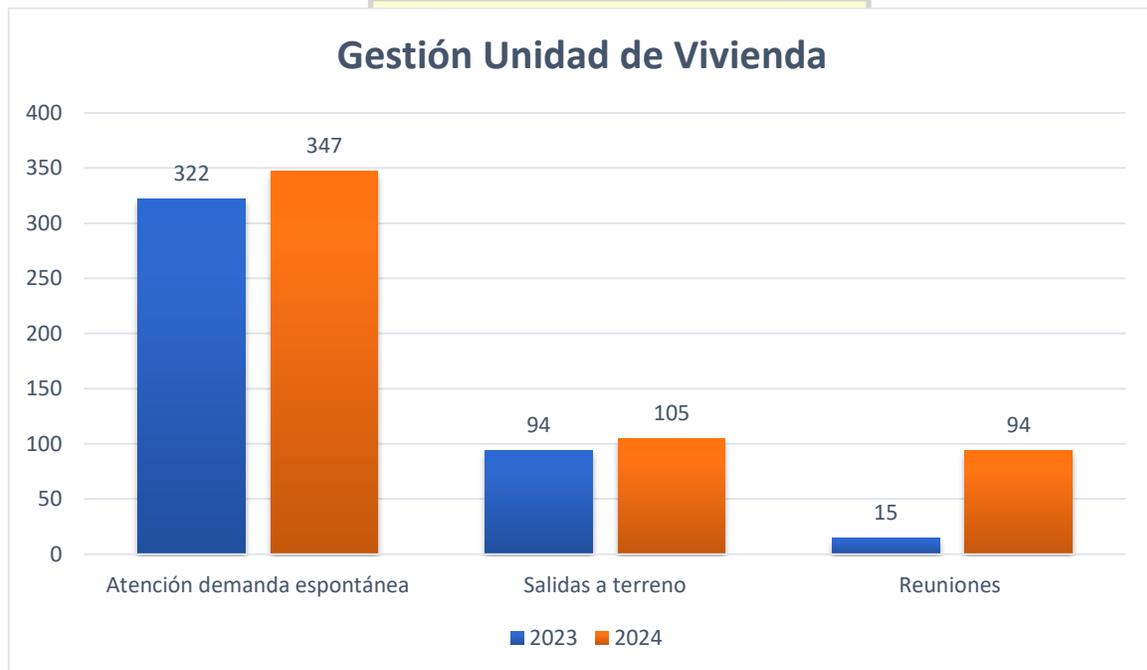


I. MUNICIPALIDAD

## UNIDAD DE VIVIENDA

Objetivo:

Prestar servicios de asistencia técnica y social a los habitantes de la comuna, acompañando, orientando y facilitando la gestión para lograr la materialización de los proyectos de vivienda y habitabilidad que estos requieren.



Se observa que la unidad de Vivienda en su gestión aumento levemente sus atenciones de un año a otro, siendo para el año 2023 un total de 322 atenciones por demanda espontánea, mientras que para 2024 se atendieron a 347 personas, ya sea para alguna gestión u orientación.

En cuanto a las salidas a terreno, ya sea por actividades propias de unidad, así como para acompañar a otras oficinas o programas, para el año 2024 se registraron 105 salidas, mientras que en 2023 solo fueron 94 salidas a terreno.

Lo que respecta a reuniones, se registra un alza significativa de un año a otro, lo que dice relación con las gestiones y trabajo articulado.

# I. MUNICIPALIDAD

Anexos fotográficos



T. MUNICIPALIDAD

## EJE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO COMUNITARIO

El Eje de Fortalecimiento y Desarrollo Comunitario tiene por objetivo contribuir al Desarrollo de espacios comunitarios equitativos, mediante acciones de integración y participación ciudadana, que contemplen y den sostenibilidad al desarrollo inclusivo de la comuna de los diferentes sectores de la comuna de Tiltit, permitiendo la asociatividad entre dirigentes, la convivencia vecinal, el desarrollo co-participativo y crecimiento de las distintas organizaciones territoriales y funcionales.

Entre los programas y unidades que dependen de este Eje encontramos a:

- Unidad del Adulto Mayor
- Biblioteca Municipal
- Organización territorial
- Oficina de las Mujeres y Equidad de Género
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Oficina de las Juventudes y Desarrollo Familiar
- Veterinaria Municipal

### UNIDAD DEL ADULTO MAYOR

Objetivo:

La Unidad del Adulto Mayor, tiene como objetivo el contribuir al desarrollo de una plena inclusión social, recreacional, mejor trato y calidad de vida de las personas mayores de la comuna de Tiltit.

#### Fondos Concursables:

La UAM apoya a los clubes de adultos mayores en la postulación a distintos fondos concursables que existen en el territorio, los cuales, se detallan a continuación:

- 25 postulaciones a fondos SENAMA (5 aprobados) (\$6.000.000).
- 6 postulaciones a Anglo American (4 aprobados) (\$4.000.000).
- Aguas Andinas no realizó fondo concursable durante el 2024.
- 2 postulaciones al 8% GORE (2 aprobados) (\$5.000.000).



**Atención de público:**

La Unidad del Adulto Mayor, durante el año 2024, atendió a 850 personas mayores de 60 años en las dependencias municipales.

En instancias de Gobierno en terreno, se atendieron a 44 usuarios y usuarias.



**Vacaciones Tercera Edad:**

Durante el año 2024, se debió suspender el único viaje SERNATUR que tuvimos, debido a las condiciones climáticas que afectó al país.

I. MUNICIPALIDAD

Anexo Fotográfico

Capacitación Proyecto 8%



Visita clubes mayores



Reunión UCAM



Fondos SENAMA



# I. MUNICIPALIDAD

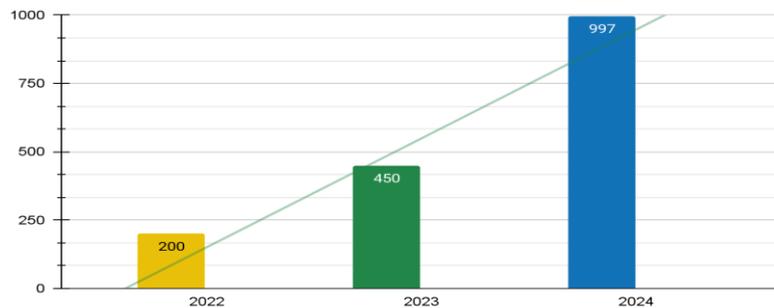
## OFICINA DE INCLUSIÓN

Objetivo:

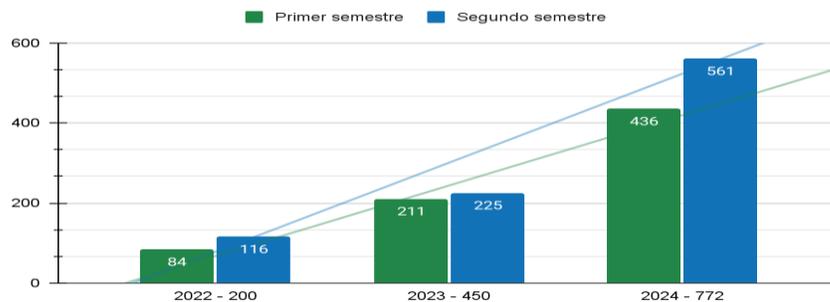
Facilitar y brindar condiciones de bienestar para las personas con discapacidad, migrantes, perteneciente a pueblos originarios y diversidades, incluyendo a la familia, su entorno y las distintas organizaciones comunales, con el fin de que todas las personas tengan las mismas oportunidades de inclusión social y de ejercicio de sus derechos como ciudadanos.

Atenciones entregadas:

Atención anual de usuarios



Atención semestral de usuarios

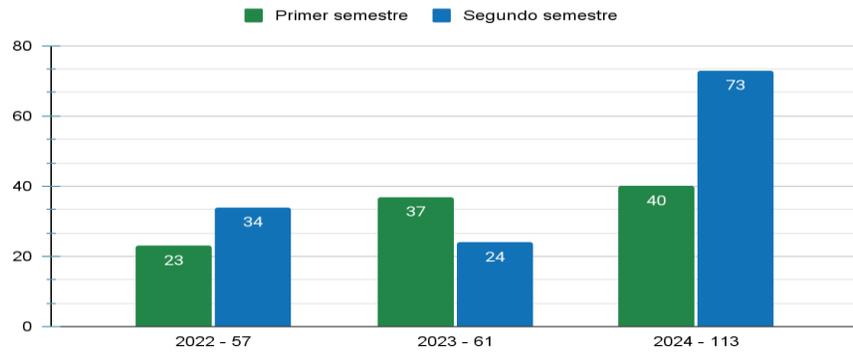


I. MUNICIPALIDAD



### Tramitaciones a certificación de discapacidad en COMPIN:

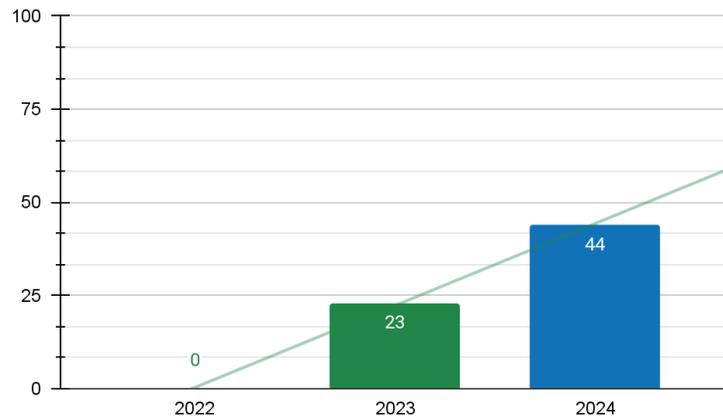
#### Credenciales de Discapacidad tramitadas



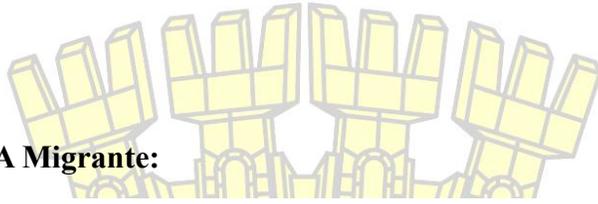
### Aplicación de informe IVADEC:



#### Aplicación de informe de Valoración del Desempeño en Comunidad IVADEC

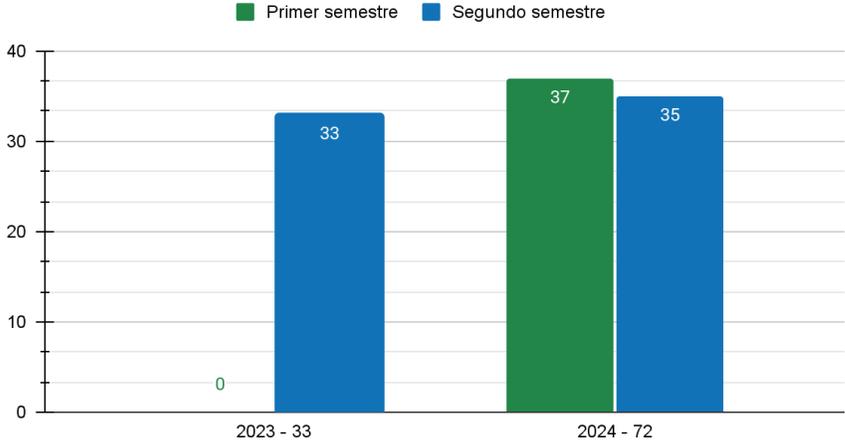


I. MUNICIPALIDAD



**Regularización de NNA Migrante:**

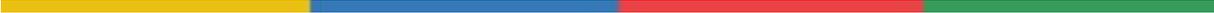
**Regularización niños, niñas y adolescentes migrantes**



**Anexo Fotográfico**



Focus Group Fundación Mawen





Pasacalle Murga y Comparsa



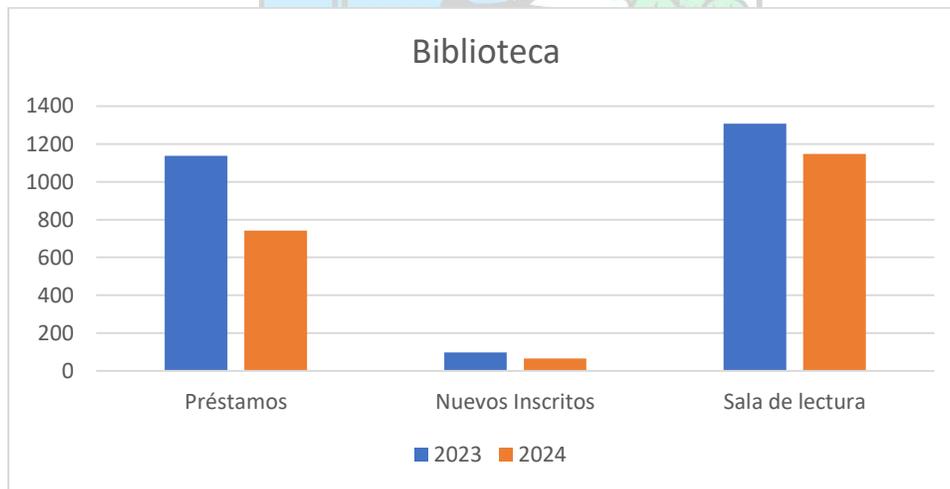
Intervención comunitaria Cuidadores y Cuidadoras Caleu

## BIBLIOTECA MUNICIPAL

La biblioteca Municipal, forma parte de la Subdirección del Patrimonio del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, específicamente de la Subdirección Nacional de Bibliotecas Públicas.

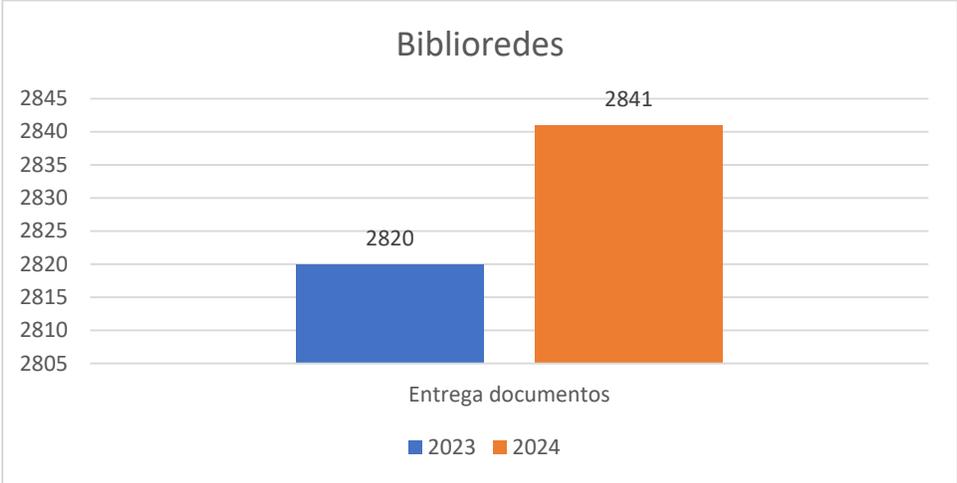
### Atenciones realizadas 2024:

- Préstamo de libros: se entregaron 1.129 préstamos a domicilio.
- Inscripción usuarios nuevos: 98 nuevos registros.

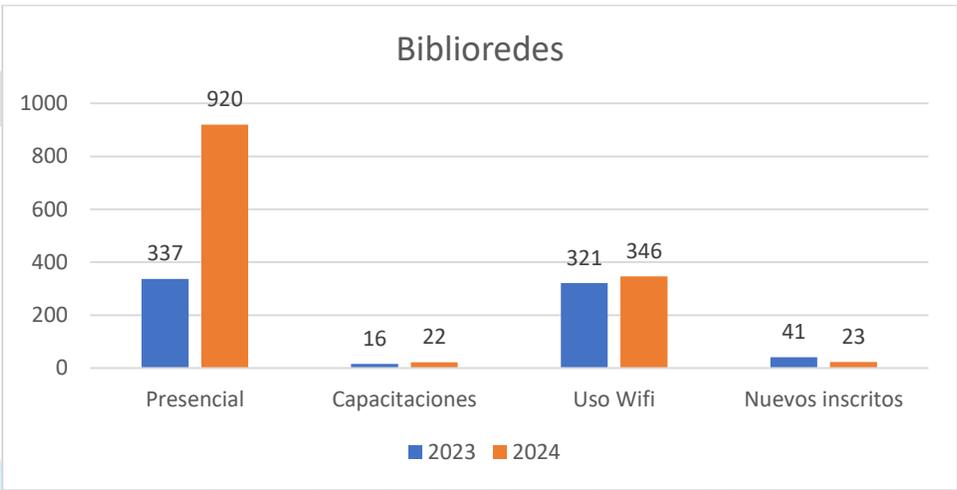


### Programa Biblioredes:

I. MUNICIPALIDAD



- Se entregaron 2.841 documentos de la plataforma Chile Atiende.
- 23 usuarios registrados
- 22 capacitaciones.
- 920 sesiones presenciales.
- 346 usos de WIFI.



## ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Objetivo:

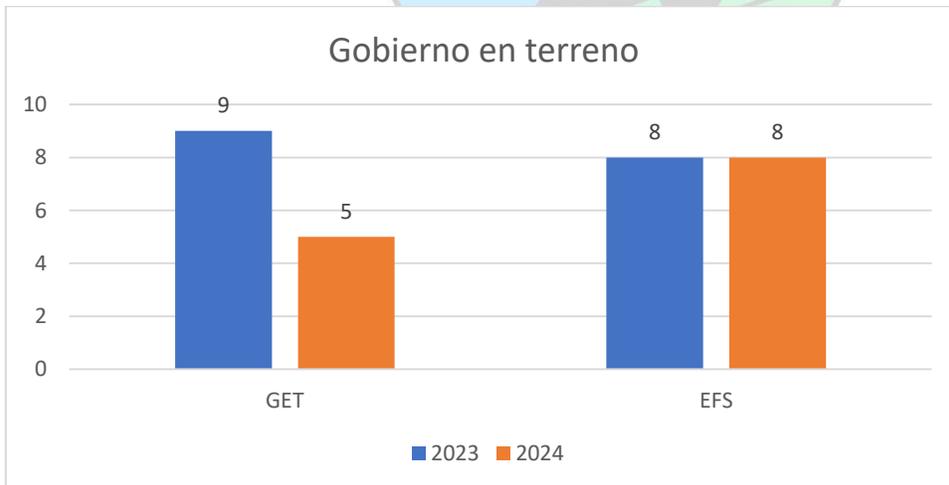
La Oficina de Organización Territorial, tiene por objetivo, fomentar y potenciar la participación de las organizaciones sociales en la toma de decisiones comunitarias tendientes a mejorar la calidad de vida y el bienestar de los/as habitantes de la comuna de Tiltill.

Dentro de las actividades desarrolladas por la oficina, destacan las siguientes:

Gobierno y municipio en terreno: 5

- Polpaico: 93
- Santa Matilde 30
- Los Lingues: 33
- Rungue: 54
- Montenegro: 20

Escuelas de Formación Social: 8



Anexo fotográfico

# I. MUNICIPALIDAD



## OFICINA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

Ofrecer atención de calidad y gratuita, contención y capacitación a mujeres que se encuentren bajo contextos de violencia, considerando además fortalecer las autonomías y la diversidad de las mujeres en el ejercicio pleno de todos sus derechos.

Actividades destacadas 2024:

- Derivaciones: 47.
- Atenciones espontáneas: 350.
- 8M: 250.

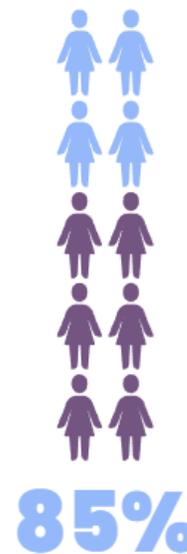
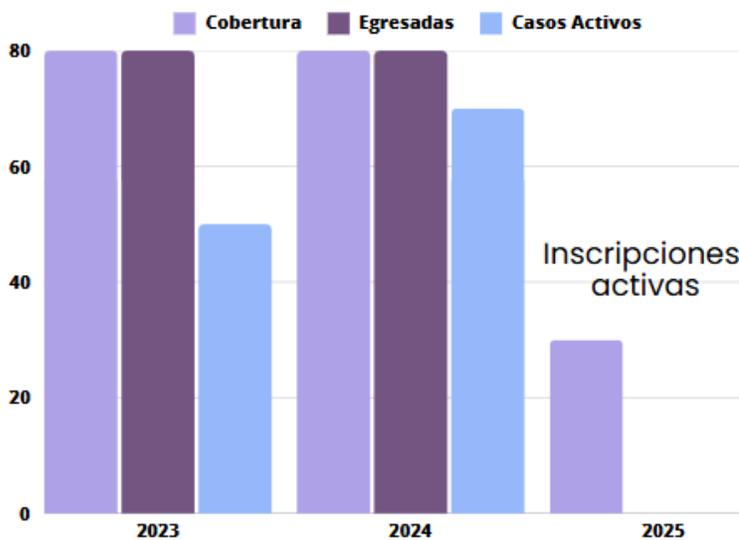
I. MUNICIPALIDAD



### PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

Contribuir a la disminución de las condicionantes para el ejercicio de la autonomía económica de las jefas del hogar.

Cobertura 2024: 80 mujeres (completa).



De las participantes fueron vinculadas a entidades

### Casos activos: Atenciones psicosociales

El objetivo de la oficina es crear, articular y facilitar la oferta programática en materia de juventudes en la comuna de Tiltit, tanto a nivel territorial, como también los programas y procesos que puedan disponer las instituciones regionales y nacionales que trabajan bajo el enfoque de Juventudes (Instituto Nacional de la Juventud, Gobierno Regional, fundaciones y ONG's).

Actividades destacadas 2024:

Talleres itinerantes.

Mesa de las juventudes.

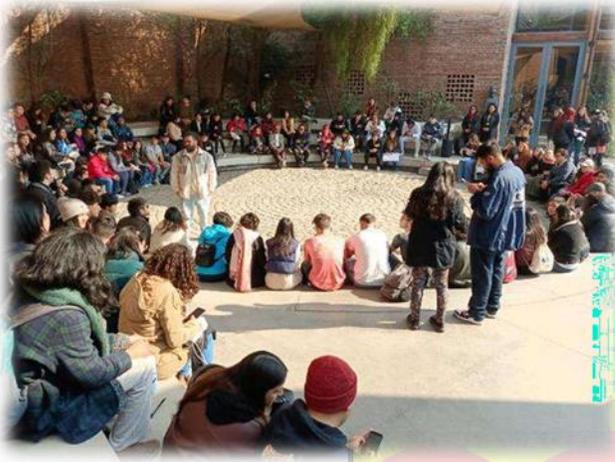


Anexo Fotográfico



Talleres Juveniles urbanos escuelas





Academia de liderazgo Fundación Mustakis



Festival cierre interescolar

# Tilttil

I. MUNICIPALIDAD

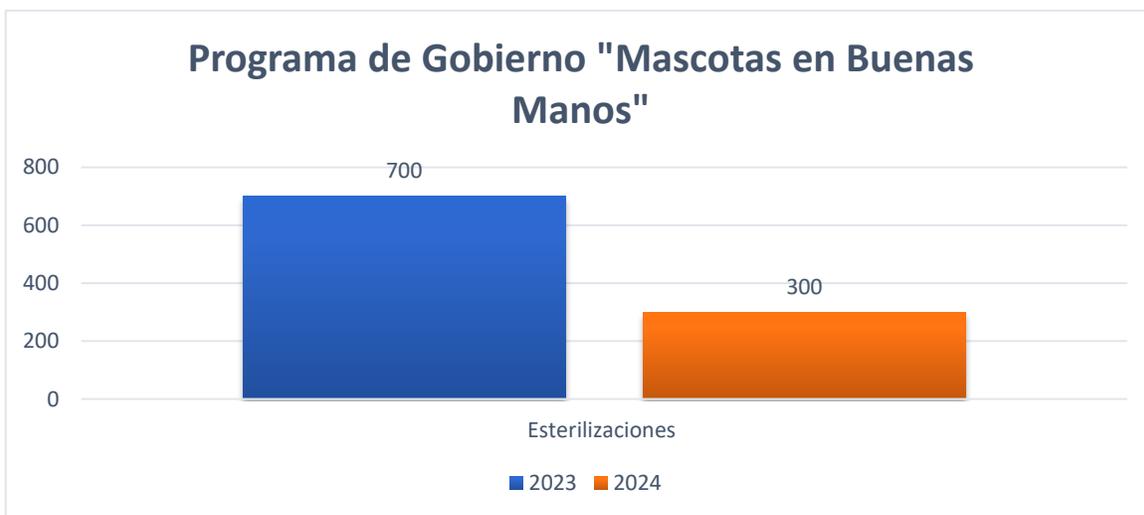
## VETERINARIA MUNICIPAL

Objetivo:

Fomentar y entregar las herramientas necesarias para la tenencia responsable de mascotas perros y gatos en la comunidad. Esto, mediante planes y programas dirigidos al control de la población animal y su cuidado integral.

Elaborar normas locales (Ordenanzas) para la regularización de materias relacionadas con tenencia responsable de mascotas y el cumplimiento de la Ley de tenencia responsable N°21.020.

### SERVICIOS REALIZADOS VETERINARIA MUNICIPAL 2024



T. MUNICIPALIDAD

En el año 2024 se finalizó el Programa “Mascotas en Buenas Manos” proveniente del Gobierno Regional, llevando a cabo un total de 1000 esterilizaciones desde el año 2023 a 2024, solo para el año 2024 se concretaron 300 esterilizaciones correspondiente a la especie canina y felina.



Clínica Veterinaria Móvil octubre 2024

## EJE DE PROGRAMAS EXTERNOS

El Eje de Programas Externos es el encargado de coordinar a los ejecutores de Programas Ministeriales que funcionan en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Tales como:

- SENDA Previene
- Programa Familias
- Programa Vínculos
- Oficina Local de la Niñez
- Programa Habitabilidad
- Promoción de la Salud
- Programa Red Local de Apoyos y Cuidados

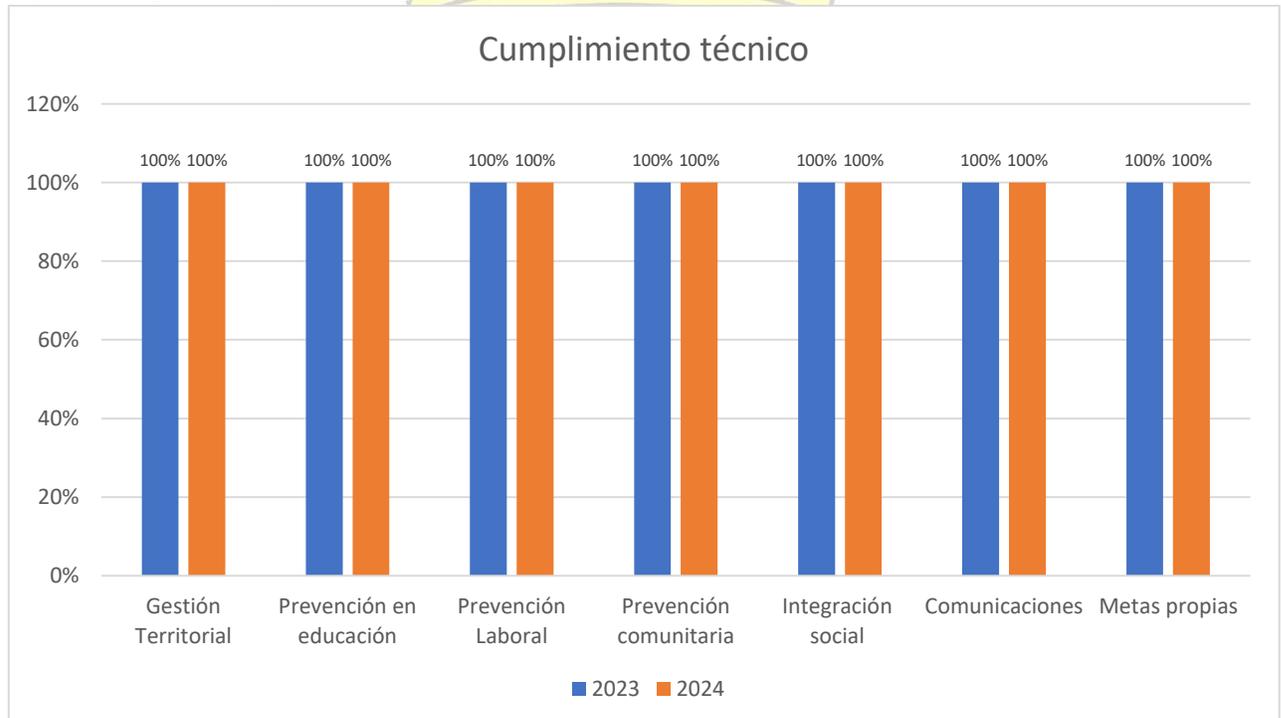
I. MUNICIPALIDAD

## SENDA PREVIENE

### Objetivo:

Instalar un sistema integral de gestión territorial de promoción, prevención, tratamiento e integración social para abordar el consumo de riesgo de alcohol y otras drogas en el ámbito local.

### Ejecución porcentaje de cumplimiento técnico



Se observa que el programa ha mantenido una excelente operatividad tanto en los años 2023 como 2024, cumpliendo en su totalidad las metas requeridas para cada ámbito de trabajo que desarrolla SENDA, así también las metas propias asumidas por las profesionales a cargo del programa.

### Ejecución presupuestaria

Programa Senda mantuvo un porcentaje de ejecución presupuestaria en un 100%, se utilizaron los recursos tanto externos como municipales en su totalidad.

I. MUNICIPALIDAD

Anexo fotográfico



Presentación Programa TVC Empresa KDM



Apoyo actividad Intersector “Derribando Mitos”



Feria de la Convivencia escolar

### PROGRAMA FAMILIAS SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

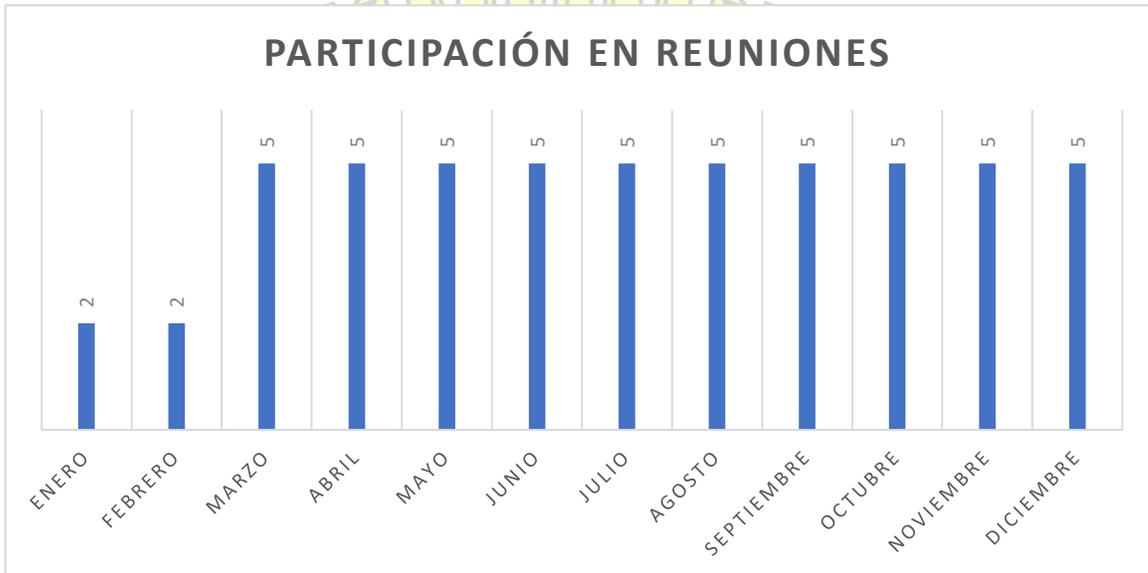
Objetivo:

El Programa Familias, del Subsistema Seguridades y Oportunidades, busca contribuir a que las familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de capacidades, sus potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades



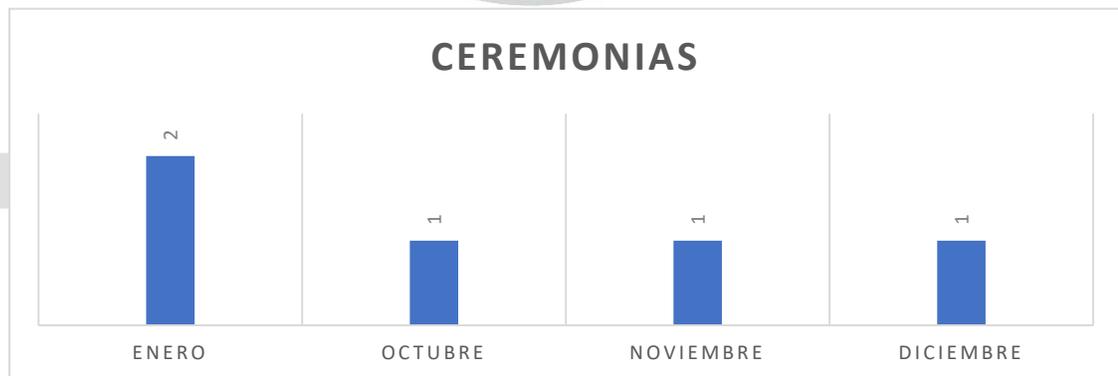
Programa Familias tiene mantiene un acompañamiento durante 24 meses de intervención, por lo que se observa que en convocatoria 2022-2023 la totalidad de familias en

acompañamiento eran 140 familias, mientras que para la convocatoria 2024-2025 las familias llegan a un total de 170.



Reuniones:

- De equipo.
- Mesa técnica contraparte FOSIS.
- Red de Adulto Mayor y Discapacidad
- Red de Infancia, Mesa Preventiva Senda
- Comité Promoción de la Salud

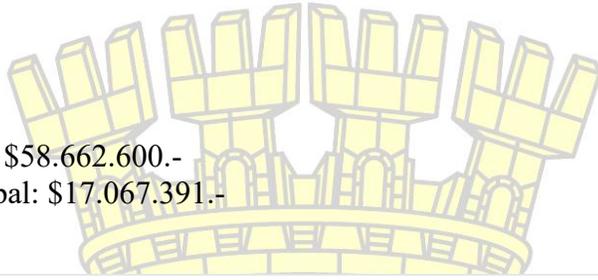


Ceremonias:

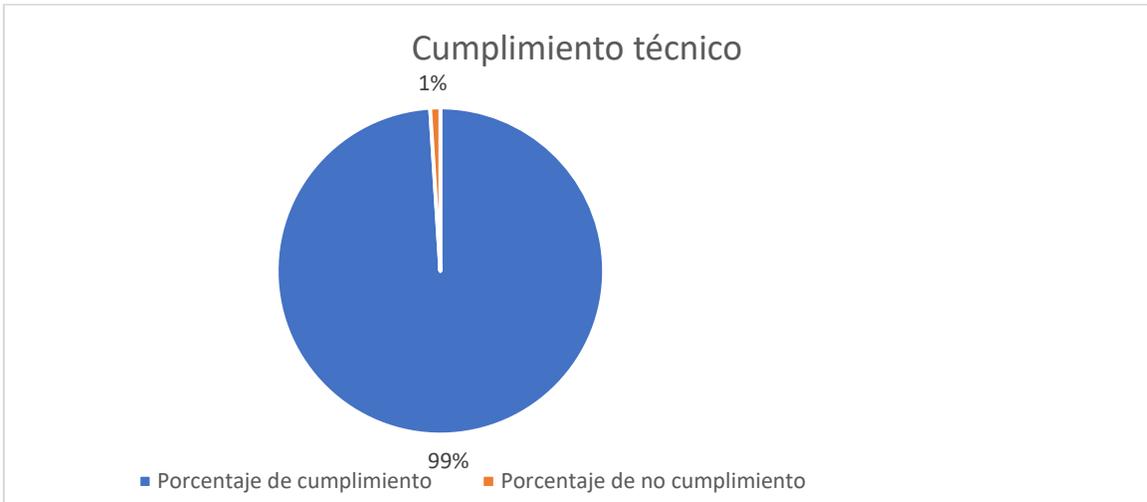
- **Enero:** participación en dos jornadas de cierre del proyecto “Creando y Potenciando el Emprendimiento en Chacabuco” del programa de emprendamos semilla SSYOO II
- **Octubre:** gestión y realización de taller de Habilidades parentales para usuarios de Programa Familias, en coordinación con OLN.
- **Noviembre:** participación en jornada de cierre Programa APL

- **Diciembre:** jornada grupal con familias usuarias del programa.

- **Presupuesto**
- convenio AFI 2024: \$58.662.600.-
- Presupuesto municipal: \$17.067.391.-



Programa Familias, tuvo para el año 2024 un porcentaje de ejecución presupuestaria del 89% sumando su presupuesto externo como municipal, esto principalmente, debido a que durante este año una profesional se encuentra con licencia médica y no es posible cubrir su puesto laboral por falta de oferentes para el cargo.



Durante el año 2024 Programa Familias logra un excelente desempeño en todas sus áreas técnicas, obteniendo un 99% de ejecución técnica.

Anexo fotográfico



Participación en encuentro de cierre del Proyecto “Creando y potenciando el emprendimiento”



Actividad de Egreso y cierre de fin de año Programa Familias.



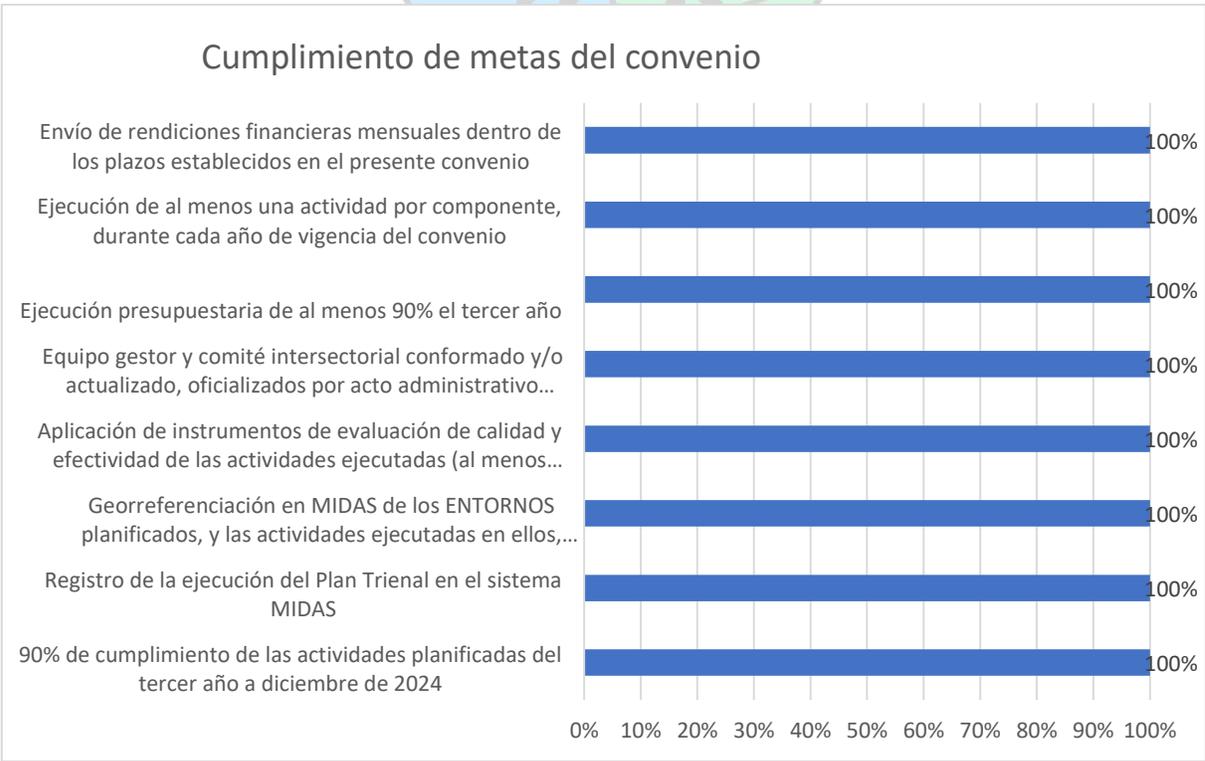


**PROMOCIÓN DE LA SALUD**

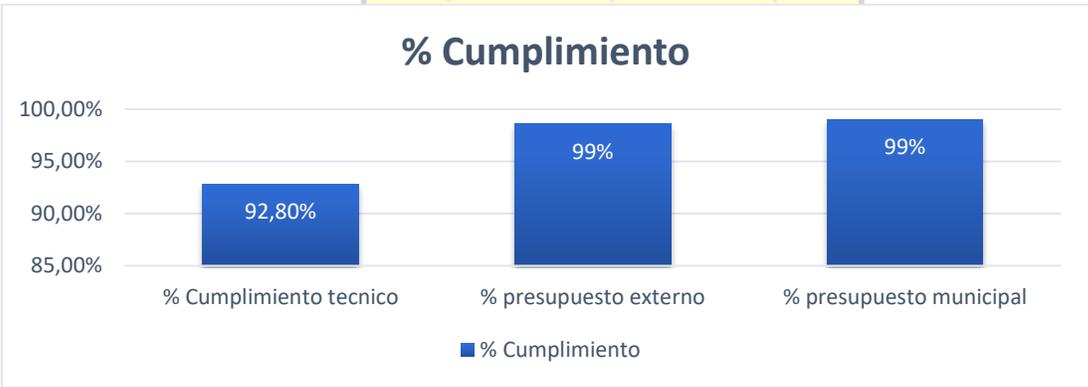
El programa de Promoción de la Salud es ejecutado en la comuna a través de un convenio trienal firmado entre la Ilustre Municipalidad de Tiltit y la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana. Este convenio es concretado a través de la elaboración de un plan estratégico denominado “Plan Trienal de Promoción de la Salud” (PTPS), que considera entre sus acciones la implementación y/o mejoramiento de entornos para el fomento de la actividad física, impulsar instancias de comunicación social, educación en salud y participar en la elaboración de regulaciones locales para fomentar la vida saludable, entre otras.

**Objetivo:**

Mejorar el acceso de la población a la promoción de la salud a través de los Planes Trienales de Promoción de Salud 2022-2024 del ministerio de salud, habilitando y optimizando entornos saludables.



- % de cumplimiento presupuestario:
  - o Presupuesto externo (desde SEREMI de salud): 98,59%
  - o Presupuesto municipal: 99.9%
- % de cumplimiento técnico (ejecución actividades): 92,8%.



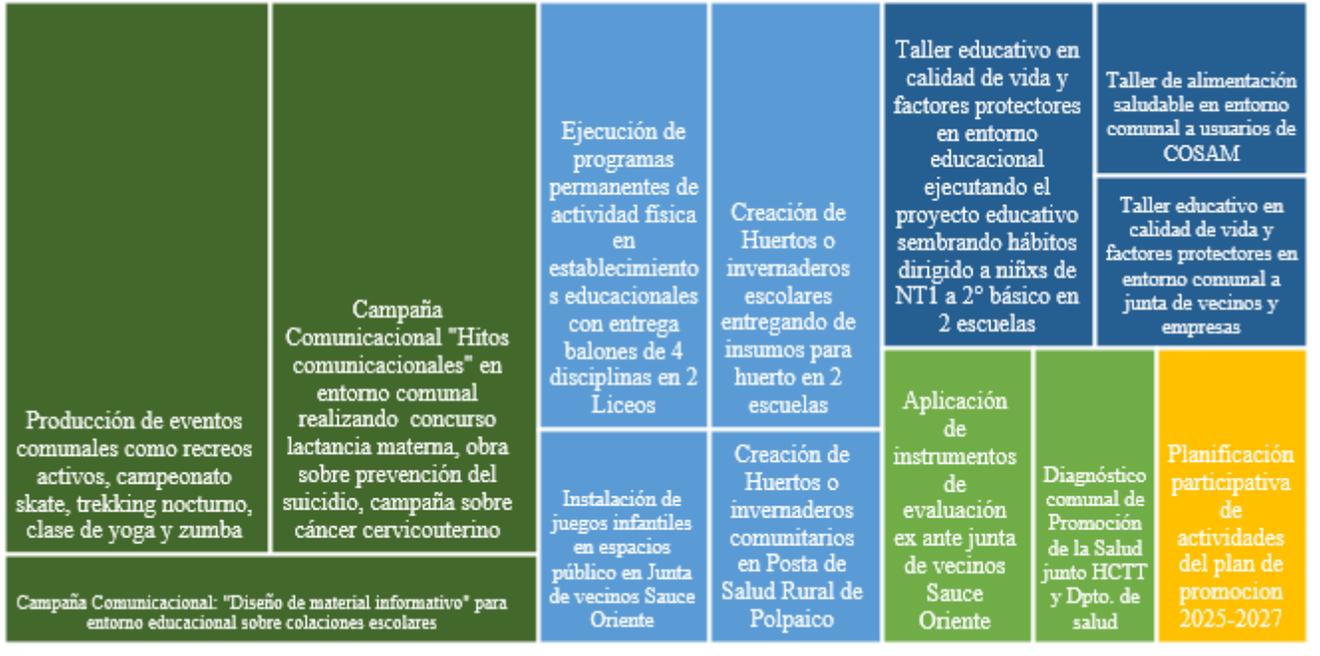
# Tiltill

I. MUNICIPALIDAD



### Jerarquía de actividades según su ejecución (agrupadas por componente)

- Políticas y regulaciones sobre entornos saludables
- Habilitación y optimización de espacios públicos para la vida saludable
- Participación comunitaria para el empoderamiento en salud
- Comunicación social
- Educación para la salud



- % de cumplimiento presupuestario: Durante el trienio que culmino en diciembre de 2024 el, programa alcanzo un porcentaje de cumplimiento presupuestario del 99% tanto para los dineros provenientes de la Seremi de Salud como del municipio.
  - Presupuesto externo (desde SEREMI de salud): 98,59%
  - Presupuesto municipal: 99.9%
- % de cumplimiento técnico (ejecución actividades): 92,8%. Si bien el convenio y sus metas tuvieron un porcentaje de cumplimiento del 100 %, las actividades derivadas de ellas obtuvieron un 92,8 % de ejecución, toda vez que existen actividades que no se pudieron llevar a cabo por razones externas y quedaron como compromiso para el año 2025.

Anexo Fotográfico

Fotografía 1: Proyecto educativo Sembrando hábitos, Liceo Montenegro y Escuela Plazuela de Polpaico.



Fotografía 2. Jornada consultiva de salud



Fotografía 3. Juegos infantiles instalados en junta de vecinos Sauce Oriente

Tiltill  
I. MUNICIPALIDAD



Fotografía 4. Campeonato de skate del día de las juventudes

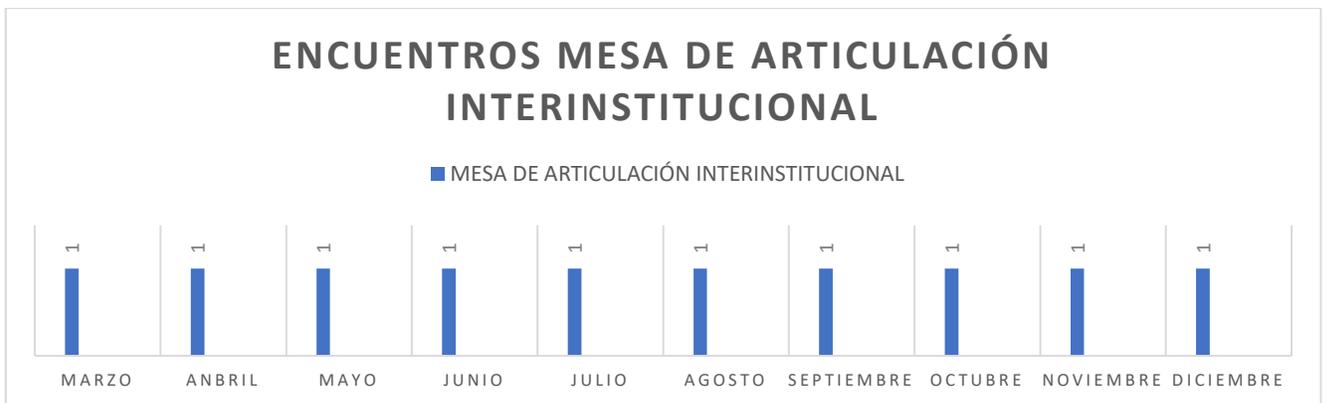
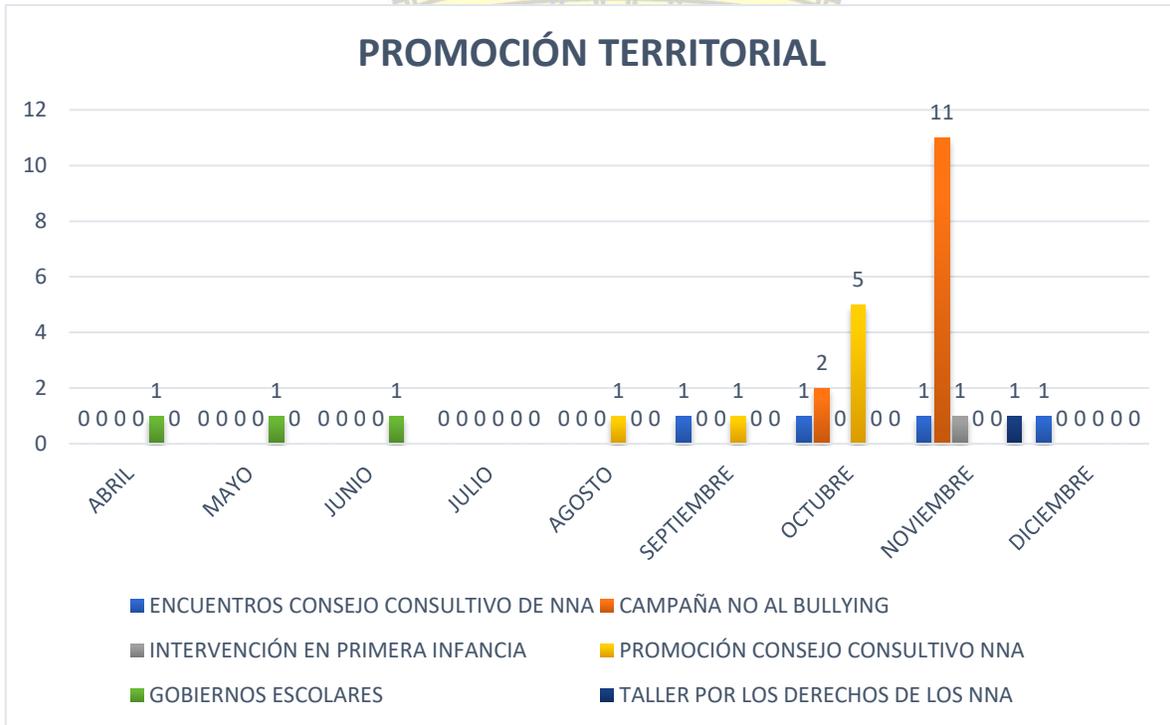


T. MUNICIPALIDAD

OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

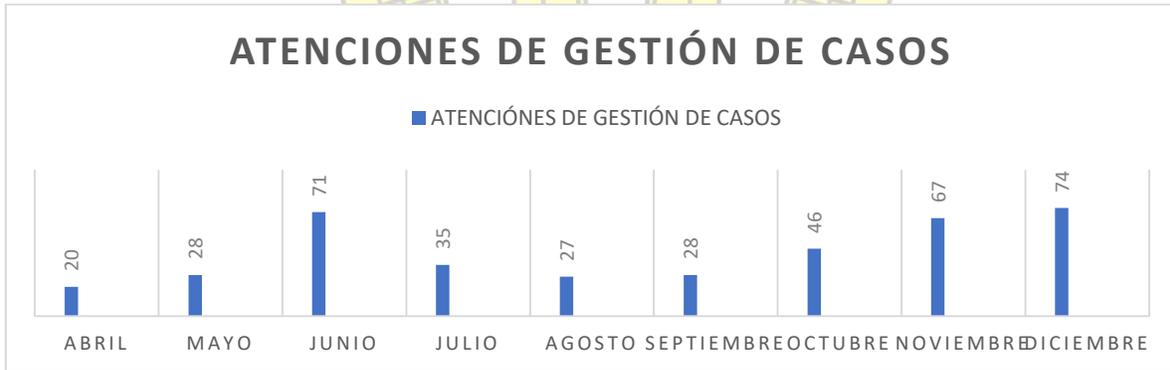
La Oficina Local de la Niñez bajo la Ley de Garantías y Protección Integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es la institución encargada, a nivel comunal, de la promoción, protección, prevención de situaciones de riesgo y vulneraciones de los derechos de la niñez y adolescencia.

En la comuna de Tiltill esta oficina funciona desde abril de 2024, por lo tanto, este informe corresponde al primer año de ejecución.



I. MUNICIPALIDAD

Las mesas de articulación Interinstitucional son convocadas mensualmente por la Oficina Local de la Niñez, en donde son invitadas los distintos programas y unidades municipales, programas dirigidos a la niñez y adolescencia, salud y educación.



Durante el año 2024 la Oficina Local de la Niñez atendió alrededor de 396 casos, ya sea de atenciones espontaneas, derivaciones y casos traspasados de OPD.

## CUMPLIMIENTO PRESUPUESTARIO OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ DE TILTIL

Oln 2024							
Item	Concepto	Subitem	P inicial	P vigente	Gastos	Saldo	% del Gasto
1211	COORDINADOR	RECURSOS HUMANOS	16,200,000	12,150,000	12,150,000	0	100
1212	PROFESIONAL	RECURSOS HUMANOS	13,324,356	15,730,143	14,619,779	1,110,364	93
1227	MOVILIZACIÓN USUARIOS	SERVICIOS	400,000	1,000,000	950,000	50,000	95
1419	MANTENCION, HAB. Y REP. DE RECINTO	SERVICIOS	0	3,146,028	2,890,001	256,027	92
1228	COLACIONES PARA USUARIOS	SERVICIOS	700,000	700,000	697,540	2,460	100
1311	MATERIAL DIDACTICO Y/O EDUCATIVO	ACTIVOS	500,000	500,000	207,233	292,767	41
1425	MOVILIZACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	OTROS GASTOS DE SOPORTE	7,200,000	5,831,000	5,831,000	0	100
2114	APOYO ADMINISTRATIVO	RECURSOS HUMANOS SOPORTE	6,956,520	6,068,840	6,068,840	0	100
2123	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	MATERIAL FUNGIBLE	0	154,865	149,954	4,911	97
2121	MATERIALES DE OFICINA	MATERIAL FUNGIBLE	1,251,724	1,251,724	1,251,274	450	100
2131	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	840,000	840,000	615,027	224,973	73
<b>TOTALES</b>			<b>47,372,600</b>	<b>47,372,600</b>	<b>45,430,648</b>	<b>1,941,952</b>	<b>96</b>

La OLN tuvo un 96 % de ejecución presupuestaria

# I. MUNICIPALIDAD

# CUMPLIMIENTO TÉCNICO

## RESULTADOS FINALES DE LA EJECUCIÓN

### Componente de Promoción Territorial

Índice de síntesis de resultado general esperado	
% de las actividades del componente de Promoción Territorial realizadas (completadas).	
<b>Forma de cálculo:</b>	
Total de actividades comprometidas en el Plan de Promoción Territorial	12
Total de actividades realizadas	7
<b>Porcentaje de Logro:</b>	58%

Índices	
Diagnóstico terminado y prioridades definidas	
<b>Forma de cálculo (marque una "X")</b>	
Si	
No	X
<b>Porcentaje de Logro (indicar 100% cuando la respuesta sea si)</b>	

### Mesa de Articulación Interinstitucional

Índice de síntesis de resultado general esperado	
% de acuerdos comprometidos por la Mesa Comunal de Articulación Interinstitucional cumplidos.	
<b>Forma de cálculo:</b>	
Total de acuerdos comprometidos en la MAI que se cumplieron	20
Total de acuerdos comprometidos en la MAI	30
<b>Porcentaje de Logro:</b>	67%

Índices	
% de sesiones realizadas respecto de las programadas.	
<b>Forma de cálculo:</b>	
Total de sesiones realizadas en la MAI	10
Total de sesiones programadas para realizar en la MAI durante año de ejecución	10
<b>Porcentaje de Logro:</b>	100%

Índicadores	
% de protocolos suscritos respecto de los protocolos elaborados.	
<b>Forma de cálculo:</b>	
Total de protocolos elaborados desde la OLN que han sido suscritos con los actores correspondientes	12
Total de protocolos elaborados desde la OLN	15
<b>Porcentaje de Logro:</b>	#(REF!)

Índicadores	
% Beneficiarios/as que acceden a las prestaciones del Subsistema Chile Crece Contigo disponibles en el territorio, respecto del total de quienes requieren acceso.	
<b>Forma de cálculo:</b>	
NNA ingresados a la OLN que acceden a las prestaciones del Subsistema Chile Crece Contigo	27
NNA ingresados a la OLN que requieren acceso a las prestaciones del Subsistema Chile Crece Contigo	27
<b>Porcentaje de Logro:</b>	100%

Índicadores	
% de cumplimiento del total de los indicadores programáticos	
<b>Forma de cálculo:</b>	
N° de programas del Subsistema Chile Crece Contigo presentes en el territorio comunal a los que se hace seguimiento	3
N° de programas del Subsistema Chile Crece Contigo presentes en el territorio comunal	3
<b>Porcentaje de Logro:</b>	100%

### Gestión Integrada de Casos

Índice síntesis de resultado general esperado	
% de Planes de Intervención de niños, niñas y adolescentes realizados y aprobados (completados)	
<b>Forma de cálculo:</b>	
N° de planes de intervención de NNA realizados y aprobados	22
Total de planes de intervención de NNA realizados (con o sin aprobación)	65
<b>Porcentaje de Logro:</b>	34%

Índicadores	
% de niños, niñas, adolescentes ingresados a la OLN por demanda espontánea con orientación y/o derivación a la oferta disponible respecto del total de niños, niñas, adolescentes ingresados a la OLN por demanda espontánea.	
<b>Forma de cálculo:</b>	
N° de NNA ingresados por demanda espontánea que reciben orientación y/o derivación a la oferta disponible	60
N° de NNA ingresados por demanda espontánea	60
<b>Porcentaje de Logro:</b>	100%

Índicadores	
% de niños, niñas, adolescentes con factores riesgo con Plan de Intervención en implementación respecto del total de niños, niñas y adolescentes atendidos por la OLN.	
<b>Forma de cálculo:</b>	
N° de NNA atendidos en la OLN con plan de intervención en intermediación	40
N° de NNA atendidos en la OLN (componente gestión integrada de casos)	220
<b>Porcentaje de Logro:</b>	18%

Índicadores	
% de NNA con riesgo o amenaza vulneración o derechos vulnerados con Plan de Intervención en implementación, respecto del total de NNA con riesgo, amenaza o derechos vulnerados ingresados a la OLN.	
<b>Forma de cálculo:</b>	
N° de NNA con riesgo o amenaza de vulneración de derechos ingresados a la OLN con plan de intervención en implementación	20
N° de NNA con riesgo o amenaza de vulneración de derechos ingresados a la OLN	20
<b>Porcentaje de Logro:</b>	100%

Índicadores	
% de NNA egresados de programas de Mejor Niñez en seguimiento en OLN de acuerdo a procedimientos y plazos establecidos respecto del total de NNA transferidos a la OLN como egresados de programas de Mejor Niñez	
<b>Forma de cálculo:</b>	
N° de NNA transferidos a OLN en calidad de egresados del SPE que se encuentran en seguimiento de acuerdo a procedimientos establecidos	110
N° de NNA transferidos a OLN en calidad de egresados del SPE	170
<b>Porcentaje de Logro:</b>	65%

Índicadores	
% de NNA con vulneraciones constitutivas de delito atendidos de acuerdo a procedimientos y plazos establecidos respecto del total de NNA con vulneraciones constitutiva de delito atendidos (repcionados) por la OLN.	
<b>Forma de cálculo:</b>	
NNA con vulneraciones constitutivas de delito atendidos en la OLN de acuerdo a procedimientos y plazos establecidos	3
NNA con vulneraciones constitutivas de delito en la OLN	3
<b>Porcentaje de Logro:</b>	100%

Anexo Fotográfico



Mesa de articulación infancia **TILTI MUNICIPALIDAD**



Gobiernos escolares 2024

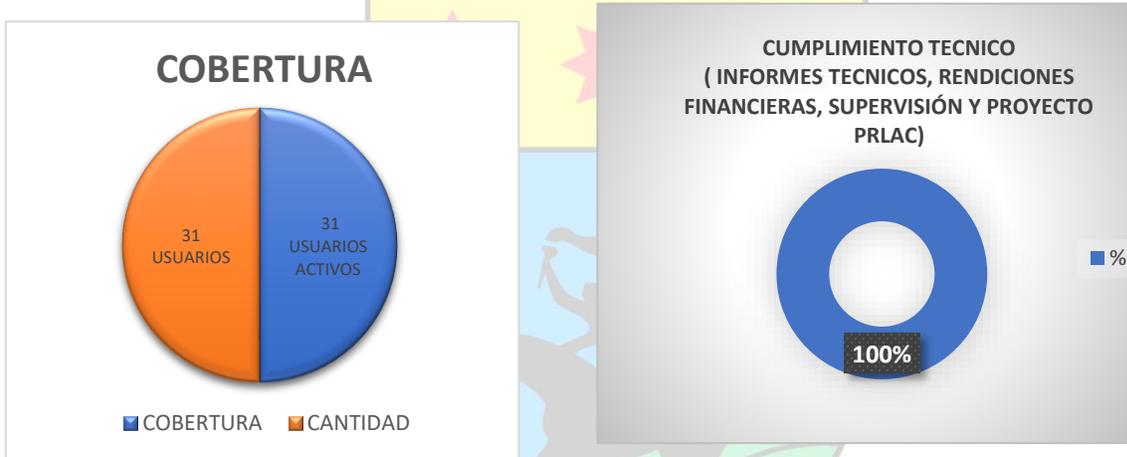


Talleres Habilidades parentales

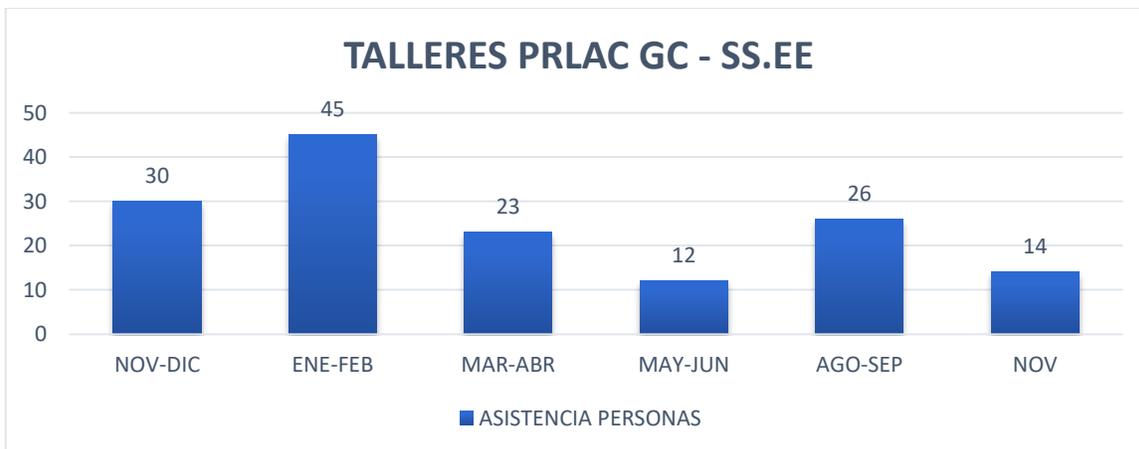
**PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS, CONVOCATORIA 2023**

- Objetivo:

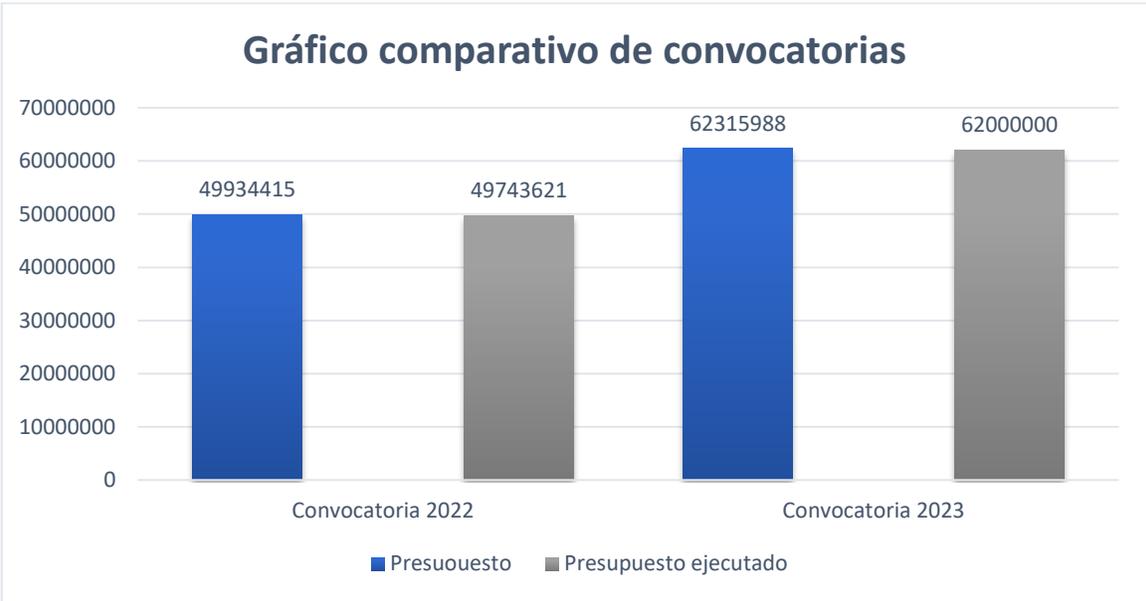
promover el bienestar individual y de los hogares con al menos un integrante en situación de dependencia funcional, asegurar la coordinación y articulación de acciones y prestaciones públicas y privadas, además de promover la autonomía y prevenir la progresividad de la dependencia funciona, como también mitigar la carga de trabajo de las/los cuidadores/as y su red de apoyo, establecer y supervisar el cumplimiento de estándares de calidad para servicios de apoyos y cuidados, públicos y privados.



La cobertura del programa es de 31 diadas (es decir 31 cuidadores/as y 31 personas de cuidado) esto no varía año a año, puesto al egreso de algún beneficiario, este debe ser cubierto por la lista de espera que tiene el programa.



Durante esta convocatoria el programa desarrollo seis talleres dirigidos a Cuidadoras/es y personas de interés, en los que se observa una asistencia que varía de los 12 a 45 asistentes.



El presupuesto del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados aumento para el año 2024 un 19,8% pasando de los \$49.934.413 de la convocatoria 2022 a los \$62.315.988 para la convocatoria 2023 (Cabe mencionar que el programa lleva su convocatoria un año desfasado)

#### Anexo Fotográficos



Talleres para cuidadoras/es

I. MUNICIPALIDAD



Sesión grupal Servicios especializados



Charla Salud mental

# Tiltill

I. MUNICIPALIDAD

## PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2023 EJECUTADO EN 2024

### Objetivo:

Potenciar las oportunidades y posibilidades de las familias participantes, mediante mejoras en la vivienda y/o entrega de equipamiento que ayuden a fortalecer sus condiciones básicas de habitabilidad, como así también reforzar los hábitos saludables para el buen desarrollo del entorno de la familia.

### Beneficiarios:

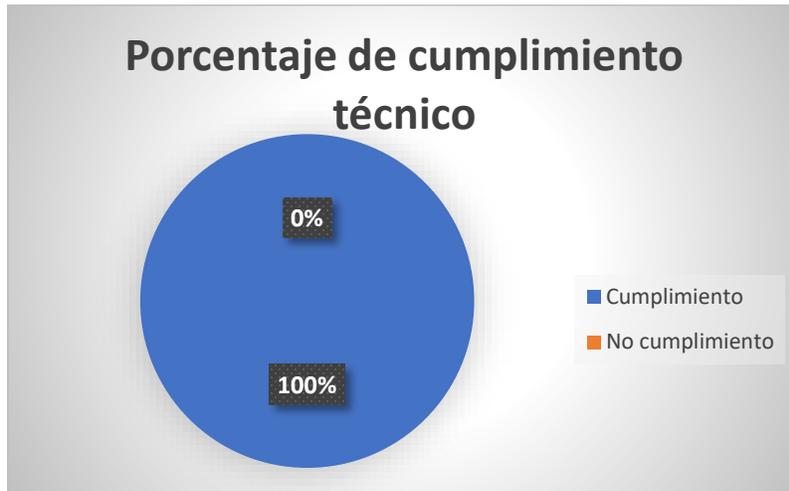
La convocatoria 2023 tuvo una cobertura de 8 familias.

### Presupuesto



Programa Habitabilidad durante sus convocatorias 2022- 2023 repunto en cuanto a su desempeño, desarrollando una excelente ejecución durante 2022 lo que permitió que para la convocatoria 2023 aumentara su presupuesto en un 100%.

Cumplimiento técnico



Programa Habitabilidad en su convocatoria 2023 obtuvo un 100 % de cumplimiento técnico, trabajo con las 8 familias beneficiarias, las que completaron sus soluciones habitacionales y de equipamiento.

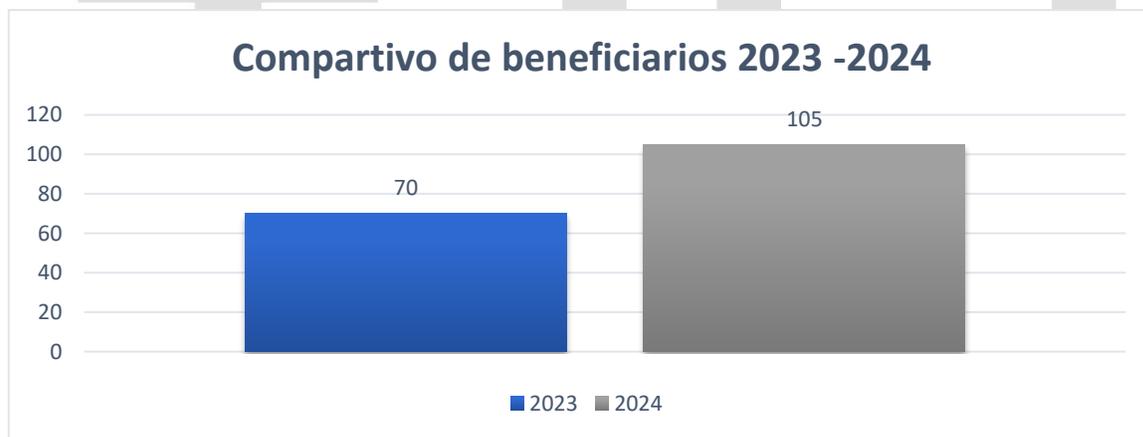
**PROGRAMA VINCULOS**

Objetivo:

Entregar Herramientas a personas mayores en situación de vulnerabilidad social para que logren vincularse con la red de apoyo social de su comuna y con sus pares.

La comuna trabaja con dos convocatorias de manera paralela, siendo para el año 2024 las convocatorias 17° y 18° versión.

Beneficiarios



PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA



Programa Vínculos en el año 2024 tuvo una asignación presupuestaria de \$51.478.600 para la ejecución de sus dos versiones, obteniendo un 95% de ejecución financiera, en cuanto a lo técnico este alcanza un 100% de ejecución técnica, cumpliendo con todas sus actividades y la planificación de sesiones.

Anexo Fotográfico



Malón de Integración 2024

I. MUNICIPALIDAD



Encuentros Grupales



# Tiltill

I. MUNICIPALIDAD



### 16.4 Dirección Jurídica

La Dirección Jurídica es una Dirección que depende directamente del Alcalde y presta asesoría en materias de derecho a todas las unidades municipales.

La Dirección Jurídica tiene por objeto lograr una administración municipal ajustada a los marcos legales existentes, asesorando a todas las unidades municipales en lo que a asuntos legales respecta.

La Dirección Jurídica tiene a su cargo las siguientes funciones:

- A. Iniciar y defender los juicios en que la Municipalidad sea parte o tenga interés y representar judicialmente a la Municipalidad cuando el Alcalde así lo determine.
- B. Informar en derecho los reclamos de ilegalidad que se presentan al Municipio.
- C. Informar y recomendar las transacciones para precaver litigios eventuales o dar término a pleitos pendientes en contra de la Municipalidad.
- D. Efectuar la cobranza judicial de impuestos, derechos, concesiones, arriendos y demás cuando proceda.
- E. Informar en derecho todos los asuntos legales que las unidades municipales le planteen.
- F. Orientar periódicamente a las unidades municipales respecto de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, obligación que importa mantener permanentemente informados a dichos órganos acerca de la dictación, modificación y derogación de normas legales y reglamentarias atinentes, como, asimismo, de las instrucciones que sobre dichas normas impartan los órganos competentes.

La Dirección Jurídica, durante el 2024, realizó reunión de capacitación e informativa a las unidades municipales, de acuerdo a lo siguiente:

NRO.	REUNION	UNIDAD MUNICIPAL	MATERIA
1	CAPACITACIÓN	TODOS LOS DIRECTORES	COMPRAS PÚBLICAS

- G. Informar al Alcalde las deficiencias jurídicas que observe en materias municipales y proponer alternativas de solución.
- H. Formar y mantener una nómina actualizada de los inmuebles municipales.

- I. Efectuar, cuando lo ordene el Alcalde, las investigaciones y sumarios administrativos, como asimismo llevar el control de los procesos disciplinarios e informar al Alcalde sobre su tramitación.
- J. Atender consultas en materia judicial y jurídica de vecinos de la comuna de Tilti, tanto personas naturales como también con personalidad jurídica.

En 2023, se instauró en la Dirección Jurídica un Registro de Atención de Público, el cual identifica al vecino, fecha de la atención y lo primordial, en que materia legal solicita la orientación.

- K. Visar los Decretos Alcaldicios y contratos, previo a la firma del Alcalde.
- L. Visas Bases Administrativas para llamar a licitación pública o privada como así las bases especiales.
- M. Redactar los contratos, ordenanzas y decretos que el Alcalde le solicite.

En 2023, con la llegada del nuevo Director Jurídico, se instauró el Control Documental en la Dirección, por lo que, en el período del año 2024, se registró lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN DE INGRESO	<b>255 REGISTROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>
DOCUMENTACIÓN DE EGRESO	<b>263 REGISTROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>

- N. Mantener un archivo de contratos vigentes, celebrados por la municipalidad.



## CONTRATOS VIGENTES EN LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA EN 2024

Nº	NOMBRE CONTRATANTE	RUT CONTRATANTE	MATERIA CONTRATO	ID	FECHA
1	CAS CHILE S.A.	96.525.030-1	Arrendamiento de Sistema Juzgado de Policía Local de Tilttil.	ID 3666-1-LE23	Enero 2023
2	ICARO SEGURIDAD LIMITADA	76.575.376-7	Servicios de Vigilancia para la Ilustre Municipalidad de Tilttil.	ID 3666-36-LR22	Enero 2023
3	COMERCIAL SHEKINA REPUESTOS Y ACCESORIOS	76.063.553-7	Contrato de suministro para la adquisición de repuestos accesorios y herramientas para vehículos municipales.	ID 3666-14-LE24	Junio 2024
4	JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ	12.009.274-K	Mejoramiento de Seguridad Vial para sectores de Huertos Familiares.	ID 3666-11-LQ24	Julio 2024
5	HYUNDAI VEHICULOS COMERCIALES SPA	76.758.790-2	Adquisición de camiones recolectores para la comuna de Tilttil.	BIP 40028990-0	Marzo 2023
6	CARLOS SEBASTIAN CASTRO LEIVA	15.314.250-5	Reparación y mejoramiento de viviendas, programa de habitabilidad 2023.	ID 3666-17-LE23	Agosto 2024
7	SOCIEDAD CONSULTO A AGENCIA PÚBLICA	77.694.256-1	Plataforma digital Emprende.	ID 3666-16-LE23	Agosto 2023
8	ANDRÉS SOTO PARRAGUEZ	12.505.271-1	Protección y Prevención del daño a la Fauna Silvestre en la Región Metropolitana.	ID 3666-19-LE23	Agosto 2023
9	ELESERVI SpA y FELVAC SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SpA.	76.615.339-9 77.914.689-8	Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, Comuna de Tilttil.	ID 3666-23-LP24	Diciembre 2024
10	DYM INGENIERIA Y PROYECTOS SPA	77.052.125-4	Instalación de Empalmes eléctricos en localidades de Tilttil.	ID 3666-20-LE24	Septiembre 2024
11	GO CONSTRUCTION, BUILDING, RESTORATION & CO SPA	77.038.917-8	Reposición Cuartel de Bomberos de Huertos Familiares Tilttil.	ID 3666-17-LE24	Septiembre 2024
12	CORPORACIÓN PARA LA NUTRICIÓN INFANTIL CONIN	70.362.000-0	Contrato de arriendo de inmuebles pertenecientes a CONIN.	-	Agosto 2024
13	JOKER SERVICIOS SpA	76.938.028-0	Servicio de producción de fiesta costumbrista Tilttil 2024.	ID-3666-21-LE24	Septiembre 2024

# I. MUNICIPALIDAD

COMODATOS VIGENTES AL AÑO 2024

NRO.	COMODATARIO	FECHA CONTRATO	NUMERO DECRETO	FECHA DECRETO	VIGENCIA AÑOS	VIGENTE SI/NO/SIN INFORMACION	OBSERVACION
1	CUERPO DE BOMBEROS DE TILTIL	14.11.2024	964	28.11.2024	50	SI	CUARTEL DE BOMBEROS PRIMERA COMPAÑÍA DE TILTIL
2	COMITÉ DE AGUA POTABLE DE RUNGUE	28.06.2024	525	28.06.2024	7	SI	-
3	ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS EX TRABAJADORES DE POLPAICO Y HUERTOS FAMILIARES	24.10.2023	236/24	28.03.2024	7	SI	-
4	CUERPO DE BOMBEROS DE TILTIL	14.03.2024	204/24	15.03.2024	7	SI	AMBULANCIA MARCA PEUGEOT BOXER HDI 2.2; CHASIS VF3YDUMFBG2A326 5 5 COLOR BLANCO; PLACA PATENTE HSBW-20
5	JUNTA DE VECINOS SANTA MATILDE	04.03.2024	161/24	06.03.2024	7	SI	MULTICANCHA DEPORTIVA
6	CLUB DEPORTIVO ALIANZA DE HUERTOS FAMILIARES / CLUB DEPORTIVO FERROVIARIO DE POLPAICO	29.02.2024	149/24	04.03.2024	1	SI	MINITRACTOR (RENOVABLE POR UN AÑO MÁS)
7	CLUB DEPORTIVO FERROVIARIO DE POLPAICO	27.02.2024	148/24	04.03.2024	10	SI	ESTADIO DE FÚTBOL
8	CLUB DEPORTIVO ALIANZA DE HUERTOS FAMILIARES	29.02.2024	147/24	04.03.2024	10	SI	ESTADIO DE FÚTBOL
9	JUNTA DE VECINOS LOS OLIVOS	09.05.2023	319/23	22.05.2023	7	SI	MULTICANCHA
10	APR ESTACION POLPAICO	15.11.2022	328/23	24.05.2023	30	SI	-
11	CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE TILTIL	10.01.2023	49/23	23.01.2023	2	SI	2 AMBULANCIAS PPU SJLX 42-2 / SJLX 43-0
12	ORGANIZACIÓN AMBIENTAL Y SALUD DE RUNGUE	18.04.2023	263/23	20.04.2023	7	SI	-
13	CLUB SOCIAL Y RAYUELA TILTIL	13.04.2023	257/23	19.04.2023	7	SI	-
14	NUEVA JUNTA DE VECINOS DE HUERTOS FAMILIARES	13.04.2023	250/23	18.04.2023	7	SI	-

15	JUNTA DE VECINOS VILLA HERMOSA	28.10.2022	897/22	23.12.22	7	SI	Multicancha ubicada en Lote Letra A de calle Arturo Prat N° 0231, Villa Hermosa, de la comuna de Tiltill
16	JUNTA DE VECINOS VILLA HERMOSA	28.10.2022	898/22	23.12.22	7	SI	SEDE RIO ACONCAGUA
17	JUNTA DE VECINOS VILLA HERMOSA	28.10.2022	899/22	23.12.22	7	SI	SEDE RIO ELQUI
18	COMITÉ DE MEDIO-AMBIENTE Y ÁREAS VERDES DE ALTO EL MANZANO	08.01.2020	007/20	09.01.2020	6	SI	-
19	JUNTA DE VECINOS N°6 MONTENEGRO	11.11.2019	1337/19	21.11.2019	5	SI	-
20	JUNTA DE VECINOS N°7 RUNGUE	11.11.2019	1336/2019	18.11.2019	5	SI	-
21	ARZOBISPADO DE SANTIAGO	25.10.2018	1262/2018	09.11.2018	50	SI	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN ALTO EL MANZANO
22	JUNTA DE VECINOS VILLA LA MERCED	17.04.2018	1019/2018	03.09.2018	10	SI	
23	ASOCIACION CULTURAL DEPORTIVA Y RECREATIVA RAICES PROPIAS HH.FF.	30.07.2018	1020/2018	03.09.2018	10	SI	
24	CORPORACION MUNICIPAL DE CULTURA DE TILTIL	06.09.2018	1031/2018	06.09.2018	10	SI	CENTRO CULTURAL TILTIL
25	CLUB DEPORTIVO RUNGUE	14.06.2018	739/2018	14.06.2018	6	SI	CANCHA DE FUTBOL

- O. La Dirección Jurídica a partir de noviembre de 2023 está cargo de la Oficina de Transparencia de la Municipalidad. La Oficina de Transparencia se encarga de actualizar mensualmente la información de la Ley 20.285 y responder solicitudes de información, las cuales son ingresadas a través de la página web del Municipio, y/o en la Oficina de Atención al Vecino. Esta oficina atiende a toda la comunidad en general sin ningún requisito o documentación previa. Desde la fecha en que la Dirección se hace cargo de Transparencia se ha gestionado respuesta a 258 solicitudes.

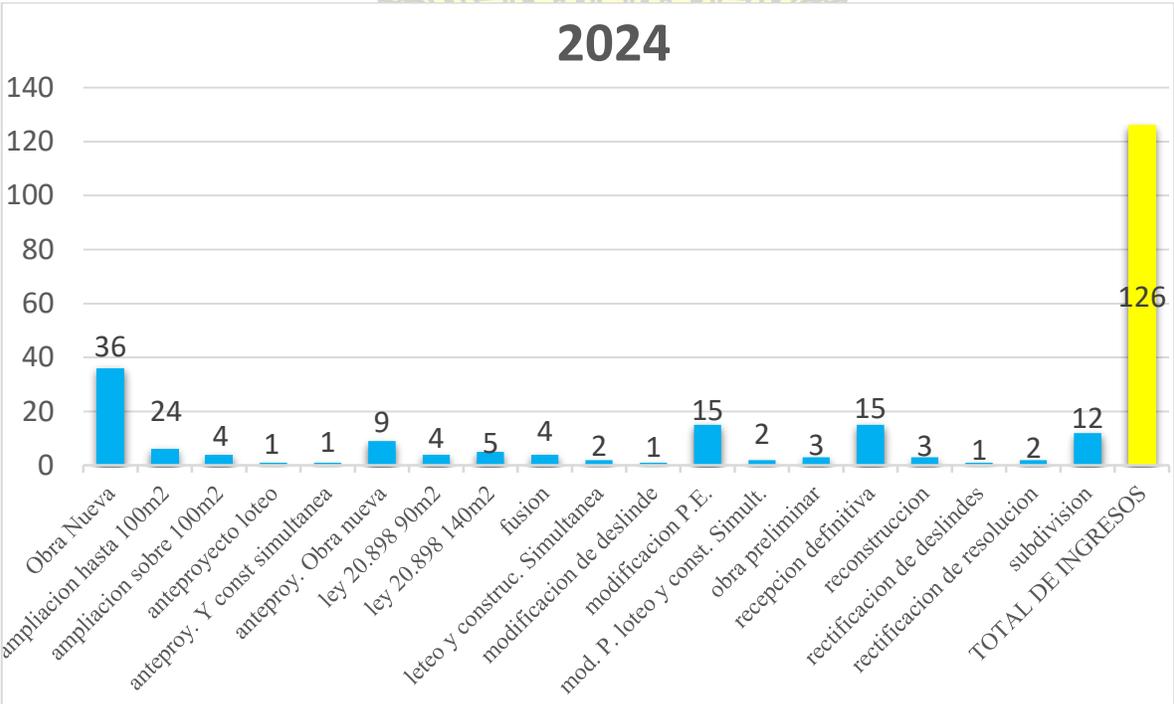
## I. MUNICIPALIDAD

### 16.5 Dirección de Obras Municipales

A las municipalidades, a través de sus Direcciones de Obras Municipales, corresponderá aplicar la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), la Ordenanza General (OGUC), las Normas técnicas y demás reglamentos, en sus acciones administrativas relacionadas con la planificación urbana, urbanización, y construcción, y a través de las acciones de los servicios de utilidad pública respectivos debiendo velar, en todo caso por el cumplimiento de sus disposiciones.



El **4 de abril de 2022** la comuna de Til Til fue habilitada en la plataforma **DOM en Línea**, en la cual los usuarios pueden realizar solicitudes de certificados e ingreso de expedientes a la Dirección de Obras de Til Til de manera online a través de la web [domenlinea.Minvu.cl](http://domenlinea.Minvu.cl), solamente con su RUT y clave única.



1. FISCALIZACIÓN PANELES SOLARES CALEU.



I. MUNICIPALIDAD

## 2. FISCALIZACIÓN PANELES SOLARES ESPINALILLO.



I. MUNICIPALIDAD

### 3. FISCALIZACIÓN GALPÓN 3 ORIENTE H.F.



I. MUNICIPALIDAD

#### 4. FISCALIZACIÓN VOLTA Y ECOGLOBAL.



I. MUNICIPALIDAD

## 5. FISCALIZACIÓN Y CLAUSURA PANELES ESPINALILLO.



I. MUNICIPALIDAD

6. FISCALIZACIÓN CAÍDA DE ARBOLES TILTIL CENTRO.



I. MUNICIPALIDAD

## 7. FISCALIZACIÓN PPP.

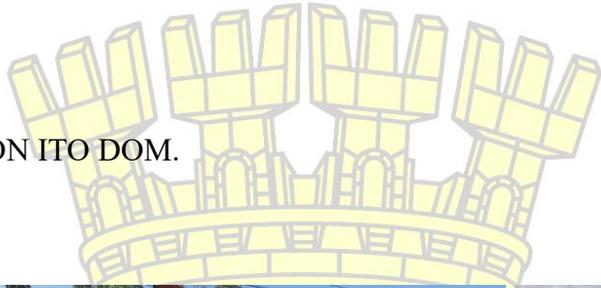


I. MUNICIPALIDAD

## 8. FISCALIZACIÓN ROTURA MATRIZ APR.



I. MUNICIPALIDAD



### 9. FISCALIZACIÓN ITO DOM.



I. MUNICIPALIDAD



10. FISCALIZACIÓN PAVIMENTACIÓN H.F.



I. MUNICIPALIDAD



11. FISCALIZACIÓN ESTACIONAMIENTOS CESFAM.



T. MUNICIPALIDAD



12. FISCALIZACIÓN TRABAJOS DE MITIGACIÓN RUNGUE.



Tiltill  
I. MUNICIPALIDAD



### 13. FISCALIZACIÓN TRABAJOS DE SEÑALÉTICA VIAL.



# I. MUNICIPALIDAD



### 14. FISCALIZACIÓN INSTALACIÓN DE CIRCO POLPAICO



I. MUNICIPALIDAD





### 15. FISCALIZACIÓN INUNDACIONES Y OBSTRUCCIÓN ALCANTARILLAS



TILTIL

I. MUNICIPALIDAD



16. FISCALIZACIÓN RIPIO REPARTIDO EN COMUNA POR LLUVIAS



TILTIL

I. MUNICIPALIDAD

17. FISCALIZACIÓN TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN EVENTOS  
PAVIMENTACIÓN



I. MUNICIPALIDAD

## 18. FISCALIZACIÓN POSTA POLPAICO



I. MUNICIPALIDAD

## 19. TERRENO FUTURO CESFAM



I. MUNICIPALIDAD

## 20. FISCALIZACIÓN ESTERO LOS MOLINOS



I. MUNICIPALIDAD

## 21. TRABAJOS ESTERO TILTIL DUCTOS ESTERO LOS MOLINOS



I. MUNICIPALIDAD



## 22. ESTERO TILTI, EXTRACCIÓN ILEGAL



BOLETA DE CITACIÓN N° 00107

NOMBRE NOTIFICADO (A): HERRERA A. GARCERAN PACHECO  
RUT: 7.197.998-9 DIRECCIÓN: Estero de Tiltit Palmarco  
CITADO (A) COMPARECER AL: JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE TIL-TIL  
EL DÍA: miércoles 9/10/24 A LAS 9:00 HRS. BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER EN SU REBELDÍA.

MOTIVO / INFRACCIÓN: Por explotación de Arboles del Estero de Tiltit, Sector de Palmarco sin contar con autorización DOP del TIOB - sin autorización de la J. MUNICIPALIDAD DE TIL-TIL - sin contrato de Fideicomiso; sin cumplir Arboles en Crecimiento de Punto de Control (Punto) KY-PX-17 y YJ-02. - debe de volver el terreno al Estero

COMETIDA EN: Palmarco Estero MAS 12:35 HRS.  
FECHA: 01 DE OCTUBRE DE 2024  
NOMBRE, FIRMA DE FUNCIONARIO MUNICIPAL: ADRIANA LUNA GARCIA  
DDOT 9079000-3  
07.2010

### 23. EL ATAJO, EXPLOTACIÓN DE FLORA Y FAUNA



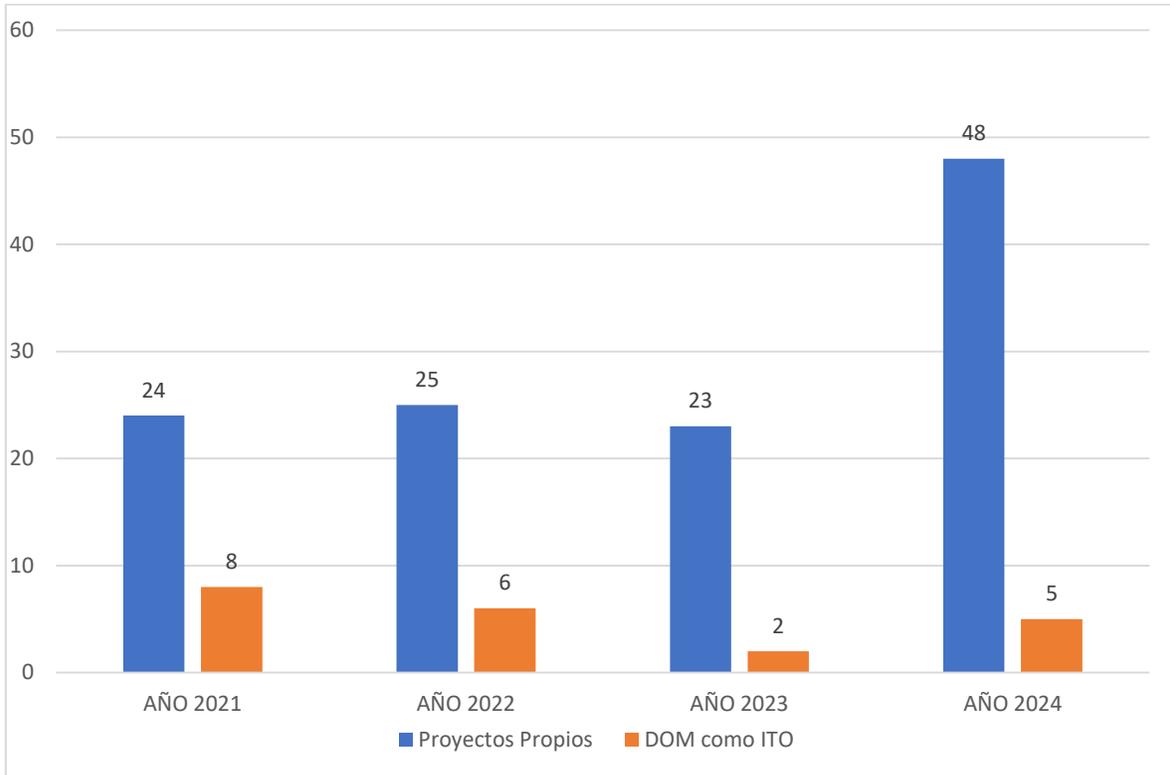


### **INSPECTOR TECNICO DE OBRAS DEL AÑO 2024**

1. MEJORAMIENTO VIAL HUERTOS FAMILIARES
2. CANCHA LOS OLIVOS
3. REPOSICION CUARTEL BOMBEROS HF
4. PLAZA BARROS JORQUERA
5. INSTALACION EMPALMES ELECTRICOS ESTADIO TILTIL

# Tiltill

I. MUNICIPALIDAD



**PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS**

Proyecto: 32° Llamado Programa Pavimentos Participativos año 2022

Ejecución:

Proceso de Reevaluación

Vías ejecutadas:

1. Pje. Los Copihues
2. Pje. Santa Teresa



Programa Quiero Mi Barrio:

1. Pje. Carlos Beckdore
2. Pje. Chacabuco
3. Pje. Manuel Rojas
4. Veredas Norte Calle Independencia
5. Veredas Sur Calle Independencia
6. Vereda Pje. Carlos Beckdore
7. Vereda Calle José Manuel Aguilar

Estado: Proceso de reevaluación por desfinanciamiento

Reseña

Actualmente se encuentra en proceso de reevaluación, debido a un incremento en el financiamiento, el cual es mayor al 50% del valor inicial.

Valor de la Inversión:

\$295.557.000

Aporte Sector Vivienda: \$258.471.000

Aporte Municipal: \$37.086.000

Aporte Proyectos Ing.: \$8.866.000

Estado Aporte Municipal:

Pagado

### 16.6 Dirección de Tránsito

## Informe Estadístico sobre Otorgamiento y Denegaciones de Licencias de Conductor año 2024

### 1.- Cantidad de Licencias Otorgadas y Renovadas

#### 1.1.- No profesional

MES	HOMBRES		MUJERES		ESPECIFICACION POR CLASE						TOTAL
	A1	A2	B	C	D	E	F				
			1399								593

Enero	6	13	154	7	6	1	187
Febrero	1	10	182	6	18		217
Marzo	2	8	161	10	20	1	202
Abril	6	12	172	6	9	1	206
Mayo	2	7	171	10	8		198
Junio	5	14	131	13	5		168
Julio	5	3	88	4	5	1	106
Agosto	3	16	150	8	8	1	186
Septiembre	7	15	115	10	7		154
Octubre	2	2	72	2			78
Noviembre	5	8	111	1	4		129
Diciembre	2	4	118	4	31	2	161
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>112</b>	<b>1625</b>	<b>81</b>	<b>121</b>	<b>7</b>	<b>1992</b>

**Especificaciones por Trámite**

	HOMBRES		1399		MUJERES		593		
PETICION LICENCIA	ESPECIFICACION POR CLASE							TOTAL	
	A1	A2	B	C	D	E	F		
Cambio de Clase				2	1			3	
Control Exámenes	46	112	1334	40	36		4	1572	
1ª vez sólo B, C, D, E, F			268	8	32			308	
Extensión de Clase			23	31	52		3	109	
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>112</b>	<b>1625</b>	<b>81</b>	<b>121</b>		<b>7</b>	<b>1992</b>	

**1.2.- Profesional**

	HOMBRES		388		MUJERES		12	
MES	ESPECIFICACION POR CLASE					TOTAL		
	A1	A2	A3*	A4	A5*			
Enero		17	6	17	8	48		
Febrero		11	4	13	18	46		
Marzo		20	3	21	3	47		
Abril		14	11	18	8	51		

Mayo		18	2	16	5	41
Junio		9	3	13	5	30
Julio		3	4	3	4	14
Agosto		8	4	12	6	30
Septiembre		13	5	18	3	39
Octubre		8	2	5	1	16
Noviembre		5	5	4	7	21
Diciembre		1	7	6	3	17
<b>TOTAL</b>		<b>127</b>	<b>56</b>	<b>146</b>	<b>71</b>	<b>400</b>

**Especificaciones por Trámite**

	HOMBRES	<b>388</b>	MUJERES	<b>12</b>		
PETICION LICENCIA	ESPECIFICACION POR CLASE				TOTAL	
	A1	A2	A3	A4	A5	
Cambio de Clase		17		28	1	46
Control Exámenes		106	54	115	64	339
Extensión de Clase		4	2	3	6	15
<b>TOTAL</b>		<b>127</b>	<b>56</b>	<b>146</b>	<b>71</b>	<b>400</b>

2.- Denegación de Licencias

Por licencias denegadas deberán entenderse aquellos casos en que la denegación es comunicada al Registro Nacional de Conductores.

2.1.- **No Profesional**

HOMBRES	<b>130</b>	MUJERES	<b>68</b>
---------	------------	---------	-----------

MES	ESPECIFICACION POR CLASE							TOTAL
	A1	A2	B	C	D	E	F	
Enero			34	1				35
Febrero			16	1				17
Marzo			21		1			22
Abril			22	3				25
Mayo			15	1	1			17
Junio			11	4				15
Julio			11	3				14
Agosto		1	7	3	1			12
Septiembre		1	11	1	1			14
Octubre		1	4	1				6
Noviembre			7	2				9
Diciembre			10	1	1			12
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>	<b>169</b>	<b>21</b>	<b>5</b>			<b>198</b>

**2.2.- Profesional**

MES	ESPECIFICACION POR CLASE					TOTAL
	A1	A2	A3	A4	A5	
Enero		1	1	2	2	6
Febrero		1		1		2
Marzo				1		1
Abril		2			1	3
Mayo			1	5	1	7
Junio			1	1	1	3
Julio		2	1	1		4
Agosto		1		1	2	4
Septiembre					1	1
Octubre				2		2
Noviembre				2		2
Diciembre						
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>	<b>4</b>	<b>16</b>	<b>8</b>	<b>35</b>

**Ingresos Departamento de Licencias de Conductor**

Año	Monto
2021	52,869,115
2022	80,157,085
2023	124,198,542
2024	100,748,447



**Observación:** Cabe destacar, que durante el año 2024 el Depto. de Licencias de Conducir no contó con médico del Gabinete Psicotécnico durante 3 meses, debido a la renuncia voluntaria del encargado anterior.



## 16.7 Corporación Municipal de Cultura

Durante el año 2024 la Corporación continuó con el trabajo en cada uno de los programas planteados de acuerdo a los ejes estratégicos del Plan Municipal de Cultura y su planificación.

### 1- PROGRAMA DE ACCESO AL ARTE Y A LAS EXPRESIONES CULTURALES

En el 2024, la Corporación ofreció a la comunidad un diverso y sólido programa cultural que permitió el acceso a actividades artísticas y culturales en los espacios del Centro Cultural de Tiltill y un especial énfasis en la extensión de actividades culturales en localidades de la comuna.

Este programa es posible gracias a la alianza con diversas instituciones, locales y nacionales, a proyectos públicos y privados, a convenios de colaboración, a itinerancias artísticas, a proyectos de circulación postulados por agrupaciones artísticas e iniciativas acogidas y desarrolladas en el Centro Cultural de Tiltill.

El año 2024 se dio continuidad al trabajo de mediación de públicos, por medio de entrevistas, conversatorios y visitas guiadas.

En nuestro eje de coordinación territorial y fortalecimiento de agrupaciones culturales el año 2024 realizamos actividades en conjunto con agrupaciones de la comuna, de modo de posicionar eventos en las localidades y dar protagonismo en cada una de ellas en los territorios. Ejemplo de ello es el **Día del Rock Chileno**, el **Día Mundial del Folclor**, apoyo a conmemoración del **Día de la Mujer** con la agrupación Lideresas de Tiltill y Oficina de la Mujer, apoyo a **Trenzando** en la participación de artistas locales en Feria Pulsar 2024 en Centro Cultural Estación Mapocho y apoyo a actividades con **Agrupación Raíces Propias** en Huertos Familiares, apoyo en la organización y producción de **Feria de Caleu**, entre otras.

Dentro de la programación del año 2024 destacan:

- **Festival Internacional Teatro a Mil** con “Un Verano Naranja” (Chile-Francia) del Mimo Tuga y “La Persona Deprimida” con Amparo Noguera (Chile-Argentina) en el mes de enero. Funciones cofinanciadas con Corporación ProTiltill.
- Programación realizada con proyecto del programa **Red Cultura del Ministerio de la Cultura las Artes y el Patrimonio**:
  - 1- **Escuela de Verano con Proyectico**: Programa realizado en el mes de enero con programación entretenida durante dos semanas en el centro cultural, realizado en conjunto con departamentos municipales de Dideco.
  - 2- **La celebración del “Día del Rock: Francisco Conejera”** organizado junto a Hugo Sagua y músicos de la comuna, y la presencia de los artistas Claudio Narea y

los 40 años de la voz de los 80' y Pablo Ilabaca en el **Programa de Formación de Músicos/as de Tiltit**, impartido por Cultura Violeta.

**3- Función de la obra Yo Manuel** de la Makina teatro sobre nuestro prócer Manuel Rodríguez.

**4- Destacó la Celebración de Día del folclor**, que por tercera vez se llevó a cabo en Montenegro con la participación de las agrupaciones folclóricas de la comuna: Raíces de Montenegro, Antiyal, Entre Mantas y Tacones, Coloro y Reencuentro

**5- Realización de dos funciones de obra para primera infancia “Historias de don Vittorio”** a la que asistieron estudiantes de colegios de la comuna

- En el marco del proyecto **Programa Cultural de Tiltit**, financiado por Codelco Andina y ejecutado en conjunto con Corporación Protiltit y Organización Raíces Propias, pudimos acercar la cultura a las localidades y establecimientos educacionales de la comuna, realizando las siguientes iniciativas:

**1- Teatro en localidades en vacaciones de invierno** con 8 funciones de las obras “Los Pitt” y “Carro Nómade” en Tiltit, Rungue, Caleu, Santa Matilde, Alto El Manzano, C.C. Raíces Propias de Huertos Familiares, Montenegro, Polpaico.

2- Tercera y cuarta versión de la **Feria Cosplay INK Tiltit** en el ágora del CCTT.

**3- Recorrido por los establecimientos educacionales** con 12 funciones con temáticas de prevención de consumos y de convivencia escolar de teatro en las escuelas de la comuna: Liceo Polivalente Manuel Rodríguez, Liceo Huertos Familiares, Saint Louis School, Colegio Altos del Huerto con **“Mañana será diferente”** y en el segundo semestre con la obra **“El Precio de un Sueño”** en Escuela Santa Matilde, Liceo de Montenegro, Escuela Polpaico, Escuela de Rungue y Centro Metropolitano Norte. E

4-Se realizó el evento Expo **Cuecas Tiltit + Feria de emprendimientos** durante el mes de septiembre en el ágora del centro cultural con gran cuecazo a cargo de cinco grupos destacados en vivo.

5- Llevamos variedad circense **“Chita la payasá”** y **“Challacarnavalito”** a 8 localidades de la comuna para celebración de Día de la niñez

5- Gracias a esta iniciativa nuestros vecinos y vecinas contaron con movilización para trasladarse de otras localidades a actividades del Centro Cultural y para facilitar la asistencia de agrupaciones a actividades fuera de la comuna.

- Fuimos parte de la actividad “El Canto de la Esperanza” murga y comparsa de fundación Mawen, con participación de niños, niñas y familias de la comuna, organizada por la Oficina de la inclusión.

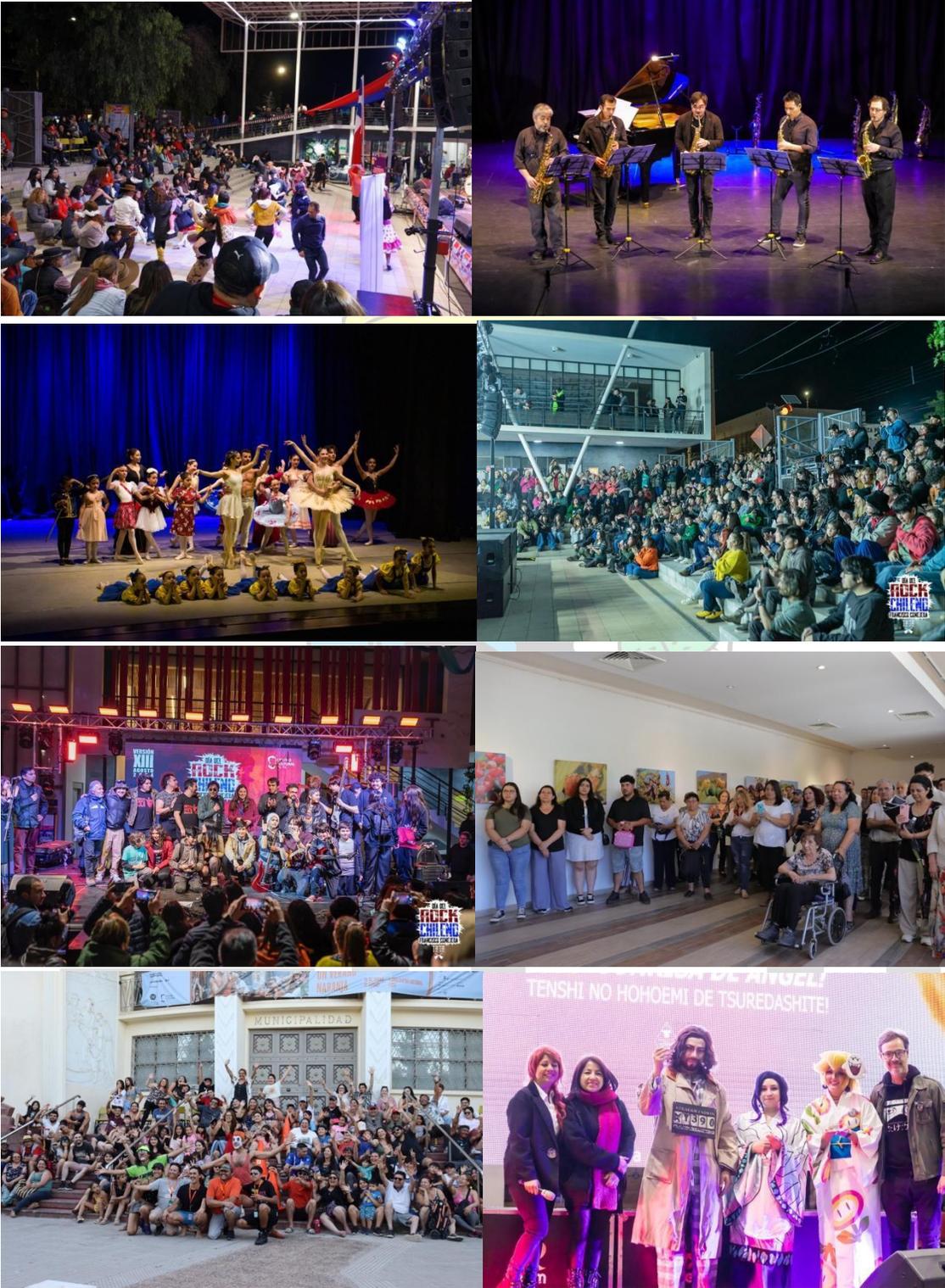
- Los conciertos del Festival Portillo Fest con el Quinteto Entre Fuelles, realizado en el teatro del CCTT y el “Cuarteto Austral” en el Centro Cultural Raíces Propias en el mes de Enero. En el mes de septiembre, la presentación del Ensamble de Saxofones **“SAXTIAGO”**.

- Funciones de teatro durante todo el año, destacan: “Levitas” de LaFamiliaTeatro, “Delirios” de Implicancia Teatro, “Invencible” y “¿Por qué no se van?” de Teatro San Ginés y “La Voz de los 80’ del Circo del Mundo, ambos proyectos financiados por el Gobierno de Santiago, “Las vacas, mis ojos detrás de la ventana” del Gran Circo Teatro, “Zona Cero” de la Corporación de Artistas CoArtRe, “Neonatología” de Proyecto Puerperio, “Bosque Inútil” de Inútil Laboratorio, “Extravíos” de la Cia. Collage.
- En Danza: el espectáculo “Sociedad de Papel” de Colectivo Incógnita, la gala de ballet “Danzando Primavera” de la Academia Cecilia Arrúa, “Uniendo Raíces” de Embrujo Academia y agrupación Pie Forzado y la Gala 20 años de la Agrupación “También es Cueca”
- La presentación del documental “Siluetas de Agua” de Violeta Paus y producido por Brote de Cactus.
- En la sala de exposiciones se llevaron a cabo diversas exposiciones con el objetivo de poner a disposición de la comunidad muestras de artes visuales, artesanías y muestras educativas. Se expusieron las siguientes propuestas: “Archivo Abierto” de la Corporación CoArtRe, “Homenaje al pintor Mario González Sepúlveda” de la APECH, “Cartografía de una Constelación Afectiva” de la ceramista María Cecilia Díaz, la exposición de pintura “Fragmentos de un Pueblo” de José Miguel Carrera y la exposición de los trabajos realizados por las y los estudiantes de los Talleres Culturales 2024 impartidos en el primer y segundo semestre en nuestras dependencias.

Tilti  
I. MUNICIPALIDAD



# I. MUNICIPALIDAD



# I. MUNICIPALIDAD

## 2- PROGRAMA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

El programa de actividades formativas se inició con la inauguración del centro cultural el año 2018 y ha tenido continuidad en el tiempo. La comunidad participa activamente, desarrollando sus talentos y habilidades en las diversas disciplinas artísticas para diferentes gustos y grupos etarios. Este programa se realiza principalmente en el Centro Cultural de Tilti, que cuenta con salas y equipamiento adecuado para cada área, en la sede cultural Raíces Propias de Huertos Familiares, y se han ido incorporando extensiones a otras localidades.

Durante el año 2024 se realizaron 32 talleres formativos: ballet, baile, danza urbana, circo, yoga, teatro, teclado, guitarra, canto, cueca, folclor infantil, pintura, cerámica, macramé, lanigrafía y orfebrería. Extendimos el programa a distintas localidades de la comuna con: Taller de lanigrafía en Montenegro, taller de vellón en Rungue, Baile entretenido familiar en Polpaico, yoga integral en Caleu, mosaico en el Centro Cultural Raíces Propias de Huertos Familiares. En total contamos con la participación de **473 estudiantes** inscritos.

El programa de talleres 2024 fue posible gracias al financiamiento de la empresa Anglo American en colaboración con la Corporación Empresarial Pro Tilti.

El enfoque del año 2024 se centró en actividades pedagógicas, de extensión y consolidación de elencos artísticos, destacando:

- **Jornada Cultural Recreativa Familiar en Santa Matilde**, junto a los talleres de Macramé y Manualidades para niñas y niños.
- Presentaciones del grupo **Entre Mantas y Tacones** en el desfile de fiestas patrias, el Día del Folclor en Montenegro, la Feria de Caleu, entre otras actividades.
- **Taller de Quema Primitiva a Leña en Polpaico** (octubre), impartido por la ceramista Camila Flirpo.
- Funciones de teatro con "**El precio de un sueño**" en cuatro escuelas de Tilti y en el Centro Metropolitano Norte, a cargo de la Compañía Inchiñ Fün – Somos Semilla.
- **Visita al Art Week 2024**, feria internacional de artes visuales en Estación Mapocho junto al profesor René Ortega y el taller de pintura en noviembre.
- **Taller de Trompeta Moche Ritual**, dirigido por el maestro alfarero Ato Ruiz, desde Perú.
- **Visita al Taller Barros Pomaire** por el taller de alfarería.
- Presentación del coro del Centro Cultural: "**Voces de Tilti**" en el acto de la empresa Transelec en Polpaico, en la Feria Artesanal y Sustentable de Caleu y en el encendido del Árbol de Navidad de don Alex Ruz.

### Orquesta Sinfónica Infantil de Tilti

El proyecto Orquesta de Tilti se inició en la comuna el año 2008 apoyado por la Fundación de orquestas juveniles e infantiles de Chile, formando la orquesta de cuerdas de la comuna.

El año 2018 el proyecto se amplía por convenio con la Fundación Orquesta Sinfónica de los Andes (Fosila) y Codelco. El año 2023 este programa es trasladado a Santa Matilde y se realiza en la Escuela de la localidad.

Durante el año 2024 se realizaron clases en la Escuela de Santa Matilde, sin embargo, no se logró el impacto esperado, tema que se revertirá el año 2025 dando más impulso gracias a nuevo convenio con Empresa Colbún para dar mayor desarrollo a esta importante iniciativa.



# I. MUNICIPALIDAD



### 3- PROGRAMA DE APOYO A LA CREACIÓN ARTÍSTICA

Durante el 2024 se incrementó el uso de nuestros espacios por agrupaciones artísticas, especialmente agrupaciones musicales que ensayaron y grabaron en el estudio de música del centro cultural.

Se fomentó la consolidación de elencos y agrupaciones creativas del Centro Cultural: Grupo de teatro “Inchi fun”, Grupo folclórico “Entre Mantas y Tacones”, Coro “Voces de Tiltit”, grupo musical “7 Hertz”, grupo “Ceramistas de Tiltit”.

Se realizó programa de profesionalización de artistas con talleres dictados por Cultura Violeta y Freddie Aregon con clases de marketing, producción musical, formalización, inscripción en Mercado público, entre otras.

En esta línea de apoyo a los emprendimientos creativos se realizó la **Feria de las Artes Locales de Tiltit** en enero con presentación de ganadores de fondo de emprendimiento entregado en diciembre 2023 y fuimos parte de la organización de la Feria Artesanal y Sustentable de Caleu en el mes de diciembre.

### 4- PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN, DIFUSIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL COMUNAL

- **Ruta Patrimonial Manuel Rodríguez**

Gracias a proyecto postulado por la Asociación Cultural Manuel Rodríguez al fondo Comunidad Activa del Gobierno de Santiago y por fondos de la Corporación Pro Tiltit, el año 2024 se le dio continuidad a la Ruta Patrimonial Manuel Rodríguez. Una iniciativa conjunta de la Asociación, la Corporación Municipal de Cultura de Tiltit, la agrupación Tunacei, la Agrupación Cultural Guerra de la Independencia y la Corporación Empresarial Pro Tiltit. Este proyecto permitió la realización del recorrido patrimonial durante el mes de noviembre y diciembre del 2024 y enero, febrero y mayo del 2025.

- **Día de los Patrimonios**

El último domingo del mes de mayo celebramos el Día de los Patrimonios 2024 (25 Años de Historias) en Tiltill. En esta versión se realizó un recorrido por los patrimonios comunales: Parque Manuel Rodríguez, Edificio Consistorial, Subestación Eléctrica de Rungue, Casona Capilla de Caleu y la Iglesia de Montenegro. Además, visitamos Espacio Caleu, lugar de encuentro de diversos emprendimientos creativos. Esta actividad fue ejecutada en conjunto con Pro Tiltill y agrupaciones culturales de la comuna Kume Newen Mapu Tiltill, AES 20, Mujeres de Caleu, grupo de teatro infantil Tunacei, vecinos y vecinas de Rungue, Montenegro y Caleu.

- **Apoyo a la visita del Niño Dios de las Palmas junto al Baile Chino de Caleu.**

El 9 y 10 y 11 de agosto se realizó la visita del Niño Dios de Las Palmas, organizada por El Baile Chino de Caleu y en la que participaron las agrupaciones religiosas de Rungue, Tiltill y Caleu, clubes de Huasos, Asociación de comuneros de Caleu y una delegación del Servicio Nacional del Patrimonio del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. La visita vio modificada su fecha debido a las condiciones meteorológicas que afectaron a Tiltill en el mes de mayo.



T. MUNICIPALIDAD



## 5- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Un eje transversal que desarrollamos el año 2024 fue el fortalecimiento institucional, participamos en actividades de relevancia nacional e internacional:

**Micsur Chile 2024** realizado en el Museo de Bellas Artes con el objetivo de dialogar en torno a las industrias creativas y el quehacer cultural de América del Sur y generar alianzas inter institucionales.

Asistencia al seminario y encuentro participativo “**Espacios en Red 2024**”, desarrollado en el marco del proyecto liderado por la Red de Espacios Culturales de la Región Metropolitana. Diálogo sobre estrategias conjuntas para el desarrollo y fortalecimiento de los lazos programáticos y de planificación entre las redes culturales y el Programa Red Cultura.

## 6- MEJORAMIENTO GESTIÓN INTERNA

### 6.1- CUMPLIMIENTO CGR

Durante el año 2024, introdujo la implementación de las exigencias de la Contraloría General de la República en la Corporación Cultural de Tiltit, se reconoce en este proceso un avance significativo que fortalece la gestión y la transparencia de la institución, lo cual es crucial para su desarrollo y sostenibilidad. Estos avances tienen una importancia multifacética para el centro cultural:

- **Transparencia y Confianza:**

La implementación de la página de Transparencia activa y pasiva permite que la comunidad tenga acceso a información relevante sobre el uso de los fondos públicos, las actividades y la gestión de la corporación. Esto fomenta la confianza y la credibilidad en la institución, lo cual es esencial para su apoyo y participación comunitaria.

Al cumplir con los estándares de transparencia, la corporación demuestra su compromiso con la rendición de cuentas y el buen gobierno, lo que fortalece su imagen y reputación.

- **Gestión Eficiente y Responsable:**

La implementación del manual de procedimiento de compras y el cumplimiento de la Ley de compras públicas garantizan una gestión eficiente y responsable de los recursos. Es fundamental para la sostenibilidad financiera de la corporación.

Al seguir los procedimientos establecidos, la corporación asegura que las compras se realicen de manera justa, competitiva y transparente, lo que beneficia tanto a la institución como a los proveedores locales, mediante la plataforma habilitada por Chile Compra.

- **Acceso a Financiamiento:**

El cumplimiento de las exigencias de la Contraloría General de la República es un requisito fundamental para acceder a financiamiento público y privado. Las instituciones que demuestran una gestión transparente y responsable tienen mayores posibilidades de obtener subvenciones, donaciones y patrocinios.

Al fortalecer su gestión y transparencia, la Corporación Cultural de Tiltit mejora su capacidad para obtener los recursos necesarios para desarrollar sus actividades y proyectos culturales.

- **Fortalecimiento Institucional:**

La implementación de estas exigencias contribuye al fortalecimiento institucional de la corporación, lo que le permite consolidarse como un actor relevante en el desarrollo cultural de la comunidad.

Una institución sólida y transparente está mejor preparada para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades que se presenten, lo que garantiza su sostenibilidad a largo plazo. Avanzando en la estandarización de procesos administrativos clave para la organización.

- **Impacto en la Comunidad:**

Al fortalecer la gestión y la transparencia de la corporación, se garantiza que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y responsable para el beneficio de la comunidad.

Esto permite que el centro cultural pueda ofrecer una mayor variedad de actividades y proyectos culturales, lo que enriquece la vida cultural de la comunidad y promueve el desarrollo social.

En resumen, estos avances son cruciales para el fortalecimiento de la Corporación Cultural de Tiltit, ya que garantizan una gestión transparente, responsable y eficiente, lo que a su vez permite acceder a financiamiento, fortalecer la institución y beneficiar a la comunidad.

## 6.2- FICHAS DIGITALES

La implementación de fichas digitales, la inscripción remota y la optimización de los tiempos de respuesta se traducen en resultados tangibles que fortalecen la gestión del centro cultural y amplían su impacto en la comunidad:

- **Aumento en la Participación y Alcance:**

La inscripción remota ha eliminado barreras geográficas y de tiempo, lo que ha resultado en un aumento significativo en el número de inscripciones a los cursos y actividades culturales.

El acceso en línea ha atraído a un público más amplio, incluyendo personas que antes no podían participar debido a limitaciones de tiempo o distancia, que debían recorrer habitantes de localidades para el proceso de inscripción semestral.

- **Reducción de Tiempos de Respuesta:**

La digitalización de las fichas y la información de los participantes ha agilizado los procesos de registro y consulta, mejorando significativamente los tiempos de respuesta a las solicitudes de información.

Esto ha permitido al personal del centro cultural dedicar más tiempo a la planificación y ejecución de actividades culturales.

- **Mejora en la Gestión de la Información:**

La recopilación y el análisis de datos relevantes sobre la población beneficiaria han permitido una mejor comprensión de sus necesidades e intereses. Se conforma una base de información para la toma de decisiones, actualizada y disponible en línea.

Esto ha facilitado la adaptación de los cursos y actividades culturales a las demandas de la comunidad, aumentando su relevancia y atractivo.

La digitalización ha permitido un orden más eficiente de la información, permitiendo que la respuesta a los usuarios sea más eficiente.

- **Eficiencia en el uso de recursos:**

La reducción del uso de papel y la optimización de los procesos administrativos han contribuido a la sostenibilidad ambiental y económica del centro cultural.

## 7- INFORME COMUNICACIONES Y RRSS 2024

El área de comunicaciones difunde las actividades de la Corporación, coordina territorialmente y además da a conocer iniciativas culturales y artísticas de la comuna. Mensualmente se genera una cartelera de actividades que se distribuye física y virtualmente en todas las localidades. Se mantienen activas las RRSS, página web y se genera un boletín mensual informativo que se distribuye masivamente a correos electrónicos. Además, se difunde la cartelera por medio de grupos de WhatsApp de localidades y unidades territoriales.

El año 2024 Facebook reporta un total de 156.874 visualizaciones que representan un 207.75% con respecto al año 2023. Se incrementan 276 nuevos seguidores llegando a los

4.326 seguidores en Facebook al 31 de diciembre del 2024. El principal público en esta red social continúa siendo mujeres de 35 a 44 años

Instagram es la principal red social para el CCTT. Los visitantes y seguidores han acumulado una suma de 291.474 visualizaciones del contenido, representando un incremento considerable del 489.97% con respecto al año 2023. Se observa además que el perfil tuvo 783 nuevos seguidores llegando a los 4.098 en total al 31 de diciembre del 2024. Nuestro público cautivo-objetivo siguen siendo mujeres entre los 35 a los 44 años

La página web sigue siendo un soporte eficaz e informativo por el cual nuestro público logra interiorizarse de las actividades afines a sus gustos, con una constante mejora del contenido publicado, subiendo y totalizando 26.528 visitas de 19.613 usuarios acumulando un total de 123.612 contenidos vistos durante las visitas al sitio durante el año 2024.

Durante el 2024, se mantuvo el trabajo con la cuenta de @centroculturaltiltil en TikTok, con el objetivo de potenciar la difusión, visualización de contenido y promoción de nuestras actividades. Actualmente cuenta con 1237 seguidores, 109.556 visualizaciones totales desde enero hasta diciembre 2024, con un promedio total de 883 visualizaciones mensuales.



Tilttil  
I. MUNICIPALIDAD

## 8- INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Medición
Número de actividades culturales presenciales realizadas (Conciertos, cine, folklore y funciones de artes escénicas)	85
Número de exposiciones realizadas	7
Número de personas que asistieron a las actividades culturales realizadas	9580
Número de actividades culturales realizadas en localidades	26
Número de personas que asistieron a las actividades culturales en localidades	2600
Número de actividades externas al Centro Cultural (de otras instituciones)	65
Número de personas que asistieron a actividades externas al Centro Cultural	4640
Número de talleres presenciales impartidos	32
Participantes en talleres presenciales	473
Número de seguidores Facebook	4326
Número seguidores Instagram	4098
Número seguidores TikTok	1237
Número de visitantes página web	19613
Número de visitas totales en página web	26528
Cantidad de contenidos / visitas	123612





# TIL TIL

## I. MUNICIPALIDAD

## 16.8 Juzgado

El Juzgado de Policía Local de Til-Til, es un Tribunal especial que tienen por objeto administrar justicia dentro de la comuna, cuya organización y atribuciones se rigen en conformidad a las normas establecidas en la Ley N.º 15.231, Sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local.

### Principales Competencias

- Infracciones a la Ley de Tránsito.
- Infracciones a Ordenanzas y Reglamentos Municipales.
- Infracciones a la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

Infracciones a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

- Infracciones a la Ley de Rentas Municipales.
- Infracciones a la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Infracciones a la Ley de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- Infracciones a la Ley de Vigilantes Privados Infracciones a la Ley de Votaciones y

### Escrutinios

AÑO 2024

MATERIA	INGRESOS	SENTENCIAS
<b>LEY DE TRÁNSITO</b>	2016	1861
<b>CAUSAS COBRO TARIFAS TAG</b>	20	16
<b>LEY N° 19.680 (Fuegos artificiales)</b>	0	0
<b>LEY DE ALCOHOLES</b>	154	150
<b>ORDENANZAS MUNICIPALES</b>	1	1
<b>LEY DE RENTAS MUNICIPALES</b>	93	53
<b>DECRETO Y NORMAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES</b>	0	0
<b>LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES</b>	15	3
<b>LEY DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN</b>	6	1
<b>LEY ELECTORAL N° 18.700</b>	1924	802
<b>LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA</b>	0	0
<b>TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS</b>	5	3

## OTRAS

<b>LEY DE TABACO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>VIGILANCIA PRIVADA</b>	1	0
<b>ESPECIES ABANDONADAS</b>	4	0
<b>LEY 21.554, FACILIDADES DE PAGO DERECHOS DE ASEO MUNICIPAL</b>	0	0
<b>OTROS</b>	60	42
<b>TOTAL</b>	4299	2932

## AÑO 2023

<b>MATERIA</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>SENTENCIAS</b>
<b>LEY DE TRÁNSITO</b>	3462	3261
<b>CAUSAS COBRO TARIFAS TAG</b>	0	0
<b>LEY N° 19.680 (Fuegos artificiales)</b>	0	0
<b>LEY DE ALCOHOLES</b>	163	157
<b>ORDENANZAS MUNICIPALES</b>	5	2
<b>LEY DE RENTAS MUNICIPALES</b>	2	2
<b>LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES</b>	12	10
<b>LEY DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN</b>	13	13
<b>LEY ELECTORAL N° 18.700</b>	1295	428
<b>LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA</b>	0	0
<b>TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS</b>	6	5

## OTRAS

<b>LEY DE TABACO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>VIGILANCIA PRIVADA</b>	2	1
<b>ESPECIES ABANDONADAS</b>	0	0
<b>LEY 21.554, FACILIDADES DE PAGO DERECHOS DE ASEO MUNICIPAL</b>	0	0
<b>OTRAS</b>	2	1
<b>TOTAL</b>	4962	3880

# I. MUNICIPALIDAD



**Tiltit**  
I. MUNICIPALIDAD

[www.munitiltit.cl](http://www.munitiltit.cl)